SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

LOS MAITENES SRL - Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme las siguientes condiciones: Socios: Sres. Enzo Damián Ballarini, DNI N° 26.566.910, argentino de 38 años de edad, nacido el 8 de abril de 1978, casado en primeras nupcias con la Sra. María Elena Bertramino, con domicilio en calle Pablo Matile Le Gras N° 261 de esta ciudad, de profesión comerciante; Franco Ballarini, D.N.I. N° 27.892.531, argentino de 36 años de edad, nacido el 01 de febrero de 1980, casado en primeras nupcias con la Sra. María Gabriela Monasterio, con domicilio en calle Dorrego N° 595 de esta ciudad, de profesión comerciante; Silvia Virginia Ballarini, D.N.I. N° 28.926.700, argentina de 35 años de edad, soltera, nacida el 14 de julio de 1981, con domicilio en calle Rivadavia N° 984 y Lucas Nicolás Ballarini, D.N.I. N° 32.133.186, argentino de 30 años de edad, nacido el 23 de febrero de 1986, soltero, con domicilio en calle Rivadavia N° 984 de esta ciudad, de profesión comerciante; Fecha de constitución: 30 de setiembre de 2016. Razón Social: Los Maitenes Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza. Dirección de la Sede Social: San Luis N° 595 de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza. Duración: 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Agropecuaria: Mediante la explotación de cultivos permanentes o estacionarios, incluyéndose entre ellos a la viticultura, fruticultura, olivicultura, floricultura, apicultura, forestación, cerealicultura, etc. Dedicarse a la ganadería mediante la crianza, engorde, de hacienda vacuna, ovina, porcina y caprina; de raza, mestiza o criolla, y de cualquier tipo de animal. También la compra-venta, arrendamiento o aparcería de inmuebles de la sociedad o de terceros, pudiendo realizar estas mismas operaciones, con más las de comisión, consignación, permutas y depósitos sobre frutos y productos de esas explotaciones rurales. Industrial: Mediante la faena de ganado, el procesamiento, preparación y conservación de los distintos tipos de carne: vacuna, porcina, ovina, caprina, etc., incluida la elaboración de fiambres y embutidos. También mediante la producción, transformación, manufactura, elaboración, industrialización y fraccionamiento de productos o subproductos derivados de la actividad agropecuaria, sus derivadas y afines, propios o de terceros. Servicios: Mediante la prestación de servicios relacionas con la actividad agropecuaria, incluyendo los prestados con maquinaria agrícola; el alquiler de maquinaria y equipos agrícolas; el alquiler de equipos de transporte y el transporte de productos derivados y afines de la actividad agropecuaria, propios o de terceros. Comercial: Mediante la compra venta al por mayor y menor de carne vacuna, de cerdo, de cordero, de chivo, etc., como así también la de embutidos y otros derivados de las mencionadas. Capital Social: se fija en la suma de Pesos quinientos mil ($ 500.000,00) dividido en cinco mil (5000) cuotas sociales de Pesos cien ($ 100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad, de acuerdo a la valuación que consta en el Inventario de Aportes y Balance Constitutivo suscripto por el Cdor. Carlos Eduardo Carvajal, que forma parte del presente contrato. La integración se efectúa según el siguiente detalle: El Sr. Enzo Damián Ballarini suscribe la cantidad de Un mil doscientas cincuenta (1250) cuotas sociales, que representan un aporte de Pesos ciento veinticinco mil ($ 125.000,00); el Sr. Franco Ballarini suscribe la cantidad de Un mil doscientas cincuenta (1250) cuotas sociales, que representan un aporte de Pesos ciento veinticinco mil ($ 125.000,00); la Srta. Silvia Virginia Ballarini suscribe la cantidad de Un mil doscientas cincuenta (1250) cuotas sociales, que representan un aporte de Pesos ciento veinticinco mil ($ 125.000,00), y el Sr. Lucas Nicolás Ballarini suscribe la cantidad de Un mil doscientas cincuenta (1250) cuotas sociales, que representan un aporte de Pesos ciento veinticinco mil (125.000,00). Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente en forma individual, socio o no, elegido por los socios, que ocupará el cargo por tiempo indeterminado. El gerente usará su firma precedida del sello social y tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Entre ellos se incluye: A) Operar con bancos oficiales, privados o mixtos, ya sean nacionales, provinciales o extranjeros; o cualquier otra entidad crediticia o financiera. B) Tomar o prestar dinero, garantizado o no con derechos reales de prenda o hipoteca, o cualquier otro gravamen. Adquirir o ceder créditos, comprar, administrar, arrendar y vender mercaderías, bienes muebles o inmuebles. Ceder derechos, permutar, dar o recibir en pago dinero o bienes, celebrar transacciones o cualquier otro acto relacionado con el giro comercial. C) Otorgar poderes generales o especiales para cuestiones de administración o judiciales, a fin de que representen a la sociedad ante terceros o bien intervengan en la gestión de trámites administrativos o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, con todas las facultades del caso. Se nombra como gerente titular al Sr. Enzo Aldo Ballarini y como gerente suplente al Sr. Franco Ballarini. La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, conforme lo dispuesto en el art. 284 de la misma. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: el 30 de junio de cada año.

Bto. 81882

13/10/2016 (1 P.) $ 320,00

()*

1º) Socios: José Gabriel Ferrero, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 17.080.787, nacido el día 20 de diciembre de 1.965, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, domiciliado en el lugar denominado Cañada Colorada, finca 37, de esta Ciudad de Malargüe, Ricardo Ruben Golbano, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 11.470.623, nacido el día 16 de diciembre de 1.954, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Cte. Rodríguez Este Nº 374, de esta Ciudad de Malargüe. 2°) Fecha del acto constitutivo: trece días de setiembre del año dos mil dieciséis, otorgado por escritura Pública Nº 169, Pasada ante el Notario Damian E. Bertani, Registro 420. 3°) Denominación: **SAN FELIPE DEL CAMPO SOCIEDAD ANONIMA.** 4°) Domicilio: domicilio de su sede social en Lugar Denominado Cañada Colorada, Lote N° 37, Calle Pública Matadero s/n, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Industrial: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, transformación de materia prima, productos, subproductos, diseño, desarrollo, armado, y/o reparación, en plantas propias o de terceros, de equipos, mecanismos, herramientas, máquinas, repuestos y demás elementos y maquinaria agrícola y ganadera relacionados al objeto social. B) Comercial: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La compra venta, permuta y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, vegetales, animales, maquinarias, herramientas, accesorios, repuestos, materias primas, automotores, semirremolques, patentes de invención, marcas, señal y todo lo relacionado con el rubro agrícola-ganadero y el objeto social. La importación y exportación de todo tipo de productos y máquinas vinculados al objeto social. C) Constructora: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, públicas o privadas. Comprende los trabajos de ingeniería, agrimensura, y arquitectura pertinentes. D) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen na-

cional o extranjero. E) Servicios: Mediante la prestación de servicios, a empresas públicas, mixtas o privadas, sean estas nacionales o internacionales, dentro o fuera del país, ya sea el sistema de tercerización o por prestación directa, los que a continuación se detallan: a) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios y tareas.de contratista rural (siembra, cosecha, picado) ya sea en campos propios y/o arrendados y/o para quien demande esta tarea, con equipos propios y/o de terceros, b) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos propios o de terceros, de establecimientos rurales propios o de terceros, ganaderos, agrícolas, avícolas, porcinos, forestales, tambo y/o granja, movimientos de suelo, desmonte y voladura. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. c) Transporte de ganado, vegetales y bienes, perecederos o no perecederos y de productos relacionados con la agricultura o ganadería, con vehículos propios o de terceros ya sean bajo el sistema de locación o sublocación tanto dentro del territorio nacional como a países del exterior cualquiera sean estos. 6°) Plazo de duración: Será de 90 años a partir de de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7°) Monto del capital social: pesos ciento cincuenta mil ($150.0000). 8°) Organo de administración: Se designa para integrar el primer Directorio como titulares, y en los cargos de Presidente a José Gabriel Ferrero y Director Suplente a Ricardo Ruben Golbano. 9°) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde. 10°) Organización de la representación legal: A cargo de Presidente, o del director que lo reemplace en caso de vacancia. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 81880

13/10/2016 (1 Pub.) $ 220,00

()*

Comunícase la constitución de la sociedad **BOI.DU.FER S.R.L.** conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: David Edgardo Fernández, argentino, nacido el 01 de julio de 1974, Documento Nacional de Identidad 23.955.869, CUIT/L 20-23955869-1, soltero, Técnico Electricista, domiciliado en Guardia Vieja 484, Luján de Cuyo, Mendoza, Hernán Esteban Fernández, argentino, nacido el 09 de diciembre de 1983, Documento Nacional de Identidad 30.674.158, CUIT/L 20-30674158-7, soltero, Ingeniero Industrial, domiciliado en Guardia Vieja 484, Luján de Cuyo Mendoza; Lorena Judith Fernández, argentina, nacida el 27 de diciembre de 1975, Documento Nacional de Identidad 24.986.505, CUIT/L 27-24986505-8, casada, Licenciada en Bromatología, domiciliada en Barrio Alto Luján, Manzana K, Casa 21, Luján de Cuyo, Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 12 de septiembre de 2016. 3º) Denominación: BOI.DU.FER SRL. 4°) Domicilio: El domicilio fiscal, real y legal de la sede social se ha fijado en calle Guardia Vieja 484, Luján de Cuyo, Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto actividades: Fideicomisos, Inmobiliarias, Turísticas, Constructoras y Agroindustriales. 6°) Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de constitución. 7°) Capital Social: Pesos cien mil ($ 100.000) representado por cien cuotas partes, de valor nominal de Pesos un mil ($ 1.000) cada una, con derecho a un voto por cuota. 8°) Organo de Administración: Gerente Titular: David Edgardo Fernández Gerente Suplente Lorena Judith Fernández, los cuales ejercerán sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9°) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. 10°) Organización de la Representación Legal: A cargo del gerente titular o del gerente suplente. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Bto. 85193

13/10/2016 (1 P.) $ 80,00

()*

LA REINA S.R.L. - Contrato social de fecha: 06/10/2016 2) Socios: Aldo Dario Maza con domicilio real en C.W. Lencinas 578, San Rafael, Mendoza, con fecha de nacimiento 4 de febrero de 1965, de 51 años de edad, estado civil casado, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 17.151.921, CUIT: 20-17151921-8 de profesión comerciante y la señora Nidia Beatriz Leguizamón, con domicilio real en C.W. Lencinas 578, San Rafael, Mendoza, con fecha de nacimiento 4 de marzo de 1.973 de 43 años de edad, casada, argentina, Documento Nacional de Identidad 23.067.765, CUIT: 23-23067765-4, de profesión comerciante . 3) Denominación: LA REINA SRL, 4) Domicilio legal, social y fiscal en Las Heras 512, San Rafael, Mendoza 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: A.1) Comerciales, A.2) Servicio de Restaurant y Confitería, B) Mandataria. 7) Capital: $ 100.000 8) Sindicatura: se prescinde 9) Representación: a cargo de uno o más gerentes titulares que se designen, en forma indistinta, incluso para el uso de la firma social y un gerente suplente en igual número, 10) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Gerente Titular: Aldo Dario Maza DNI 17.151.921 y Gerente Suplente: Nidia Beatriz Leguizamón DNI 23.067.765. 12) Duración de los mandatos: indefinida.

Bto. 85226

13/10/2016 (1 Pub.) $ 65,00

()*

BELLA CAREZZA S.R.L. - Contrato social de fecha: 06/10/2016 2) Socios: Elio Rubén Lanieri con domicilio real en Las Heras 512, San Rafael, Mendoza, con fecha de nacimiento 7 de noviembre de 1972, de 43 años de edad, estado civil casado, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 23.067.208, CUIT: 20-23067208-4 de profesión comerciante y la señora Rosa Sandra Aguirre, con domicilio real en Las Heras 512, San Rafael, Mendoza, con fecha de nacimiento 11 de diciembre de 1.973 de 42 años de edad, casada, argentina, Documento Nacional de Identidad 23.603.329, CUIT: 27-23603329-0, de profesión comerciante. 3) Denominación: BELLA CAREZZA SRL, 4) Domicilio legal, social y fiscal en Las Heras 512, San Rafael, Mendoza 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: A) Comerciales, B) Mandataria. 7) Capital: $ 100.000 8) Sindicatura: se prescinde 9) Representación: a cargo de uno o más gerentes titulares que se designen, en forma indistinta, incluso para el uso de la firma social y un gerente suplente en igual número, 10) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Gerente Titular: Elio Rubén Lanieri DNI 23.067.208 y Gerente Suplente: Rosa Sandra Aguirre DNI 23.603.329. 12) Duración de los mandatos: indefinida.

Bto. 85227

13/10/2016 (1 Pub.) $ 65,00

()*

Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Pettina, Sara Andrea, argentina, con DNI 22.423.503, de estado civil soltera, Licenciada en Administración, nacida el 26/08/1971, domiciliada en Perú 2425 - Piso 10 - Departamento 5, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, y el señor Estrella Orrego, Marcelo Gustavo, argentino, con DNI 10.655.299, de estado civil divorciado, Ingeniero Industrial, nacido el 12/06/1953, domiciliado en Perú 2425 - Piso 10 - Departamento 5, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Todos Argentinos, mayores de edad.- 2º) Fecha del acto constitutivo: 07 de Octubre de 2016 3°) Denominación: **«ASDEA SOCIEDAD ANONIMA»,** 4°) Domicilio: Pellegrini 163 - Primer Piso - Oficina 2, Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina.- 5°) Plazo de duración: será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y comerciantes.- 6°) Objeto social: A) Servicios, B) Industrial, C) Comercial, D) Importación y exportación, E) Mandatos y F) Constructora 7°) Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 100.000.- (pesos cien mil), representado por 500 (quinientas) acciones de un valor nominal de pesos doscientos ($ 200.-) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción.- 8°) Organo de administración: Presidente: Sara Andrea Pettina. Director Suplente: Marcelo Gustavo Estrella Orrego; todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9º) Organo de Fiscalización: la sociedad prescinde. 10°) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

Bto. 85279

13/10/2016 (1 Pub.) $ 90,00

()*

Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Ordoñez, Facundo, argentino, con DNI 31.285.741, Licenciado en Marketing, nacido el 30/05/1985, domi-

ciliado en Lavalle 134 - Departamento 2 de Godoy Cruz, Mendoza, y el señor Molina, Emiliano, argentino, con DNI 30.516.304, Ingeniero, nacido el 13/11/1983, domiciliado en Rodriguez 8400 - Barrio Los Madrigales - Casa 16, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza. Todos Argentinos, mayores de edad, estado civil solteros.- 2º) Fecha del acto constitutivo: 07 de Octubre de 2016 3°) Denominación: **«DESTINO COMUN SOCIEDAD ANONIMA»,** 4°) Domicilio: San Lorenzo 19 Planta Alta, Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina.- 5°) Plazo de duración: será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y comerciantes.- 6°) Objeto social: A) Servicios, B) Importación y exportación y C) Mandatos 7°) Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 100.000.- (pesos cien mil), representado por 500 (quinientas) acciones de un valor nominal de Pesos Doscientos ($ 200.-) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción.- 8°) Organo de administración: Presidente: Emiliano Molina. Director Suplente: Facundo Ordoñez; todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9º) Organo de Fiscalización: la sociedad prescinde. 10°) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

Bto. 85278

13/10/2016 (1 Pub.) $ 80,00

()*

Constitución de **«GCNET SOCIEDAD ANÓNIMA»** - Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Accionistas: Guido Germán Tomellini, argentino, nacido el 14/11/1974, de 41 años de edad, de estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional, DNI Nº 24.303.706, domiciliado en Palma Nº 571, Maipú, Provincia de Mendoza, Osvaldo Carlos Lavezzari, argentino, nacido el 08/04/1962, de 54 años de edad, de estado civil divorciado, de profesión Contador Público Nacional, DNI Nº 14.978.165, domiciliado en calle Perito Moreno Nº 72, 6º piso, Dpto. 4, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Jorge Nicolás Magnaghi, argentino, nacido el 14/05/1980, de 35 años de edad, casado, de profesión Comerciante, DNI Nº 28.159.446 domiciliado en calle Milán Nº 1694, Bº Palmares, Godoy Cruz, Mendoza, Luis Emilio Magnaghi, argentino, nacido el 03/03/1973, de 43 años de edad, casado, de profesión Abogado, DNI Nº 22.559.397, domiciliado en calle Portugal Nº 1570, Godoy Cruz, Mendoza, y la señora, Claudia Verónica Magnaghi, argentina, nacida el 10/05/1975, de 40 años de edad, casada, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, DNI Nº 24.705.517, domiciliada en calle Panamericana Nº 2650,T. Eugenia, 6º piso, Dpto. 1, Bº Palmares, Godoy Cruz, Mendoza; 2º) Fecha del acto constitutivo: 26 de Agosto de 2016; 3º) Denominación: GCNET Sociedad Anónima. 4º) Domicilio: Palma Nº 571, Maipú, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios: La realización de actividades de prestación y comercialización de servicios de telecomunicaciones. Como así también la prestación de servicios y comercialización de radiodifusión, lo que comprende la instalación y explotación de servicios de acuerdo a las previsiones de la ley 26.522 o de cualquier otra ley que la modifique o remplace en el futuro. En particular, explotar estaciones y emisoras de servicios complementarios de circuitos cerrados de televisión y antenas comunitarias, circuitos cerrados de radiofonía de frecuencia modulada, sistemas de cable, codificados o no, sistemas aéreos UHF, VHF, MMDS y todo sistema existente o que se cree en el futuro de transmisión televisiva o radiofónica de frecuencia modulada. La realización de actividades de prestación de asesoramiento sobre la operación técnica, comercial, administrativa y regulatoria de empresas de distribución de energía eléctrica. Explotación de los servicios de sepelio y sepultura, como así también, la explotación de servicios de emergencia en la asistencia al hogar, entre ellos servicios de reparación de instalaciones eléctricas, de agua y de gas. b) Comercial: Mediante la compra, venta, alquiler, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos, subproductos, materias primas, materiales, herramientas y maquinarias, en general, automotores y el ejercicio de representaciones, distribuciones y consignaciones, depósitos, franquicias comerciales o concesiones y comisiones. 6º) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) Monto del capital social: pesos cien mil ($ 100.000,00). 8º) Organo de administración: Se designa para integrar el primer Directorio como titular, y en el cargo de Presidente al Sr. Federico Alberto Pegoraro Luquez, DNI Nº 26.838.015 y Director Suplente al Sr. Magnaghi Jorge Nicolás, DNI Nº 28.159.446. 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10º) Organización de la representación de la sociedad: A cargo del presidente. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 85251

13/10/2016 (1 Pub.) $ 175,00

()*

«Constitución de **PIANTINO INTERNATIONAL S.A.»;** De conformidad al articulo 10 de la Ley General de Sociedades 19550, comunícase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Carlos Gabriel Calomarde Martinez, por su propio derecho, nacido el 28 de agosto de 1986, DNI 32.504.808, CUIL/T 20-32504808-6, , de profesión comerciante, Argentino, soltero, domiciliado en calle Chubut n° 2.582 de la Ciudad de Mendoza y Sergio Armando Cervan, por su propio derecho, nacido el 07 de Diciembre de 1957, DNI 13.387.169, CUIL/T 20-13387169-2, , de profesión comerciante, Argentino, divorciado y domiciliado en Barrio Dalvian Manzana n° 66 casa n° 7 de la Ciudad de Mendoza; 2°) Fecha del acto constitutivo: la sociedad se constituyó por contrato social realizado en escritura n° 19, de fecha 6 de Octubre de 2016, pasada ante la notaria María Verónica Raina, titular del registro 717 a su cargo 3°) Denominación: « PIANTINO INTERNATIONAL S.A.». 4°) Domicilio: Se fija la sede social en calle en Barrio Dalvian Manzana 66 casa 7 de la Ciudad de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de tercero, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: A) Transporte, B) Logística, C) Importación y exportación, D) Comerciales, E) Agropecuarias, F) Mandataria, G) Inmobiliaria, H) Financieras, I) Servicios, J) Fideicomisos 6°) Plazo de duración: Será de 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto de Capital Social: El capital social asciende a la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000,00). 8°) Órgano de Administración: La administración y representación estará a cargo de un directorio compuesto por: Presidente: Carlos Gabriel Calomarde Martinez y Director Suplente: Sergio Armando Cervan, electos por el termino de tres ejercicios. 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización, otorgando a los socios el derecho que les confiere el articulo 55 y 284 de la ley 19550 (to. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. 10°) Organización de la representación legal: Estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 85273

13/10/2016 (1 Pub.) $ 115,00

Convocatorias



VALLE DE LAS LEÑAS S.A. - Convocatoria. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en la Ruta Provincial Nº 222 Km 48, Edificio de Administración 1º piso, Paraje Valle de Las leñas, Departamento Malargüe, Provincia de Mendoza el 25/10/2016, a las 11 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:ORDEN DEL DÍA:Designación de dos accionistas para firmar al acta; 2) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 29 de febrero de 2016; 3) Consideración de los resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado al 29 de febrero de 2016. Su destino; 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio corres-

pondientes al ejercicio económico cerrado al 29 de febrero de 2016; 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado al 29 de febrero de 2016; 6) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento; 7) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio bajo tratamiento; 8) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos; 9) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 10) Autorización para efectuar inscripciones y comunicaciones. Gerardo Francisco Morrow - Presidente.

Bto. 85012

7/11/12/13/14/10/2016 (5 P.) $ 350,00

CENTRO DE DIÁLISIS DEL ESTE S.A. cita y convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el próximo 24 de octubre de 2016 a las 17 hs. en la sede social de calle Las Heras 450, San Martín, Mendoza, conforme lo resuelto en reunión de directorio del día 26/09/16, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Lectura y tratamiento de toda la documentación contable y anexos correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015. 3) Lectura y tratamiento de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015. 4) Tratamiento y aprobación de la gestión del Directorio y determinación de su retribución. 5) Distribución de utilidades. Conforme el Estatuto Social, para el caso de fracasar la primera, se convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para el mismo día 24/10/2016 a las 18:00 hs en la misma sede social.

Bto. 50998

7/11/12/13/14/10/2016 (5 Pub.) $ 200,00

INCO S.A.: De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de Octubre de 2016 a las 10:00 horas, en el domicilio social de calle Necochea 40, 2° Piso, Oficina 4, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea, 2) Modificación del Estatuto por ampliación del Objeto Social - Artículo 4º, 3) Cumplimiento de los requisitos establecidos por la Res. 2.400/2015 DPJ y demás disposiciones legales; 4) Autorizaciones. También se resuelve que, dada la composición del paquete accionario y lo previsto en el estatuto, la asamblea se convocará mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza durante cinco días, según establece en artículo Nº 237 de la L.G.S., en la que se incluirá el orden del día a considerar.

En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea «en segunda convocatoria» se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera. El Directorio.

Bto. 85014

7/11/12/13/14/10/2016 (5 Pub.) $ 275,00

WELLNESS S.A. - Se resolvió convocar a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que revestirá el carácter de unánime, para el día 20 de Octubre de 2016, a las 19 horas, en el domicilio Ozamis y Espejo, oficina Barrio Lomas de Rusell, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva. 2º) Modificacion del estatuto para ajustarlo a lo requerido por el Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza.

Bto. 85019

7/11/12/13/14/10/2016 (5 Pub.) $ 125,00

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 30 del Estatuto Social del **CENTRO PROTECCION RECIPROCA DE CHOFERES ASOCIACION MUTUAL**, el Consejo Directivo convoca a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 2016, a las 19.00 horas, con la tolerancia estipulada en el Estatuto Social, en la Sede Social, calle Patricias Mendocinas N° 1053, 1er. Piso, Ciudad de Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente Orden del día: 1º- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Inventario, correspondiente al Ejercicio N° 99, comprendido entre el 01/07/2015 y el 30/06/2016. Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Inventario, correspondiente al Ejercicio N° 48 del - Departamento de Ayuda Económica Mutual - Con Fondos Propios, finalizado el 30/06/2016. 2º- Constitución de la Junta Electoral, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social. 3º- Renovación del Consejo Directivo por el término de dos años, a saber: Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, Secretario de Actas y de tres vocales titulares y dos vocales suplentes. Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para integrar el órgano de Fiscalización. 4º- Consideración y aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio N° 100, comprendido entre el 01/07/2016 y el 30/06/2017. 5º- Designación de dos socios presentes para que, juntamente con el Presidente y Secretario suscriba el Acta de la Asamblea. Asimismo se le invita a participar del acto eleccionario para la renovación del Consejo Directivo que se realizará el mismo día de la convocatoria: 17/11/16, en el horario de 9 hs. a 20 hs. en la Sede Social. En caso de presentación de una lista única de candidatos, la misma será proclamada en la Asamblea sin necesidad de elecciones.

Bto. 85018

12/13/14/10/2016 (3 P.) $ 285,00

UNION VECINAL RUCALEN HUE - Convócase a los asociados a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre de 2016 a las 13.00 hs. en el Salón de atención al público del Instituto Provincial de la Vivienda, ubicado en calle Lavalle N° 92 de la ciudad de Mendoza, de acuerdo a las leyes vigentes y nuestro Estatuto Social para tratar el siguiente Orden del día: 1- Lectura del acta de Comisión Directiva llamando Asamblea General Ordinaria. 2- Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen acta de asamblea. 3- Consideración de la Asamblea General Ordinaria fuera de término. 4- Aprobación de memoria, balance general, inventario, informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado 2015. 5- Informe financiero al 30/09/2016. 6- Informe técnico sobre avance del proyecto. 7- Elección de las nuevas autoridades de la comisión directiva. 8- Cambio cierre perimetral. 9- Arbolado público. 10- Aprobar lo actuado por la comisión directiva. 11- Aceptación de los asociados de la renuncia de la Sra. Azuri. Nota - Art. 24 Transcurrido una hora de la fijada para la reunión se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas sea el número de socios presentes. Mendoza. 30 de setiembre de 2016.

Bto. 85068

12/13/14/10/2016 (3 P.) $ 135,00

()*

UNION VECINAL VILLA LAS CARDITAS - Los miembros del Consejo de Administración de la Unión Vecinal Villa Las Carditas, convocan a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2016 a las 19 hs. en el salón ubicado en calle Joaquín V. González 2020 de Godoy Cruz, Mendoza, Iglesia Nuestra Señora de Monserrat, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos (2) socios para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2016. 3) Proyecto de Tratamiento del resultado del ejercicio. 4) Elección de una nueva Comisión Directiva por vencimiento de su mandato, según lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos. 5) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente por vencimiento de su mandato, según lo dispuesto por el Art. 45 de los Estatutos.

Bto. 85166

13/10/2016 (1 P.) $ 45,00

()*

Llamado a Asamblea General Ordinaria Ejercicio N° 07 (2015/16). **ASOCIACIÓN CIVIL ELUYGM** P.S.C.P.S. PJ 2430/09. Fecha: Lunes 17 de octubre de 2016. Hora: 18.00. Lugar: JCP 821 «Los Niños Primero»; Chacabuco 122 - Rivadavia Mendoza. Orden del día: 1- Aprobar la Constitución de la asamblea. 2- Elección de Presidente y Secretario para la asamblea. 3- Elección de dos asambleístas para suscribir el acta. 4- Aprobación de Memoria y Balance; Ejercicio N° 07 (2015/16).

Bto. 85180

13/10/2016 (1 P.) $ 20,00

CIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen

los estatutos de la sociedad se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre 2016, a las 18:00 horas, en la sede social de la Compañía, sita en calle Necochea Nº 183, Mendoza, para tratar lo siguiente: Orden del día 1.- Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y dos accionistas escrutadores (Art. 17 de los Estatutos). 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 2016, e Informe de la Comisión Fiscalizadora. 3.- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Ley 19.550). 4.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora, y elección de los que correspondan (Art. 20 del Estatuto y Art. 284 de la ley 19.550). 5.- Distribución de los honorarios de directores correspondientes al Ejercicio 2015/2016. 6.- Consideración de los resultados del ejercicio y posibilidad de distribución de dividendos. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos, el Accionista que deseare tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones o el Certificado de Depósito del Banco en donde las tuviere en la Caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Bto. 85163

12/13/14/17/18/10/2016 (5 Pub.) $ 400,00

()*

ASOCIACION AMIGOS JEFATURA DEPARTAMENTAL GODOY CRUZ - Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 31/10/2016, a las 21:00 horas en Leopoldo Lugones 2656 de la Ciudad de Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1) Convocatoria a elecciones para designar nuevas autoridades. 2) Designación de una persona para que realice los trámites ante la Dirección de Personas Jurídicas. 3) Nombrar 2 asambleístas para que juntamente con el secretario en ejercicio, fiscalicen el acto eleccionario. El secretario.

Bto. 85152

13/14/17/18/19/10/2016 (5 Pub.) $ 125,00

CAJA DE PREVISION PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE MENDOZA - «Convocar a los Afiliados, que se hallen en pleno ejercicio de sus derechos como tales, es decir sin deuda bajo ningún concepto y con los aportes abonados del período Agosto de 2016, hasta el 15 de Septiembre de 2016, a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2016, a las 18 horas para el primer llamado, y 19 horas el segundo llamado, en calle San Lorenzo 240 de la Ciudad de Mendoza, sede de la Caja, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de dos afiliados para que junto con el presidente del Directorio suscriban el Acta respectiva. 2. Consideración y aprobación de Informe del Síndico, Memoria y Balance por el período 2015 - 2016. 3. Autorización al directorio para la realización de un nuevo estudio actuarial a efecto de mejorar el haber jubilatorio en relación a la cuota de aporte.

Bto. 85206

12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 150,00

EL NENUFAR AGROPECUARIA S.A.- Comunica que por Acta de Directorio de fecha 07 de Octubre de 2.016 se ha resuelto dejar sin efecto el llamado a Asamblea para el día 11 de Octubre de 2.016, a las 11 horas. Así mismo se resolvió: Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Noviembre de 2.016, a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Patricias Mendocinas 1.221 Piso 1º , Dpto. 3 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.- 2) Consideración y Resolución fuera de término de documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Abril del año 2.016.- 3) Tratamiento de la gestión del Directorio hasta la fecha de la Asamblea. Se informa que el día de cierre del registro de asistencia es el día 2 de Noviembre de 2.016 a las 12 horas, en calle Patricias Mendocinas 1.221 Piso 1º , Dpto 3 de la Ciudad de Mendoza. El Directorio, Daniel Gustavo Nieto , Presidente.-

Bto. 85155

12/13/14/17/18/10/2016 (5 Pub.) $ 325,00

()*

COOPERATIVA AGRARIA REAL DEL PADRE LTDA. - San Martín s/n, Real del Padre (Mza.). Actividad Principal: Industria Vinícola. Sub. de Coop: 129. CUIT 30-51696492-4 INAES 3590. Ejercicio Económico N° 60 iniciado el 01 de julio de 2015. Finalizado el 30 de junio de 2016. Convocatoria. Señor Socio: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos Sociales el Consejo de Administración de la Cooperativa Agraria Real del Padre Ltda. convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 2016, a las 19.00 horas en el local de la Cooperativa ubicado en calle San Martín s/n del Distrito de Real del Padre, Dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y del auditor, correspondiente al ejercicio económico Nº 60 cerrado el 30 de junio de 2016. 3) Consideración del proyecto distribución de excedentes correspondientes al Ejercicio Nº 60, cerrado el 30 de junio de 2016. 4) Elección de cuatro consejeros titulares en reemplazo de Cano Guillermo Julio; Alonso, Gaspar, Barré Raúl Rolando, y Martínez Aznar Rubén, que terminan sus mandatos; dos consejeros suplentes en reemplazo de Cazorla José Luis y de Alonso Antonio, que terminan su mandato; un síndico titular en reemplazo del socio Reta Bernardino y un síndico suplente en reemplazo del socio Hugo Alonso que terminan su mandato. 5) Ampliación del capital social. 6) Autorización anual solicitada por el Consejo de Administración para efectuar operaciones con terceros no asociados, acorde con Res. 110/82; Res. 91/73 S.A.C. y Res. 173/83 INAC y otras posteriores vigentes. 7) Remuneración de consejeros y síndicos. 8) Análisis sobre situación de asociados que no cumplen con el inc. 9 del Art. 20 de los Estatutos Sociales y que vienen acumulando deudas en concepto de cargo fijo. El Consejo de Administración. Artículo 40 del Estatuto: La asamblea se celebrará en el lugar, día y hora, fijada, siempre que se encuentre la mitad más uno del número de asociados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum se celebrará la asamblea y sus decisiones serán validas, cualquiera sea él numero de socios presentes. Raúl Rolando Barré, Secretario. Guillermo Julio Cano, Presidente.

Bto. 108553

13/10/2016 (1 P.) $ 120,00

()*

CLUB ESPAÑOL SAN RAFAEL

Cumpliendo con las disposiciones Estatutarias y el mandato que confiere el art. 45, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede social de Comandante Salas 173, del departamento de San Rafael, Mendoza el día 29 de Octubre de 2016 a las 15,00 hs. con el fin de tratar el siguiente: Orden del día 1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de Agosto de 2015.- 2-Informes y Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término. 3- Lectura y consideración de la Memoria y los Estados Contables del Ejercicio comprendido entre el 01 de junio de 2015 y el 31 de Mayo de 2016.- 4- Elección de Presidente y cuatro (4) Vocales por el término de dos (2) años.- 5- Elección de Vicepresidente por el término de un (1) año, por renuncia. 6- Elección de un (1) Vocal por el término de un (1) año por renuncia. 7-Elección de tres (3) miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años. 8-Elección de cuatro (4) miembros del Honorable Jurado, por el término de dos (2) años. 9-Elección de dos (2) miembros suplentes del Honorable Jurado, por el término de dos (2) años. 10-Poner a consideración de la Asamblea la designación como socios Honorarios a los Sres. Antonio García Candela (Socio Nº 148) y Julio E. Salcedo (Socio Nº 451).11- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.-

Importante: Art. 48 - El quórum legal a la hora fijada para la celebración de la Asamblea, lo formará el veinte por ciento (20%) de los socios; Activos, Fundadores, Honorarios y Vitalicios. Si transcurrida media hora no se hubiera conseguido número suficiente, se

constituirá la Asamblea con los socios presentes, cualquiera sea su número, teniendo entera validez las resoluciones que se tomen.- Los socios que concurran a la Asamblea, deberán estar al día en el pago de sus cuotas sociales mensuales. Por disposición de la Comisión Directiva, los señores asociados, tendrán plazo hasta el día 26 de Octubre, a las 19.00hs., como máximo, para presentar a esta Comisión Directiva, la nómina de los candidatos propuestos para cubrir los cargos y el proyecto de trabajo a desarrollar en la Institución. Luis Meardi, Secretario; Arnaldo Alias, Presidente.
Bto. 81852
13/10/2016 (1 Pub.) $ 125,00

()*

ASOCIACION COOPERADORA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA. La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora De La Facultad De Ciencias Aplicadas A La Industria convoca a Asamblea general ordinaria para el día 28 de Octubre de 2016, a las 17:00 horas, a celebrarse en el local de dicha Cooperadora, sito en calle Bernardo de Irigoyen 375 de San Rafael, Mza, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos asociados para refrendar, junto al Presidente y Secretaria, el acta correspondiente a la Asamblea; 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos e Inventario, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de mayo de 2016; 3- Explicación de las causales por las que se convoca a Asamblea fuera de término. Trascurrida una hora de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de los socios presentes.
Bto. 81851
13/10/2016 (1 Pub.) $ 50,00

()*

Se convoca a los Sres. Accionistas de **CENTROVISION MENDOZA S.A.** a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 2016, a las 19:00 horas en primera convocatoria, en el domicilio de Mitre 540 de la ciudad de Mendoza, a los fines de tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Elección y fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Mitre 540 de la Ciudad de Mendoza, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Pablo Antonio Bonanno, Presidente.
Bto. 85264
13/14/17/18/19/10/2016 (5 Pub.) $ 45,00

()*

Se convoca a los Sres. accionistas de **CIELOS MITRE S.A.** a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 2016, a las 20:00 horas en primera convocatoria, en el domicilio de Mitre 540 de la ciudad de Mendoza, a los fines de tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Elección y fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Mitre 540 de la Ciudad de Mendoza, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Pablo Antonio Bonanno, Presidente.
Bto. 85263
13/14/17/18/19/10/2016 (5 Pub.) $ 45,00

()*

CLUB DEL PERSONAL DEL BANCO DE MENDOZA - Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de Octubre de 2016, a las 10.30 hs., en primera convocatoria y a las 11.30 hs., en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Álzaga y Liniers, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Reforma de Estatutos: artículos 1, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 17, 18, 21, 24, 31, 32, 35, 41, 47, 53, 55, 60, 62, 64, 65, 66, 67 y 68. Mendoza,12 de Octubre de 2016.
Bto. 85266
13/10/2016 (1 Pub.) $ 35,00

()*

SPORT CLUB PACIFICO: De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de Septiembre de 2016, a las 18:30, se ha procedido a aprobar los siguientes documentos: a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2015, comparativos con sus ejercicios anteriores. b) Estado de Resultados por los periodos comprendidos entre el 1 de Enero de 2014 y el 31 de Diciembre de 2014 y 1 de Enero de 2015 y el 31 de Diciembre de 2015, comparativos con sus ejercicios anteriores. c) Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2015, comparativos con sus ejercicios anteriores. d) Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio económico cerrado el al 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2015, comparativos con sus ejercicios anteriores. e) Notas, cuadros y anexos de los estados contables cerrados el al 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2015. f) Memorias a los Estados contables. Y renovar los cargos de la comisión directiva y revisores de cuentas, quedando integrados por las siguientes personas: Presidente: Héctor Antonio Moncada, DNI: 14.953.761; Vicepresidente: Cristian González, DNI: 25.964.967; Secretario: Pedro Mariano Martínez, DNI: 34.785.860; Prosecretario: Rodrigo Sebastián García, DNI: 32.615.276; Tesorero: Yamil Octavio García, DNI: 33.264.314; Protesorero: Germán Martínez, DNI: 26.082.219; Primer vocal titular: Raúl Dionis, DNI: 12.983.867; Segundo vocal titular: Marcelo Moyano, DNI: 17.698.865; Tercer vocal titular: Raúl Darío Gaggioli, DNI: 16.964.898; Primer vocal suplente: Omar Luis Gili, DNI: 12.416.191; Segundo vocal suplente: Marcelo Emanuel Bodnarsky, DNI: 33.107.092; Tercer vocal suplente: Antonio Samchuk, DNI: 12.008.356; Revisor de cuentas titular: Alberto Esteban Troyas, DNI: 13.870.487; Revisor de cuentas suplente: Lautaro Nedic, DNI: 34.827.187
Bto. 85271
13/10/2016 (1 Pub.) $ 90,00

Irrigación y Minas

Irrigación Expte. 752821, AYSAM S.A. (Operador) Carlos A. Von Der Heyde (Titular), perforará 250 m. diámetro 12-10", Míguez s/n Ciudad - San Martín. N.C. 0899002100147.405. Uso: abastecimiento de población. Art. 10, Ley 4035. Término oposición 10 días.
Bto. 85109
12/13/10/2016 (2 P.) $ 20,00

Remates

Raúl Néstor Patrizio, Martillero Mat. 1769, por orden del Cuarto Juzgado de Paz, en Autos 254.224 **«SLIPAK RUBÉN c/ROJO ROMINA VANESA p/EJ. ACELERADA (PRENDARIA)»,** rematará 28/10/16, 9.30 hs. en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, sin base y al mejor postor, un automotor Marca Ford, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo Escort LX 1.8, Dominio CCF202, Motor Marca Ford N° RKEWD21184, Chasis Marca Ford N° 8AFZZZEHCWJ005464 (ambas numeraciones no verificadas), Año 1998, en el estado que se encuentra. Gravámenes: embargo estos autos $ 45.000. Prenda estos autos $ 33.000. Deudas: ATM $ 448 (ejercicio 2016 - 2° a 4°). Deudas Municipalidad Capital y Municipalidad de Godoy Cruz: no registra. Adquirente abonará acto de remate dinero efectivo 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Exhibición: Olascoaga 2118 Ciudad, Mendoza, día 26/10, 18 a 18.30 hs. Informes: Juzgado o Martillero, Tel. 154607427.
Bto. 50744
4/7/13/10/2016 (3 P.) $ 150,00

Gerardo Daniel Schelfthout, Martillero 2228 Beltrán 176 Godoy Cruz, rematará orden Segundo Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza autos 252.664 caratulados **«MORALES HERIBERTO ROLANDO c/ GONZALEZ JOSEFA GLADYS p/ DIVISION DE CONDOMINIO»,** el dieciocho de octubre próximo a las 9:00 hs., en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza (Edificio II - Poder Judicial), 100% de la nuda propiedad de un inmueble propiedad del Sr. Morales Heriberto Rolando

y la Sra. González Josefa Gladys. Ubicado: Según plano N° 05-44795, fundo enclavado con salida a calle Alvarez Condarco N° 2045 (según escritura, N° 2049) por pasillo de hecho, Godoy Cruz, Mendoza. Superficie: 141,97 m2 (según título y plano). Límites y medidas perimetrales: Según constancias obrantes en estos autos. Inscripciones: Padrón Territorial: 15.547/5 según escritura, 05-46581-0 según plano; Padrón Municipal: 11.128 según escritura, 11.236 según plano y 57.988 según informe municipal; Nomenclatura catastral: 05-01-02-0027-000045-0000-1; AySam: No posee número de cuenta ni servicio; Registro de la propiedad raíz: Matrícula 32.446/5 de Folio Real. Avalúo Fiscal: $31.944 (año 2016). Deudas: Municipalidad: $9.859,01 por tasas por servicios a la propiedad raíz con mas recargos y apremio al 09/05/2016; DGR: $1.705 al 26/05/2016, todas actualizables al momento de pago. Gravámenes: Constitución de Usufructo de carácter gratuito y vitalicio a favor del Sr. Bryan Steve Morales DNI N° 93.729.486 del 05/06/2015, el que afecta al 50% indiviso del titular Morales Heriberto Rolando. Principales mejoras: Según inspección ocular con fecha 13/09/2016, se trata de un terreno baldío con ingreso por pasillo con puerta con rejas en la entrada y puerta de chapa al finalizar este. Piso de tierra y plataforma de cemento sectorizada. Churrasquera y mesada en muy mal estado. Cierre en ladrillo visto y un ambiente también en ladrillo visto con techo con membrana y ventana con rejas. La zona presenta todos los servicios. Estado de ocupación: Deshabitado. Base: $22.360,80 (70% de avalúo fiscal 2016). Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo a la aprobación. La subasta deberá realizarse a viva voz y mano alzada debiendo adjudicarse al mejor postor. En caso de compra en comisión, en el mismo acto deberá denunciase los datos completos del comitente y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Informes: Secretaria del Juzgado o Martillero 155195527.

Bto. 50774

4/6/11/13/17/10/2016 (5 Pub.) $ 650,00

Gerardo Daniel Schelfthout, Martillero 2228 Beltrán 176 Godoy Cruz Mendoza, rematará orden Juzgado de Gestión Asociada N° 2 de Mendoza autos 254.657 caratulados **«RETAMALES JUANA PAULA c/GOMEZ SUSANA RAQUEL Y OTS. p/EJECUCION TIPICA»**, el dieciocho de octubre de 2016 a las ocho y treinta horas (8:30hs.), en calle San Martín 322, P.B., Ciudad, Mendoza (Edificio II - Poder Judicial), 100% de un inmueble propiedad de la co demandada Sra. Marta Lafi De Gelvez. Ubicado: Frente a calle Mathus Hoyos N° 425, Las Heras, Mendoza. Superficie Según título y Plano: 120,62 m2.; Límites y medidas perimetrales: Según constancias obrantes en estos autos. Inscripciones: Padrón Territorial: 03-13613-2; Padrón Municipal: 3222; Nomenclatura catastral: 03-10-01-0051-000033-0000-9; AySam: Cuenta Nº 073-0129584-000-3; Registro de la propiedad raíz: Fs. 793, T° 56 B de Las Heras; Avalúo Fiscal: $81.064 (año 2016). Deudas: Municipalidad: $5.686,78 por tasas por servicios mas apremios $1.555,35 y $131,40 por multas al 24/05/2016; ATM: $5.169 por Impuesto inmobiliario al 10/06/1016; AySam: $3.201,58 al 26/05/2016. Gravámenes: Embargo de los presentes autos por $2.581 al 28/09/2011, ampliado según decreto de fs. 251 de autos a la suma de $62.255 al 10/09/2013. Principales mejoras: Construcción mixta, consistente en un casa de una planta; dos dormitorios; cocina-comedor (cocina completa e instalada con alacenas, mesada y bajo mesada); Baño también completo e instalado, patio posterior con una pequeña piecita de adobe y garaje para un vehículo. Las paredes de ladrillo; pisos calcáreos; techos de caña y barro; cielos rasos de lienzo; carpintería de madera; regular de pintura; frente de ladrillo visto; portón de acceso al garaje de chapa; puerta principal de madera y dos ventanas con rejas. Todos los servicios. Estado de ocupación: Por la Sra. Silvia Marcela Miranda y familia. Base: $56.744,80 (70% del avalúo Fiscal 2016), Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo a la aprobación. La subasta deberá realizarse a viva voz y mano alzada debiendo adjudicarse al mejor postor. En caso de compra en comisión, en el mismo acto deberá denunciase los datos completos del comitente y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre , como así también al momento de dicha inscripción, deberá tramitar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (art. 46 inc. 1 y 4 del CPC). Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores o cuestión alguna por falta o defecto de los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaria del Juzgado o Martillero 155195527.

Bto. 50773

4/6/11/13/17/10/2016 (5 Pub.) $ 700,00

Miguel A. Magallanes, Martillero Mat. 1.759, domicilio legal Garibaldi N° 7, 4° Piso, Mendoza, orden Tribunal de Gestión Judicial Asociado Nº 1, autos N° 252.607, caratulados**: «BANCO MACRO S.A. C/ FRUSI ARGENTINA S.A. P/ EJ. HIPOTECARIA»**, REMATARA día 04 DE NOVIEMBRE DE 2.016, A LAS 09:00 hs, en Edifico Poder Judicial II, Oficina de Subastas Judiciales, San Martín N° 322, Planta Baja, Mendoza, un inmueble rural 100 % propiedad de la demandada en autos: FRUSI ARGENTINA S.A. CUIT. Nº 30.71141200.6, ubicado en «Finca Divisadero Alto» (Ex. Campo Giol) Chaco S/N, Distrito El Divisadero. Dpto Gral San Martín, Mendoza. Superficie según título 1.002 has. 4.681,71 m2.- Límites y Medidas Perimetrales: Norte: Carmela Caprioli en 751,40 m., Juan Manuel Carletto en 1.550 m. y Suc. Rafael Manzanares en 1.126,65 m., Sur: Eduardo Miguel Goicochea y Francisco Rivas en 3.435 m., Este: Cefimar S.A. en 2.957,50 m. y Oeste: Carmen Caprioli en 122 m. y calle Chaco en 2.847 m. Dentro de la superficie, una superficie total de 3.691,60 m2 se encuentra afectada a servidumbre de electroducto. Inscripto: Matrícula N° 213.044/8. Gravámenes: 1) Hipoteca: U$S 2.000.000.- por préstamo a favor del Banco Macro S.A. Esc. Nº 74 fs. 760 del 30/05/12. Ent. Nº 1.065.192 del 7/6/12. Nota: se ha consentido la cesión del crédito ley 24.441. 2) Embargo: U$S 2.600.000.- por of. del 28/03/14 estos autos. Reg. fs. 45 Tº 490 de Emb. Gral. Ent. 1.283.070 del 31/03/14- Padrones y Deudas: DGR: padrón territorial N° 08.08754.6 deuda por $ 188.948.- al 30/06/16. Municipalidad: la propiedad se encuentra fuera de los registros de tributación de tasas por servicios municipales. No posee deuda, al 14.06.16. VIALIDAD: exento. Irrigación: Derecho de agua de riego, eventual cada 125 has. por Río Mendoza, Canal matriz y Rama Caligniana Segura, Hijuela Confin. Código de cauce 1.218, no registra desagüe. P.P. 0,48. P.G. 224.921, Plano Nº 5.169. L. Pozos 4 (cuatro) no tiene R.U.E. uso agrícola. Servicio superficial Nº 1.218,48 posee deuda $ 147.835,82 al 06.06.16. Servicios subterráneos: pozos 08/ 4143, 08/3798, 08/4144, 08/4145 c/u deuda $ 7.436,96 al 06.06.16. Riegos según Irrigación en estado activos. Nomenclatura Catastral: N° 08.99.00.0900.436873.0000.2- Mejoras: Inmueble rural, frente oeste. Sobre calle Chaco dos portones madera dura tipo tranquera corredizos de cuatro metros de largo c/u. Uno ingreso principal a viviendas y tinglados y el otro hacia el sur con ingreso al sector de sala de máquinas, equipo de riego sistema de goteo y represa esta de 250 por 130 m2 de superficie. El cierre perimetral de toda la propiedad es de madera dura y de cinco hileras de alambre, 2 lisos y 3 de púas. Por el ingreso principal a distintas construcciones todas antisísmicas, sobre costado izquierdo garita para vigilancia, sobre costado derecho se encuentra casa patronal de corte rústico de excelente calidad constructiva. Ingreso a living comedor con estufa hogar, de este a cocina comedor con bajo mesada de madera, mesada de cerámica rústica bacha acero inoxidable grifería bronce. En este lugar también churrasquera amplia. Luego living comedor con otra estufa hogar y churrasquera. Tres habitaciones una con placar. Dos baños completos con receptáculos. Todo lo descripto posee techos de madera y palos rollizos, a dos aguas y tejas. Pisos rústicos llaneados y cerámicos, aberturas de cedro

internas y externas. Amplias ventanas de tres hojas todas con celosías algunas puertas ventanas. Paredes bolseadas y de ladrillón visto. Junto a esta casa otra para huéspedes, con las mismas características constructivas que la anterior. Living comedor, cocina, una habitación c/ placar, baño completo y pequeña habitación para usos múltiples. En la parte frontal de estas casas importante galería de 4 m de ancho por 26 m de largo, pisos ladrillón rústico y techos ídem casas. Costado este de las mencionadas gabinete de gas de 3 por 2 m2 con puerta de reja. Al Sur Cochera techada para tres vehículos pisos hormigón pequeña habitación puerta metálica y quincho de 5 por 10 m2 columnas ladrillo visto, piso entablonado, churrasquera y horno de ladrillo, de ambas construcciones señaladas techos ídem casas. Dos casas para encargados y/o caseros. Una con cochera tipo galería al frente, cocina comedor, dos habitaciones, baño completo y pequeña despensa. Las otras tres habitaciones resto ídem anterior. Ambas pisos llaneados y techos de madera y membrana. Caballeriza para tres animales paredes de ladrillón y techos de madera y membrana. Cuatro tinglados de iguales características constructivas paredes de ladrillón y columnas bolseadas, pisos llaneados y techos de chapas de cinc con cabreadas de metal, varían solo en sus superficies. Tinglado Nº 1 de 25 por 12 m2, portón de 4,50 por 5 m de alto corredizo con puerta individual ídem material. Junto a este comedor para empleados y obreros de 12 por 6 m2 pisos cerámicos, mesada con bacha y grifería techo de loza, sobre este por escalera exterior de metal a planta alta dos baños completos y duchas. Sobre otro sector de este tinglado habitación utilizada como enfermería y cocheras techadas para cuatro vehículos. Tinglado Nº 2 ídem medidas anterior utilizado para reparación de vehículos y maquinarias agrícolas posee habitación para depósito interno techo de loza y escalera metálica a planta alta en esta oficina amplia con ventanas al sur y el oeste. Junto a este tinglado a lo largo de su costado este cocheras techadas. Tinglado Nº 3 de 20 por 35 m2 utilizado para la guarda de maquinarias agrícolas. Tinglado Nº 4 de 48 por 17 m2. La propiedad cuenta con 720 has. cultivadas con almendros en producción (variedad Guara, Felisia, Moncayo, Ferragnes y Ferraduel), 280 has de campo inculto y 3.500 m2 de espalderos frente a calle Chaco. sin mejoras. Trinchera importante de álamos sobre calle Chaco y calles internas, estas enripiadas. También cuenta con cinco cobertizos para resguardo de personal, de paredes de ladrillón, techos de chapa y piso de hormigón, de 3 por 5 m2 c/u. Además posee otra represa junto a las viviendas antes señaladas de 80 por 80 m2. Todas las medidas que se señalan por distintos conceptos en el edicto son aproximadas. La propiedad cuenta con los servicios energía eléctrica 220 y 380 y agua de Irrigación.- Avalúo Fiscal: $ 13.137.723.- año 2.016. Base de subasta: el 70 % del avalúo fiscal es decir $ 9.196.406,10.- de donde partirán las ofertas. Adquirente abonará Acto de Subasta 10% de seña, 3% de comisión y 4.5% de impuesto fiscal con los medios de pago vigentes, saldo aprobación de la subasta. Todos los gastos para la inscripción o transferencia del bien son a cargo del comprador (planos, certificación catastral, etc.). y en caso de comprar en comisión deberá en el mismo acto denunciar los datos completos del mandante bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Títulos y demás documentación obrantes en autos, donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por fallas o defectos de los mismos. Exhibición: días 27 y 28/10/2.016 de 09 a 12 hs. Informes: Juzgado o Martillero Tel. 4281957. Cel. 155026982.-

Bto. 85007

11/13/17/19/21/10/2016 (5 Pub.) $ 1.800,00

Ronaldo Martin Perez Martillero público matrícula 3.129, rematará en calle San Martín 322, planta baja, ciudad Mendoza, día 21 de Octubre de 2016 a las 10:00 horas, por orden del Décimo Octavo juzgado Civil, Comercial y Minas, autos Nº 251.132 Caratulados **«MAMANI WALTER CRISTOBAL Y OTS. EN J: 173.577 «MAMANI, WALTER Y OTS. C/ TEJERINA ALMAZAN E. P/ D. Y P.»P/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA»,** sin base, al mejor postor y en estado y condiciones que se encuentra. Vehículo automotor marca «CHEVROLET» modelo «C/10», color verde, dominio UTI - 579, modelo año 1973, registrado a nombre del demandado, Tejerina Almazan, DNI N° 94.179.378, motor Chevrolet número A231-80468; Chasis Chevrolet número F065579, numeración constatada con verificación realizada y adjuntada en autos, cuatro cubiertas armadas, en regular estado general, motor funcionando, equipo de g.n.c. regulador sin números visibles, cilindro N° 1186092 Gravámenes: Embargo en los presentes autos por $ 30988,55 del 19/05/2015.- Deudas: Por patentes No posee. Multas: No posee. Expediente puede compulsarse en Juzgado, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Exhibición: Día 15 de octubre de 11 a 13 hs. y día 17 de 18 a 20hs., en calle Avellaneda N° 346, casi esquina Bandera de los Andes, Villa Nueva, Gllén. La subasta se hace bajo la modalidad de «sobre cerrado», de conformidad con lo dispuesto por la acordada de la S.C.J.Mza. N° 19.683 y Reglamento dictado al efecto. Asimismo dichos sobres deberán ser presentados en el Tribunal hasta con cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha de remate fijada por la presente (18/10), debiendo asignárseles número y labrarse la constancia correspondiente la cual será suscripta por el Secretario/a del Tribunal. Condiciones: Posesión del vehículo, será otorgada, luego de aprobado remate, pagado saldo de precio y realizada transferencia en registro correspondiente. Retiro y traslado del vehículo subastado, será por cuenta del comprador en subasta. Oferente que compre en comisión, deberá denunciar datos del comitente, en acto de remate, adjudicatario abonará acto subasta contado efectivo, en pesos, 10% de seña, comisión de martillero (10%) e impuesto de sellos (4,5%). Saldo, al aprobarse la subasta. Informes, Juzgado o Martillero domicilio B. de los Andes 3906, tel.: 155358297.-

Bto. 85028

11/13/17/10/2016 (3 Pub.) $ 330,00

Gabriel Placeres Martillero Público Matrícula N° 3181, con domicilio en Pedro Molina 171 Planta Baja, oficina 2 Mendoza, rematará por orden del Décimo Juzgado Civil en los autos N° 251.746 **ORELLANO RODRIGO ADRIAN C/ MARTINEZ SERGIO DANIEL P/EJ. PRENDARIA** el día 12 de Octubre de 2016 a las 08:30 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, Planta Baja), Mendoza, sin base y al mejor postor y mediante la modalidad «sobres cerrados» conforme las Acordadas Nº 19.863, 21148 y 22.070 dictadas por la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia y Resolución de Presidencia n° 20.565, debiendo en consecuencia presentar los sobres en el Tribunal, de lunes a viernes, dentro del horario de 8:30 a 16:00 hs., bajo recibo de recepción de Secretaría, hasta con cuarenta y ocho horas de anticipación a la hora fijada de subasta, es decir, hasta las ocho horas treinta minutos del día siete de octubre de 2016, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, modelo 206 X Line 1.4 3P, Tipo Sedan 3 puertas, año 2007 motor Peugeot N° 10DBS80004191 Chasis Peugeot N° 8AD2CKFWU8G0 29940 Dominio GRQ 706 Numeración verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad del Sr. Sergio Daniel Martinez, DNI 34113198 Deudas : DGR $ 961,00, al día 06/04/2016. Gravámenes : 1) Prenda de Fecha 06/10/2015 de 1er grado $ 80.000 acreedor Rodrigo Martin Orrellano 2) Embargo de fecha 28/03/2016 $ 104.000 de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Exhibición día 06-10-2016 de 17:00 a 19:00 hs en calle San Juan 1146 Ciudad de Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.

Bto. 85094

11/12/13/10/2016 (3 P.) $ 270,00

(*)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero, Matrícula 2138, conforme a lo ordenado a fs. 176, de los Autos Nº 250.958 y acumulados 250.877, caratulados **«GALLISA RAUL ALFONSO Y OTROS c/BELVEDERE S.A. p/EJECUCION DE HONORARIOS»** por éste Vigésimo Segundo Juzgado Civil Comercial y Minas de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial. Rematará el día 28 de octubre de 2016 a las ocho treinta horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito calle San Martín 322, Panta baja, Mendoza, a viva voz, con base (70% del avalúo fiscal), y a mejor postor. Se rematará el 100% de un inmueble urbano comercial; terreno, con vivienda y tinglado precario, ubicado en el Distrito Nueva Ciudad, sobre calle Bandera

de los Andes al Nº 2493, individualizado como fracción A, de Guaymallén, Mendoza. Superficies: Fracción A: superficie con título 2.255,30 m2, sin título 101,92 m2, de ésta superficie se encuentra afectado 75,42 m2 a ensanche de calle Bandera de los Andes, resto de la superficie sin título 26,50 m2, cuenta con una superficie según plano (Nº 45.315) y mensura de 2.357,22 m2.; Límites y Medidas (plano 45.315): Fracción A: N Avenida Bandera de los Andes en 39,77 metros; Sur con fracción B en 41,03 metros; Este Hospital de Niños (Notti) en 57,38 metros (ó 60,00 metros considerando la superficie sin título) y Oeste con Francisco Alemane en 57,38 metros (ó 60,00 metros considerando la superficie sin título); Inscripciones: La fracción A, se encuentra a nombre de Belvedere S.A., demandada inscripta a las matrícula: Nº 186.459, N.C. 04-07-02-0022-000059-0000-8, avalúo fiscal para el año 2016 de $701.704; Padrón Territorial 04-01466-8; Padrón Municipal 16.600 hoy Nº 80.898; O.S.M. 059-0012740-000-0; Deudas, actualizables como corresponda al momento del pago, detalle en autos: Municipalidad $27.283,50 (tasas por servicios municipales, aportes Bomberos Voluntarios y apremios, al 11-08-16). Rentas $4.771,20. Gravámenes: Fracción A, Matrícula 186.459: 1) Litis, oficio del 12-04-12 en autos 112.988 Jara Dante Antonio c/ (COCISA) Construcciones Civiles S.A. p/Acción Revocatoria, del 22 Juz. Civil, Mza., Registrado a fs. 74 tomo 5 litis grales; 2) Embargo preventivo $1.000.000.- oficio 23-08-13 en Juicio 35.579 en Juicio 29.773, caratulados «Jara Dante Antonio en juicio Nº 29.773 c/(COCISA) Construcciones Civiles S.A. p/Embargo Preventivo», Segunda Cámara Laboral, Mendoza registrado a fs. 40 del tomo 473 Embargos Generales, juntamente con otros inmuebles; 3- Embargo $34.329,20.- oficio no consigna, en Juicio 7590, caratulados «Escudero c/Belvedere S.A. p/Sumario», Primera Cámara Laboral, Tunuyán, Mendoza registrado a fs. 03 del tomo 482 Embargos Generales del 03-12-13; 4- Aclaración: se convierte en ejecutivo el embargo preventivo anterior, oficio no consigna, en Juicio Nº 50.171, «Jara Dante Antonio en juicio Nº 29.773 c/(COCISA) Construcciones Civiles S.A. p/ Embargo Preventivo», Segunda Cámara Laboral de Mendoza, Registrado a fs. 03 del tomo 484 de Embargos Generales del 19-12-13, juntamente con otros inmuebles; 5- Embargo por ampliación (del Embargo Preventivo de autos Nº 50171) hasta la suma de $1.041.373,36, oficio no consigna, en Juicio 50.171, caratulados «Jara Dante Antonio en juicio Nº 29.773 c/(COCISA) Construcciones Civiles S.A. p/ Ejecución de Sentencia», Segunda Cámara Laboral, Mendoza registrado a fs. 03 del tomo 484 Embargos Generales, 19-12-13. 6- Embargo preventivo por la suma de $199.666,66.- por oficio no consigna, en Juicio 250.877, caratulados «Gallisa Raúl Alfonso y otros en juicio Nº 112.988 Jara Dante Antonio c/ (COCISA) Construcciones Civiles S.A. T. OT p/Acc. Rev. p/Med. Prec.», del 22 Juzg. Civil Mza., registrado a fs. 74 del tomo 503 Embargos Generales, 02-09-14; 7- Aclaración (se convierte en definitivo en embargo anterior) por oficio de fecha sin consigna, en Juicio 250.958, caratulados «Gallisa Raúl Alfonso y otros c/ Belvedere S.A. p/Eje. de Hon.», del 22 Juzg. Civil Mza., registrado a fs. 134 del tomo 36 Aclaraciones Generales, 31-03-15-. 8- Embargo por ampliación del embargo anterior y su aclaración por $825.958 Oficio no consigna, en Juicio 250.958, caratulados «Gallisa Raúl Alfonso y otros c/ Belvedere S.A. p/Eje. de Hon.», del 22 Juzg. Civil Mza», registrado a fs. 134 del tomo 530 Embargos Generales del 13-11-2015. Características y mejoras: En estos autos, surge que la Oficial de Justicia Marisa Gaitan, en asocio del Martillero designado realizaron la constatación del inmueble a subastar, designada como Fracciones A, donde fueron atendidos por la Sra. Irma Laciar de Romero quién en carácter de cuidadora del inmueble de la demandada, nos invita a pasar al predio y allí constatamos que se trata de un terreno urbano comercial, con frente a calle Bandera de Los Andes. El perímetro de los inmuebles está cerrado al este por pared de ladrillo, al norte como se describe en la fracción A, al oeste se comunica con la fracción B, límite abierto. La Fracción A: tiene el frente cerrado en un sector por pared de ladrillo, un portón de chapa de dos hojas para entrada de camiones y resto tabique bajo y rejas, a continuación y hacia el sur encontramos una vivienda muy antigua, sismo resistente, deteriorada, sin gas natural instalado ni cloacas, está compuesta por cuatro dormitorios sin placares, una cocina comedor amplia con amoblamiento muy precario, un living comedor amplio, un baño completo, los pisos en general son de baldosas salvo dos de los dormitorios o habitaciones que son de madera (entablonadas), tiene un pasillo de entrada que comunica a todos los ambientes, un hall de recepción y un hall central, la carpintería en general es de madera y en las ventanas externas se observan celosías metálicas, y rejas en una ventana del frente, cuenta con lavandería y terraza la que se accede por escalera externa desde el terreno; los techos se presentan en parte de loza (donde está la terraza) y parte madera chapa y por dentro de la vivienda cielo raso suspendido, hay otra construcción sumamente deteriorada y en parte derrumbada que antiguamente se destinaba a depósitos, y garajes, ubicada hacia el sur oeste de la fracción, detrás de la casa, el resto de la fracción es terreno, en el que hay otro sector cerrado con tela alambrada y media sombra formando espacio techado, tipo tinglado precario con chapas y madera, ocupada por un tercero para guardar herramientas, a préstamo, el resto es terreno sin mejoras. Estado de ocupación: La fracción A se encuentra en posesión del titular registral y demandado en estos autos, en calidad de dueños, la vivienda de la fracción A la ocupa la familia Romero cuidadores de los dueños, y el tinglado lo ocupa un tercero a préstamo. Remate con base del 70 % del avalúo fiscal, la base de la Fracción A, $ 491.192,80, y a mejor postor, donde partirán ofertas, en el acto de la subasta el adquirente abonará en dinero efectivo 10% seña, 3% comisión Martillero y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo dentro de los tres días de notificada la aprobación de la subasta, límites y medidas, título, plano, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate. El adjudicatario debe al momento de la inscripción del inmueble, tramitar y acompañar el Certificado Catastral y el plano de mensura aprobados y debidamente actualizados (a su cargo) bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (art. 46 - Inc. 1 y 4 del C.P.C.). Visitas diariamente de acuerdo a la disponibilidad de los ocupantes. Informes y fotografías Martillero Belgrano 569, Ciudad, Mendoza 0261-155606581 ó en Juzgado.

Bto. 85185

13/17/19/21/25/10/2016 (5 Pub.)

$ 1.900,00

()*

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 124.113 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO CICLOMOTOR ZANELLA M59249 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 24 de Octubre de 2016 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: M-59249. Marca: ZANELLA. Tipo: Motocicleta. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº 50VF8299. (Según verificación técnica agregada en autos). Cuadro Nº TG08336 (según verificación técnica agregada en autos). Deudas: ATM no figura. CON BASE de $ 462.50 y al mejor postor si no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Octubre de 2016 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín. Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

13/14/17/10/2016 (3 Pub.)

s/cargo

()*

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 251.565 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 305 GCW p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 24 de Octubre 2016 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 305 GCW. Marca: KELLER. Modelo: KN150-13. Año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº KN162FMJ08060406. Cuadro Nº

LRYPCKL0180017922. Titular: Gaspar Víctor Hugo. Deudas: ATM debe $ 554.17. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 4.855.20 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Octubre de 2016 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 85223

13/14/17/10/2016 (3 Pub.) $ 195,00

()*

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 252.110 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO CBX 867 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 24 de Octubre de 2016 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CBX 867. Marca: FIAT. Modelo: PALIO HL 5P 1.7 TD. Año: 1998. Tipo: Automóvil. Motor Nº 176A500020 81913. Chasis Nº 8AP178398 W4035516. Titular: Ruiz Díaz Julia Elena. Deudas: ATM no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 15.555 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Octubre de 2016 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 85222

13/14/17/10/2016 (3 Pub.)

$ 200,00

()*

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 252.109 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO TDP 388 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 24 de Octubre de 2016 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TDP 388. Marca: FIAT. Modelo: DUNA SC. Año: 1991. Tipo: Automóvil. Motor Nº 159A20387564107. Chasis Nº 8AS14600000068810. Titular: Delta Baires S.A. Deudas: ATM no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 13.103 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Octubre de 2016 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 85221

13/14/17/10/2016 (3 Pub.)

$ 195,00

Concursos y Quiebras

Cuarto Juzgado Civil, con competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en Autos N° 5.804 **«DEVIA VALERIA LOURDES p/ CONCURSO PREVENTIVO»** el 14 de junio de 2016, se ha declarado el Concurso Preventivo de Valeria Lourdes Devia, D.N.I. N° 30.446.700. Síndico designado en autos, Contador Carlos Gustavo Dascenzi, con domicilio legal en French 57, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16.30 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 2634 154671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veinte de diciembre de dos mil dieciséis. Fijando el día siete de marzo de dos mil diecisiete y el día veintiuno de abril de dos mil diecisiete hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente.

Bto. 50879

6/7/11/12/13/10/2016 (5 P.) $ 250,00

Tercer Juzgado Concursal. Autos 1017980, **ARANCIBIA FERNANDO WILLIAMS p/CONCURSO PEQUEÑO,** presentación: 19/08/2016. El 08/09/2016 se ordenó la apertura de concurso de Arancibia, Fernando Williams, DNI 30071312. Fechas fijadas: hasta 23/11/2016 presentación verificación síndico (Art. 32 LCQ) y hasta 13/12/2016 impugnaciones a verificaciones solicitadas (Art. 34 LCQ). Síndico Luis Marcelo Guevara, domicilio: Alem N° 25, 5° piso, oficina 6 - Ciudad, Mendoza, teléfono 2616591603. Atención: martes, jueves y viernes de 16 a 20 hs. Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Resolución 06/06/2010 «Primera Cámara de Apelaciones») a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16 a 18 hs. Dra. Paula Lucero-Secretaria.

Bto. 50898

6/7/11/12/13/10/2016 (5 P.) $ 175,00

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Sec. Nº 40, a cargo del Dr. Guillermo Pesaresi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 4º, CABA, informa por cinco días que el 26 de agosto de 2016 en los autos **«DITALE S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. 16.430/2016»,** se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Ditale S.A., CUIT N° 30-71010198-8, con domicilio en Bartolomé Mitre 1371, Piso 4º C.A.B.A., inscripta en la I.G.J. bajo el número 6649 del Libro 35 Tomo - de Sociedades por Acciones con fecha 24 de abril de 2007, pedido presentado el día 5 de agosto de 2016, clasificándose el proceso como de clase «A», Síndico designado Estudio Fizzani y Asociados, Contadores Publicos, domic. en Plaza 2176, CABA, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 18/11/2016 en el domic. indicado, el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 3/02/2017 y el del Art. 39 de la L.C.Q. el 21/03/17. La audiencia informativa se llevará a cabo el 10/10/2017 a las 10.30 hs. Buenos Aires, 19 de Septiembre de 2016. Guillermo M. Pesaresi, Secretario.

Bto. 50911

6/7/11/12/13/10/2016 (5 Pub.) $ 300,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 18/21 autos N° 13-03944421-0 caratulados: **«VALLADARES PAULA VANESA p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 18 de agosto de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Valladares, Paula Vanesa, DNI 26.330.898; C.U.I.L. N° 27-26330898-6, con domicilio en B° Suboficiales, casa 52, Campo de Los Andes, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día primero de setiembre de 2016 a las nueve horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de

los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo excepto respecto a la cuenta sueldo en el Banco Nación. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico intervimente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Ministerio de Desarrollo Social DINAF y a la Dirección General de Escuelas, debiendo comunicarse en el mismo, acto que debe cesar todo descuento de los haberes que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 18 de Agosto de 2016, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco Nación Argentina, Sucursal Tunuyán, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 18 de Agosto de 2016. 13°) Fijar el día diez de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veinticinco de noviembre de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día veintitrés de diciembre de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el diecisiete de febrero de 2017. 15°) Fijar el día diez de marzo de 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el veintitrés de marzo de 2017. A los fines del art. 117 LCQ. Fijar el día veinticinco de abril de 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.17); dictándose resolución el diez de mayo de 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Aznar Carlos Alberto. Domicilio: Espejo 167, 5° Piso, Ciudad. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. 18049

6/7/11/12/13/10/2016 (5 Pub.) A/ cobrar $ 2.325,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber que a fs. 18/22 de los autos CUIJ N° 13-03958630-9 caratulados **«PALLERES ARIEL EDGARDO p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 17 de agosto de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:..., I. Declarar la quiebra de Ariel Edgardo Palleres, DNI N° 25.349.259, CUIL N° 20-25349259-8. V. Fijar el día catorce de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintiséis de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, ,a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veintidós de febrero de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintidós de marzo de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día vein-

ticuatro de abril de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de mayo de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Soledad Rodríguez Catón con domicilio legal en calle Pascual Segura N° 1.664, Godoy Cruz, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 155370222.

C.A.D. 18053

6/7/11/12/13/10/2016 (5 Pub.) A/ cobrar $ 500,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 3.744, caratulados: **«CABRERA RUTH HAYDEE p/CONC. PREV. HOY QUIEBRA»** el 26 de Septiembre de 2016 se ha declarado la quiebra de Ruth Haydee Cabrera con D.N.I. N° 14.179.682. Síndico designado en autos: Luis Enrique Capra con domicilio legal en Balcarce 311, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 261-155110061. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis. Fijando el día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete y tres de mayo de dos mil diecisiete hasta el cual el Sr. Síndico deber resentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 18054

6/7/11/12/13/10/2016 (5 Pub.) A/ cobrar $ 250,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 422, caratulados: **«CALIVA CRISTIAN DANIEL por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 22 de Septiembre de 2016 se ha declarado la quiebra de Cristian Daniel Caliva con D.N.I. N° 28.468.304. Síndico designado en autos: Enrique Patricio Martin con domicilio legal en C.C.E Y CASAS Pje. 3, Local 55, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en calle Don Bosco N° 39, Junín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Cel. 2634-313603. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. Fijando el día diez de marzo de dos mil diecisiete y veintiséis de abril de dos mil diecisiete hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 18055

6/7/11/12/13/10/2016 (5 Pub.) A/ cobrar $ 225,00

Tercer Juzgado Procesos Concursales. Autos Nº 1.017.934 caratulados **«SALAMONE LUIS LEANDRO p/CONC. PEQUEÑO»**. Fecha de presentación en concurso: 28/07/2016. El 10/08/2016 se ordenó la apertura de concurso de Luis Leandro Salamone DNI 34.438.842. Fechas fijadas: hasta 02/11/2016 presentación de verificación al Síndico (Art. 32 L.C.Q.) y hasta 18/11/2016 impugnaciones a verificaciones solicitadas (Art. 34 L.C.Q). Síndico: Contador Miguel Angel Ballesteros, domicilio legal: Colón 430, Piso 2, Of. A, Ciudad, Mendoza. Atención martes, miércoles y jueves, de 16.00 a 20.00 horas, Tel.: 4294632, Cel.: 155911647. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16 a 18 horas. Dr. Pablo González Masanés - Juez. Dra. Paula Lucero - Secretaria. Publíquense edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario Los Andes.

Bto. 50980

7/11/12/13/14/10/2016 (5 P.) $ 250,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber que a fs. 17/21 de los autos CUIJ N° 13-03968465-3 caratulados **«RODRIGUEZ DAMIAN EMILIANO p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 01 de septiembre de 2016. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Damián Emiliano Rodríguez, DNI N° 35.841.646, CUIL N° 20-35841646-3. V. Fijar el día veintidós de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día seis de febrero de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día ocho de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día treinta y uno de marzo de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiuno de abril de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ocho de mayo de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Hugo Oscar Giraud Billoud con domicilio legal en calle Amigorena N° 56, 3º Piso, Departamento «11 «, Ciudad de Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 155744131 / hogbf@hotrnail.com

C.A.D. 18060

7/11/12/13/14/10/2016 (5 Pub.) a/ cobrar $ 500,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 23/7 de los autos CUIJ N° 13-03903404-7 caratulados: **«GONZALEZ NICOLAS PEDRO p/QUIEBRA DEUDOR»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 14 de junio de 2016. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:..., I. Declarar la quiebra de González, Nicolás, Pedro, D.N.I. N° 11.545.041; C.U.I.L. N° 20-11545041-8. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 62/3 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 30 de Septiembre de 2016. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 23/7 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día treinta de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día catorce de febrero de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día dieciséis de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día diecisiete de abril de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de mayo de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta y uno de mayo de 2017». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Fanny Alicia Zapata, con DNI N° 23.883.640 con domicilio legal en San Martín Nº 610, Piso Nº 2, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, jueves y viernes de 16 a 20. Cel.: 4203556/ 156539008.

C.A.D. 18059

7/11/12/13/14/10/2016 (5 Pub.) a/ cobrar $ 600,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 18/21 autos N° 13-03958602-3 caratulados: **«CHAPARRO GUSTAVO ALEJANDRO p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 12 de septiembre de 2016. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Chaparro, Gustavo Alejandro, D.N.I. N° 31.284.817; C.U.I.L. N°

20-31284817-2, con domicilio en Alvarez Condarco 267, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día quince de septiembre de 2016 a las nueve y veinte horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo, con excepción de la cuenta sueldo del Banco ICBC. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este Juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.CJ.M.) y con transcripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto, por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a Empresa Maipú S.R.L., debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco ICBC Sucursal Ciudad, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 12 de Septiembre de 2016. 13°) Fijar el día el veinticuatro de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio, de sindicatura hasta el trece de diciembre de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día siete de febrero de 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el seis de marzo de 2017. 15°) Fijar el día veintitrés de marzo de 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el siete de abril de 2017. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día diez de mayo de 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinticuatro de mayo de 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Canton Oscar Alberto. Domicilio: Correa Saa 547, San José, Guaymallén. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 18058

7/11/12/13/14/10/2016 (5 Pub.) a/ cobrar $ 2.250,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 16/21 de los autos CUIJ N° 13-03924147-6 caratulados: **«ACIAR NATALIA VERONICA LOURDES p/QUIEBRA DEUDOR»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 14 de Junio de 2016. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Aciar, Natalia Verónica Lourdes, D.N.I. N° 25.956.625; C.U.I.L. N° 27-25956625-3. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días, en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. y a fs. 66/7 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 30 de Septiembre de 2016. Y

Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 16/21 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día treinta de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día catorce de febrero de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen, solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día dieciséis de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día diecisiete de abril de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de mayo de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta y uno de mayo de 2017». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Matías Jesús Luciano Cornejo, con DNI N° 26.314.810 con domicilio legal en Rivadavia N° 122, PB, Of. N° 3, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12. Cel.: 4204827/2614541423.

C.A.D. 18057

7/11/12/13/14/10/2016 (5 Pub.) a/ cobrar $ 600,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 108/11 de los autos CUIJ N° 13-03701998-9 caratulados: **«CASTRO LUIS FRANCISCO p/QUIEBRA INDIRECTA»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 01 de Julio de 2016. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Luis Francisco Castro, D.N.I. N° 12.458.676; C.U.I.L. N° 20-12458676-4. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 141/2 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 29 de Septiembre de 2016. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 108/11 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: «V. Fijar el día once de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día veintinueve de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintinueve de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día trece de febrero de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día quince de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta de marzo de 2017». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Raúl Sixto Niscola, con DNI N° 14.801.320 con domicilio legal en Espejo Nº 65, Piso N° 1, Of. N° 9, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20. Cel.: 4231460/0261-15412983.

C.A.D. 18056

7/11/12/13/14/10/2016 (5 Pub.) a/ cobrar $ 600,00

3º Juzgado de Procesos Concursales, Secretaria Dra. Lucero, Autos Nº 1.017.962 **«CARRIZO FLORENTINO MAXIMO P/ CONCURSO PREVENTIVO** concurso presentado 08/08/16, apertura 13/09/16. Carrizo, Florentino Máximo, D.N.I. N° 27.766.253, C.U.I.L. N° 20-27766253-2, domicilio real en Lorenzo Armani 1676, Godoy Cruz, Mendoza. Fechas Fijadas: hasta 29/11/16 presentación verificación síndico (art 32); hasta el 16/12/16 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (art 34). Síndico Gladys Susana Ordovini domicilio legal en calle Caseros N° 969, Godoy Cruz, Mendoza. Días de atención: miércoles, jueves y viernes de 16 a 20hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16 a 18 horas. Tel: 4520397 Cel: 155322619. Dra. Paula Lucero. Secretaria

Bto. 85134

12/13/14/17/18/10/2016 (5 P.) $ 225,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaría Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17 de los autos N° 1.017.988 caratulados **«AHUMADA MARIELA NICOLASA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 09 de septiembre de 2016. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Ahumada Mariela Nicolasa D.N.I. N° 29.340.263,... V. Fijar el día veintitrés de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día trece de diciembre de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dieciséis de febrero de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diez de marzo de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día siete de abril de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiséis de abril de 2017. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Elizabeth Virginia Arnold, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Pedro Molina N° 475, 2° Piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza. Teléf. 4446758-155922899.

C.A.D. 18065

12/13/14/17/18/10/2016 (5 P.) A/ Cobrar $ 750,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaría Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 19 de los autos Nº 1.017.976 caratulados **«ROMERO LEONARDO GABRIEL p/ QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 13 de septiembre de 2016. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Romero Leonardo Gabriel D.N.I N° 28.267.226,... V. Fijar el día veintinueve de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación

de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dieciséis de diciembre de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiuno de febrero de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día quince de marzo de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día doce de abril de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de mayo de 2017. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida/o, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Giménez Ricardo Alberto, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08, horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Mitre Nº 870 tercer Piso, Of. 1, Ciudad, Mendoza. Teléf. 4597628 - 2615920505.

C.A.D. 18064

12/13/14/17/18/10/2016 (5 P.) A/ Cobrar $ 750,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaría Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 405 de los autos N° 1.017.312 caratulados **«TRANSFORMADORES OESTE SRL p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 19 de septiembre de 2016. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1º- Declarar la quiebra de Transformadores Oeste SRL CUIT 30-69582145-6;... VI. Fijar el día treinta de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (Art. 200 Ley 24.522). VII. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 ley 24.522 (Art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VIII. Fijar el día catorce de febrero de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Art. 202 segundo párrafo; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintiocho de febrero de 2017. IX. Fijar el día veintiocho de marzo de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día once de abril de 2017. X. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para que procedan a la entrega de los mismos al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. XI. Ordenar a la Fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, lo que serán ineficaces en caso de hacerse... XIX. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 de la LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (Art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés. Sindicatura: Cdor. Javier Alfredo Cremades y Juvenal Brizzio, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Lamadrid N° 463, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Teléf. 0261-4310259 y 0261-155112724.

C.A.D. 18063

12/13/14/17/18/10/2016 (5 P.) A/ Cobrar $ 875,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaría Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 13 de los autos N° 1.017.998 caratulados **«ROJAS LEONARDO ABEL p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 13 de septiembre de 2016. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Rojas Leonardo Abel D.N.I. Nº 38.334.389... V. Fijar el día veintinueve de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dieciséis de diciembre de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiuno de febrero de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día quince de marzo de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día doce de abril de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de mayo de 2017. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Oscar Adrián Castillo, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en AV. España Nº 724, 5º Piso, Of. A, Ciudad, Mendoza. Teléf. 4977936 - 155002613.

C.A.D. 18062

12/13/14/17/18/10/2016 (5 P.) A/ Cobrar $ 750,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán

Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 2.292 caratulados: «**MONTIVERO GRACIELA JAQUELINA p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 22 de Diciembre de 2014 se ha declarado la quiebra de Graciela Jaquelina Montivero con D.N.I. N° 20.445.399. Síndico designado en autos: Enrique Patricio Martin con domicilio legal en C.C.E. y Casas Pje. 3, Local 55, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en calle Don Bosco N° 39, Junín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Cel. 2634-313603. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis. Fijando el día veintiuno de febrero de dos mil diecisiete y siete de abril de dos mil diecisiete hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 18061

12/13/14/17/18/10/2016 (5 P.) A/ Cobrar $ 275,00

()*

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.250.395 **«HOSPITALES PRIVADOS S.A. p/ CONC. PREV. (HOY CRAMDOWN)».** Por todo lo cual, Resuelvo: 1°) Dar por finalizado el periodo de exclusividad de la concursada para incorporar las conformidades de acreedores que constituyan las mayorías de capital y personas del Art. 45 LCQ y en consecuencia aplicar al trámite de la presente causa el procedimiento especial del artículo 48 LCQ, conforme redacción Ley 26.684. Por Mesa de Entradas recaratúlense los autos del siguiente modo: «Hospitales Privados S.A. p/Conc. Prev. (hoy cramdown)». 2°) Disponer la apertura de un registro por el término de cinco días hábiles judiciales, computables desde la última publicación edictal; para que se inscriban los acreedores, la cooperativa de trabajo conformada por trabajadores de la misma empresa -incluida la cooperativa en formación-, y demás terceros interesados en la adquisición de las acciones o cuotas representativas del capital de la concursada a efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo. En el momento de la inscripción deberán acompañar un depósito de Pesos cinco mil ($ 5.000,00) para afrontar el pago de los edictos. 3°) Ordenar que por sindicatura se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, sin previo pago, y Diario Uno, previo anticipo por parte de la concursada de la suma de Pesos dos mil quinientos ($ 2.500,00). Deberá transcribirse la parte resolutiva del presente decisorio. 4°) Notificar la presente resolución por cédula y en papel simple a los miembros del comité de control de los acreedores. 5°) Hacer saber a sindicatura que deberá intensificar su deber de vigilancia (Art. 15 LCQ.) sobre Hospitales Privados S.A. durante el tiempo que dure el procedimiento especial del Art. 48 LCQ., debiendo informar al tribunal mensualmente sobre la marcha de tal empresa y/o en los momentos en que lo considere oportuno para el mejor cumplimiento de su misión, impetrando las medidas que por derecho estime corresponder, conforme lo prevé el Art. 14 inc. 12 LCQ. 6°) Deberá la concursada en el plazo de cuarenta y ocho horas informar los nombres de las autoridades médicas a cargo de las distintas áreas del establecimiento, para notificarles el estado del proceso y la necesidad de extremar su control sobre la prestación de los servicios de salud en esta coyuntura. Notifíquese por cédula y en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese en la forma dispuesta por el Art. 26 LCQ. Mendoza 30/09/16. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez.

C.A.D. 18066

13/14/17/18/19/10/2016 (5 P.) A/ Cobrar $ 600,00

()*

Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, Mendoza, hace saber a posibles interesados y acreedores que en los Autos N° 37.787 caratulados **«SAEZ SOLEDAD DEL CARMEN p/CONCURSO PREVENTIVO»**, se ha resuelto: Gral. Alvear, Mza., 23 de agosto de 2016... Resuelvo: Declarar la apertura del concurso preventivo de Soledad del Carmen Saez, D.N.I. N° 35.629.122, empleada en el Ministerio de Salud, Hospital Eva Perón, área administrativa con domicilio en Martín Güemes s/n, Jaime Prats, San Rafael, Mendoza, el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (arts. 288; 289 y cc. Ley 24.522). 3°) Fijar el día veintinueve de agosto dos mil dieciséis a las nueve horas (09:00hs) para que tenga lugar el sorteo de síndico. Notifíquese telefónicamente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta ciudad. 4°) Fijar el día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diez de noviembre de dos mil dieciséis a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las, impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. 5°) Fijar el día trece de diciembre de dos mil dieciséis como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los informes individuales (Art. 35 ley 24.522). 6°) Fijar el día veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis para que el Juzgado dicte Resolución sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 ley 24.522). 7°) Fijar el día veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual deberá Sindicatura presentar el Informe General que prescribe el art. 39 de la L.C.Q., el que deberá estar a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente. 8°) Fijar el día catorce de marzo de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación, puedan presentar observaciones al informe general (art. 40 L.C.Q.). 9°) Fijar el día nueve de febrero de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual el deudor debe pre-sentar a Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores (Art. 41 ley 24.522). 10°) Fijar el día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete como fecha para dictar resolución fijando definitivamente las categorías y los acreedores comprendidos en ellas (art. 42 ley 24.522). 11°) Fijar el día veinticinco de agosto de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual el deudor gozará del plazo del periodo de exclusividad (art. 43 ley 24.522). 12°) Fijar hasta el día veintisiete de julio de dos mil diecisiete para que el deudor haga pública la propuesta. 13°) Fijar el día diecisiete de agosto de dos mil diecisiete a las nueve horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa. 14º) Ordenar que una vez aceptado el cargo por la sindicatura se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario Los Andes, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 Ley 24522. 15º) Disponer se anote la apertura de este concurso en la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Ofíciese. 16º) Disponer la prohibición de salir del país por un período superior a cuarenta días sin previa autorización judicial, debiendo el concursado comunicar al tribunal en caso de ausentarse por períodos menores. 17º) Decretar la inhibición general de la concursada para disponer de sus bienes y gravar bienes registrables, oficiándose al Registro de la Propiedad de la Zona Sur y a los Registro automotores delegación San Rafael y General Alvear Mza. Ofíciese. 18º) Ordenar que aceptado que sea el cargo por la sindicatura, deberá confeccionar y diligenciar oficios de ley. 19°) Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de la notificación ficta de la presente resolución, deposite pesos seiscientos ($ 600,00) para abonar gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8 Ley 24522), debiendo rendir cuenta documentada la sindicatura de dichos gastos. 20º) Una vez que en autos se hubiere realizado la publicación edictal y/o se agregue el correspondiente instrumento de pago perteneciente a los edictos, ordénase al Ministerio de Salud, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Informática de la Provincia y Gerente del Banco de la Nación Argentina, sucursal General San Martín, la suspensión de todos los descuentos, excepto los de ley -correspondientes a jubilación, obra social y seguros obligatorios- por deudas de cualquier naturaleza -salvo las de carácter alimentario en caso de existir- anteriores a la fecha de la presente trabados sobre los haberes de la concursada y por tanto ordenar a se abstengan de efectuar descuentos del bono de haberes perteneciente a la presentante, arbitrando las medidas que fueren necesarias para dar cumplimiento a lo aquí ordenado. Ofíciese. 21º) Hágase saber que por cualquier causa los días fijados fueren inhábiles se cumplirán el día siguiente hábil (art. 274 de la

ley 24.522). 22°) Notifíquese a la ex Dirección General de Rentas hoy ATM, la apertura del presente concurso a fin de que tome la intervención que corresponda (art. 26, 1º párrafo C.F. t.o. ley 7833). Notifíquese, publíquese edictalmente, a ATM por cédula y cumplido ofíciese. Fdo. José Saponara, Juez. Síndico: Cdor. Daniel Alberto Tieppo con domicilio legal en calle 26 de Julio Nº 183 de General Alvear, Prov. de Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 17 a 20hs.
Bto. 108536
13/14/17/18/19/10/2016 (5 Pub.) $ 1.450,00

()*

Primer Juzgado Procesos Concursales autos CUIJ: 13-03992002-0 ((011901-1250985)), caratulados **«BALDASSO HUGO CEFERINO p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura de concurso: 26/09/2016 del Sr. Baldasso Hugo Ceferino, D.N.I. N° 26.648.953. Fecha de presentación: 22/09/2016. Fechas fijadas: 14/12/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 28/12/2016 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Cdor. Manzur, Alfredo, domicilio Alem 25, 5° piso, oficina 6, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas. Teléfonos: 4234207, 2615041874. e-mail. manzurluis @itcsa.net Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 85219
13/14/17/18/19/10/2016 (5 Pub.) $ 200,00

Títulos Supletorios

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Expte. 28.856 **«QUINTEROS IRMA c/ NACUCCHIO, HECTOR p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»;** notifica la providencia recaída a fs. 109: Tunuyán, Mendoza, 5 de julio de 2016; I-... II-... III-... IV- Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del C.P.C.). V-... VI-... VII-... VIII-... Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Carolina Prieto, Juez Subrogante. Segundo Juzgado Civil Comercial y Minas Tunuyán. El inmueble pretendido se ubica en calle Julio Roca 74 de Tupungato; anotado a la Matrícula de Folio Real 343.669; superficie s/t 827,43 m2 y s/p 826,69 m2; Padrón de Rentas 14/01092-0; Padrón Municipal A-8374-00; Límites: NE: Daniela Polonara en 16,60 m; S: Calle España en 10,40 m; NE: Lastenia Altamiranda en 13,20 m, SO: Miriam Corrales, 49,80 m.
Bto. 52038
5/8/13/16/21/26/29/9 y 4/7/13/10/2016 (10 P.) $ 350,00

Cuarto Juzgado Civil de San Rafael Autos 122.756 caratulados **«MORALES, JUAN ARMANDO y OTS. c/HEREDEROS Y SUCESORES DEL SR. ANTONIO HEREDIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica y emplaza la iniciación de la demanda por Título Supletorio a los herederos del Sr. Antonio Heredia y/o interesados desconocidos o ignorados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, inscripto en la Matrícula N° 19.828/17, Asiento A-1 del Folio Real de San Rafael, cuyo título supletorio se pretende, por el término de diez días a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75, último párrafo del C.P.C. y (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Dra. Mariela Adriana Selvaggio - Juez Subrogante.
Bto. 81653
5/8/13/16/21/26/29/9 y 4/7/13/10/2016 (10 P.) $ 450,00

Juzgado de Gestión Asociada N° 1 - Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza - Autos 53.430 - **LUJAN ROSA SANTA c/HERALDO S. MUÑOZ y LAURA ESTELA IGLESIAS p/REIVINDICACION.** Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Carril Chivilcoy s/n, Chivilcoy, San Martín, Mendoza, inscripto al N° 15082, f° 697, t° 68 A de San Martín el 11/09/1987, a nombre de Francisca Adasme Vda. de Luján, por el término de diez días desde la última publicación para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 214 C.P.C.).
Bto. 5705
8/14/20/26/30/9 y 6/13/19/25/31/10/2016 (10 P.) $ 300,00

Juzgado de Gestión Asociada N° 1 - Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos 1.013.363 - **AMAYA PEDRO RAMON, ROQUE ANTONIO ARCE, LORENZO JOSE ARCE, PEDRO BASILIO MONTIVERO, RAMON FELIX FALCON, CARLOS PALACIOS, CRUZ ORLANDO AMAYA, ANGEL LAUREANO BALDEZ, IDA DEL VALLE AMAYA, RAMON ANGEL AMAYA, LUIS TAGLIAVINI, DOMINGO EMILIANO AGÜERO, EMMA GLADYS BUSTOS, ALEJANDRO ROQUE LENCINAS y JULIO ANTONIO ARCE c/ASOCIACION MUTUAL ACONCAGUA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.** Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Oratorio s/n°, entre calle Nueva Cerecetto y Carril Norte, Alto Salvador, San Martín, Mendoza, inscripto en matrícula 247452 - asiento A - 1 de Folio Real de San Martín el 11/09/1987, a nombre de Asociación Mutual Aconcagua, por el término de diez días desde la última publicación para que comparezcan respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 214 C.P.C.).
Bto. 5706
8/14/20/26/30/9 y 6/13/19/25/31/10/2016 (10 P.) $ 450,00

Autos N° 120.848, caratulados **«RIVAS, NORMA LEONOR c/ CARLONI, EMILIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** originarios del Cuarto Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, notifica a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido en autos sito en Joaquín V. González N° 576 de Godoy Cruz, Mendoza, inscripto ante el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza en la 2ª Marginal de la 1ª Inscripción N° 4237, fs. 485, Tomo 32 de Godoy Cruz; padrón municipal N° 3477; padrón de Rentas N° 05/03138-0; Nomenclatura Catastral 05-01-20-0041-000009-0000-5. A todo efecto legal se transcribe el resolutivo que en parte pertinente así lo ordena: Fs. 282 «Mendoza, 22 de septiembre de 2014... Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Notifíquese. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo - Juez».
Bto. 52532
13/16/21/26/29/9 y 4/7/13/18/21/10/2016 (10 P.) $ 500,00

Juez Tribunal de Gestión Asociada Nº 2, Autos N° 256.627 **«LABIANO, NORMA DIANA c/ COOP. VIVIENDA DE OBREROS METALÚRGICOS TRABAJADORES DE MENDOZA (CO.VI.MET.) p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»** notifica a terceros interesados que en estos autos se ha incoado demanda por prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en calle Vélez Sársfield Nº 1130, Unidad 1-C, Monoblock 3, Manzana B, Bº CO.VI.MET., Godoy Cruz, Mendoza, sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, constante de superficie cubierta propia de 70,66 m2; común de 14,96 m2; Sup. Total 85,62 m2; superficie no cubierta de uso común de 76,04 m2 y de uso exclusivo (patio) de 8,70 m2, con un porcentaje de dominio de 1,2625%; inscripto en la Dirección de Registro Publico y Archivo Judicial de la Provincia registrado al Asiento Nº 1074, fs. 209, Tomo 6 Par, Godoy Cruz, Propiedad Horizontal, titular registral Cooperativa de Vivienda y Obreros Metalúrgicos y Trabajadores de Mendoza Limitada (CO.VI.MET.). A fs. 31 el Juzgado proveyó: «... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley... Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora - Juez».
Bto. 52522
13/16/21/26/29/9 y 4/7/13/18/21/10/2016 (10 P.) $ 700,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, en el Expte. N° 250.642 caratulado **«CRESCITELLI CARLOS DANIEL c/GUIDOLIN TIZIANO Y OTS. p PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** hace saber a terceros interesados que el Sr. Crescitelli Carlos Daniel, pretende adquirir por usucapión el Inmueble inscripto a nombre de Tiziano Guidolin y Alba Bertolo, individualizado en Padrón territorial N° 07 30062, siendo primera inscripción en el Registro de la Propiedad al N° 16.444, Fs. 545, Tomo 80 B, Mai-

pú. Identificado como la fracción N° 3 ubicado en el Distrito de Coquimbito, Maipú, con frente al Carril Gómez N° 2565. Coquimbito, Maipú.
Bto. 52686
16/21/26/29/9 y 4/7/13/18/21/26/10/2016 (10 P.) $ 300,00

Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en Autos Nº 251.904 caratulados **«ARCURI SALVATORE c/ARCURI EMILIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el 50% del inmueble, ubicado en calle Saavedra 80 del Distrito de San José, Departamento Guaymallén Mendoza, constante de una superficie según título de 313,37 m2 y según mensura de 309,46 m2, y que en Registro de la Propiedad Raíz se encuentra inscripto Folio Real Mat. 86.287/4 A-3 Guaymallén, el proveído de fs. 37 en su fecha y parte pertinente proveyó: «Mendoza, 01 de agosto de 2016. De la demanda por título supletorio córrase traslado a la demandada por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159). Cítase asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén a los efectos dispuestos por el Art. 214 del CPC, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlo dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art. 1905 CCyC) y comunicar la promoción de la presente demanda a la Dirección Provincial de Catastro (Resol. Nº 258 del 27-3-06). A sus efectos ofíciese en la forma de estilo. Notifíquese. Fdo. Dra. Andres Danti, Secretario.
Bto. 52698
16/21/26/29/9 y 4/7/13/18/21/26/10/2016 (10 P.) $ 950,00

Juez Gestión Judicial Asociada N° 1 Autos N° 257.501 caratulados **«HERRERA PABLO c/ BEURET CARLOS LEOPOLDO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** dicta la siguiente resolución: Mendoza, 4 de abril de 2016... Mendoza, 4 de abril de 2016. De la demanda interpuesta, traslado al titular registral por el término de diez días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts, 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. Del CPC), Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Patricias Argentinas 910 Departamento Maipú, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días ... Fdo. Dr. Juan Darío Penisse, Juez.
Bto. 52925
21/26/29/9 y 4/7/13/18/21/26/31/10/2016 (10 Pub.) $ 450,00

Juez Décimo, Octavo Juzgado Civil, Mendoza, Autos 251872 **«COSTANTINO FACUNDO c/ANTONIO CONSTANTINO FURFURI POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a los que se consideren, con derechos y posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado, en calle Uruguay N° 1009/1011, Panquehua, Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y en el Diario «Uno». Fdo.: Dra. Alicia Boromei, Juez.
Bto. 52915
21/26/29/9 y 4/7/13/18/21/26/31/10/2016 (10 Pub.) $ 200,00

Jueza Dra. Roxana Álamo, Juez Subrogante, Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº 1 de Mendoza, en Autos Nº 258.139, caratulados **«TAHAN, GABRIEL ROBERTO c/HEREDEROS DE FORMOSO DE PAPAGIORGIS, ESTER MARIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica a posibles interesados la existencia del presente juicio donde el Sr. Tahan, Gabriel Roberto, DNI 8.148.162, pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Castelar Nº 883, Ciudad, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 16775/1, Dto. Capital, nomenclatura catastral 01-01-04-0032, de conformidad con la resolución judicial que fechada y firmada en su parte pertinente dice: «Mendoza, 07 de julio de 2016. Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, traslado al titular registral por el término de diez días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. del C.P.C.) Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Castelar N° 883, ciudad, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Previo, ofíciese al Registro de la Propiedad para que informe sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble motivo del presente juicio. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Ciudad en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Previo a todo, dispóngase la anotación de litis del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en la Matrícula N° 16775/1, Dto. Capital, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (Art. 1905 último párrafo del CCC). Cúmplase. Fdo. Dra. Roxana Álamo, Juez Subrogante».
26/29/9 - 4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/11/2016 (10 P.) S/Cargo

El Sr. Juez del 8° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, en Autos N° 251.260 caratulados **«DE LA RIVERA ERNESTO ROBINSON c/LA HORA MARCIAL FELIX p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.»** Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en sito en Calle Colombia 1370, Distrito General Belgrano, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de Marcial Félix La Hora, como 1ª inscripción al número 15.899, Fs. 781 del Tomo 96-E de Guaymallén Nomenclatura Catastral 04-05-05-0028-000008-0000-9 bajo el Padrón de D.G.R. N° 04-20605-8 Padrón Municipal N° 20.445 (Art. 214 - I CPC).
Bto. 50154
26/29/9 - 4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/11/2016 (10 P.) $ 350,00

Segundo Juzgado Civil, Comercial y de Minas, de la Cuarta Circunscripción de Mendoza. Expte. N° 26.356 **«AGÜERO DE FORNASARI MONICA VIVIANA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notifica a: Todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Calle Leopoldo Suárez s/n, Barrio Venezuela. Distrito ciudad, Departamento de Tunuyán, Mendoza, inscripción en el Registro de la Propiedad como 1º Inscripción Nota: 2906 Fs. 517 Tomo 43 par de Tunuyán. Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir en la propiedad del inmueble ubicado en Leopoldo Suárez s/n, Barrio Venezuela, Tunuyán, Mendoza, por el término de Diez Días para que comparezcan, responda, y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dr. Juan Dario Penisse, Juez.
Bto. 50157
26/29/9; 4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/11/2016 (10 Pub.) $ 400,00

Juez del Séptimo, Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los Autos Nro. 251.947, caratulados **«FERNANDEZ, ANDRES LUCIANO c/FARRUGIA JOSE HIPOLITO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notifica a: terceros interesados del inmueble sito en calle Vicente Gil Nro. 756 Departamento de Las Heras, Mendoza, la siguiente Resolución: Fs. 53 «Mendoza, 29 de Noviembre de 2016. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de diez días, a quien figura como propietario del inmueble motivo de la demanda y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Las Heras, Gobierno de la Provincia, para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Publíquese edictos de conformidad con lo establecido en el Art. 214 del C.P.C., en el Boletín Oficial y Diario «Los An-

des» diez veces, durante cuarenta días. Fdo: Dra. María Eugenia Guzmán, Juez.
Bto. 50163
26/29/9; 4/7/13/18/21/26/31/10; 3/11/2016 (10 Pub.) $ 550,00

Juez Cuarto Juzgado Civil de San Rafael, Autos N° 121.651, caratulados **«VALDEZ AMALIA c/ FERNANDEZ VDA. DE MORA IRIS VIOLETA p/PRESC. ADQUISITIVA»**, notifica a Sucesores de Iris Violeta Fernández Vda. de Mora: Héctor Mora, Francisco Mora, Danilo Mora y Eduardo Mora o interesados de domicilio ignorado que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Fray Francisco Palau N° 1750 de San Rafael, inscripto en el Registro Público de la Propiedad bajo el N° 26935, fs. 129 Tomo 137 C de San Rafael, Padrón de Rentas 17/29938-9, Nomenclatura Catastral 17-01-01-0021-000026-0000-3, Padrón Municipal 059 Sec. 01. Tiene una superficie total de 660,27 m2, según plano efectuado por el Agrimensor Raúl Horacio Bollati, visado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 1766320, y con una superficie según título de 4430,35 m2, remanente, a comparecer al Juzgado en el plazo de diez días a estar a derecho y constituir domicilio legal dentro del radio de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 210, 212, 214, 21, 74 y 75 del C.P.C.).
Bto. 81518
29/9 - 4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/2016 (10 P.) $ 500,00

Juez Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza, en Autos N° 254.981, caratulados **«MORAN, JUAN SEGUNDO c/HEREDEROS DE MAXIMO ANDRADA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle La Costa s/n, Isla Grande, San Roque, Maipú, Mendoza inscripto al N° 5103, fs. 397 del Tomo 31 de Inmuebles de Maipú, en la Dirección de Registros Públicos y, Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, para que comparezcan a ejercerlo en el plazo de diez días. Como recaudo se transcribe fielmente, la parte pertinente del decreto dictado a fs. 41 de los autos arriba intitulados: «Mendoza, 06 de septiembre de 2016... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días acordado precedentemente, y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno... Fdo. Dra. María Paula Calafell - Conjuez».
Bto. 50464
29/9 - 4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/2016 (10 P.) $ 500,00

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada a foja 23 autos N° 255.966, caratulados: **«DOMINGUEZ MARIA GRACIELA Y OTRO c/HEREDEROS DE GOMEZ MARIA GUILLERMINA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita y emplaza para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Correa Saa 2922, B° Sarmiento, General Belgrano, Guaymallén, Mendoza con superficie según mensura y según título de 239,90 mts2 inscripta a nombre de María Guillermina Gomez de Domínguez en Matrícula N° 52.497/04, Asiento A-1, sin derecho de riego, con Padrón Territorial N° 54-06154-4, Padrón Municipal N° 21.850 y Nomenclatura Catastral N° 04-05-04-0005-000031-0000-9; todo ello según Plano de Mensura N° 04-76566 aprobado por la Dirección Provincial de Catastro el 12/02/2015.
Bto. 50509
29/9; 4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/2016 (10 Pub.) $ 450,00

Jueza del Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción de Mendoza Dra. Patricia Dolores Fox; en Autos N° 257.077, caratulados **«THOMAS, CARLOS ENRIQUE c/SOZZA, LUCIA - HEREDERA DEL TITULAR REGISTRAL KLAVERSTEIJN, GUILLERMO MANUEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica y cita a todos los terceros posibles interesados, el decreto recaído a fs. 35 que transcripto en su parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de julio de 2016... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley... Notifíquese. Fdo.: Dra. Patricia Dolores Fox - Juez». El inmueble pretendido, unidad de P.H. N° 87, está ubicado en calle Don Bosco N° 137, Piso 7º, inscripto bajo el N° 2.219, fs. 530, T° 8 Impar de PH Ciudad Este en fecha 14/12/1981, nomenclatura Catastral 01-01-11-0043-000013-0087-9, Padrón de Rentas 01-32820-2, Padrón Municipal 1193013087000, Titular Registral Klaversteijn Guillermo Manuel.
Bto. 50735
4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/11/2016 (10 P.) $ 550,00

Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, España 480, Ciudad de Mendoza, Mendoza, en autos N° 252.181, caratulados: **«MAGGI, NICOLÁS SERGIO c/GOBIERNO DE LA PCIA. MZA. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica y hace saber que el Tribunal a fs. 22 de autos ordenó: «Mendoza, 08 de septiembre de 2016. Por presentado, parte y domiciliado, por su propio derecho. Atento lo expuesto, documentación acompañada y en virtud de lo dispuesto por el art. 46 del C.P.C., de la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado al demandado titular registral Salvador Jorge Renna (cfr. plano fs. 6) y/o sus sucesores que acrediten tal carácter y terceros interesados sobre la propiedad ubicada en calle Roque Sáez Peña N° 1798 Luján de Cuyo, Mendoza por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Notifíquese. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo.: Luis Angel Plana Alsinet, Juez».
Bto. 50757
4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/11/2016 (10 Pub.) $ 650,00

Juez Tribunal Gestión Asociada N° 1 Primera Circunscripción Judicial Mendoza, Autos 254.402 **«LOPEZ LUCIA ROSARIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** De la demanda istaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble que se pretende usucapir por el tiempo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 CPC y Art. 24 Ley 14.159. Cítese a todos los que se consideren con el derecho sobre el inmueble ubicado en el Distrito Ugarteche Ruta Provincial 16, Barrio Libertad Calle 3 s/n y calle 2 s/n Esquina N-E, Lote 12, Manzana D, Inscripto en el Registro de la Propiedad Asiento A-1 Matrícula 97457/6. Publíquese edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y diario Uno. Citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble.
Bto. 50987
7/13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/16/11/2016 (10 Pub.) $ 450,00

Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en calle Alem 1921 Distrito Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza anotada en el asiento Nº 8098 fs. 81 Tomo 55 - D, Godoy Cruz. De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribuna. Autos 251720 **«ZIZA ALICIA ESTHER p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».**
Bto. 50979
7/13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/16/11/2016 (10 P.) $ 250,00

(*)

Décimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza - Expte. N° 252.078 «PARIS **WALTER JAVIER c/QUIROGA PEDRO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** Mendoza, 24 de agosto de 2016. De la demanda de título supletorio instaurada córrase traslado a Pedro Quiroga por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituya domicilio legal (artículos 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159). Publíquese edictos diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Av. Lateral Norte Acceso Este N° 3010, Villa Nueva, Departamento Guaymallén, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado prece-

dentemente y bajo apercibimiento de ley. Dr. Oscar Eduardo Vázquez - Juez.
Bto. 85190
13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/16/21/11/2016 (10 P.) $ 450,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas. Expte. N° 251325 carátula: **«PALACIO LUIS CESAR c/DESCONOCIDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Hágase, saber a los posibles interesado de la existencia del presente juicio demanda por título supletorio prescripción adquisitiva en contra de los sucesores y/o herederos del Sr. Ricardo Luciano Bombal Villanueva o Loteo de Bombal Villanueva. Sobre el inmueble sito en Loteo 4 de la Manzana «G» correspondiente al Loteo, Bombal Villanueva, ubicado en la calle French Nº 80 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, Bajo el N° 4464, Fs. 249 Tomo 49 de Guaymallén, Mendoza. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Márquez Morosini, Juez.
Bto. 85218
13/18/21/26/31/10 y 3/8/11/16/21/11/2016 (10 Pub.) $ 400,00

Notificaciones

Juez del Tercer Juzgado Civil, Autos Nº 251.932 caratulados **«MIRANDA CANO JUAN c/COOP. DE VIV. URB. Y SERV. PUB. CHACRAS DE CORIA LTDA. (CO.V.E.BA.PRE) p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Hágase saber a posibles terceros interesados la existencia del presente juicio, que pretende usucapir el inmueble sito en calle Puerto España N° 515, B° CO.V.E.BA.PRE, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario «Uno» por diez veces durante cuarenta días. Fdo.: Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez.
Bto. 52306
8/13/16/21/26/29/9 y 4/7/13/18/10/2016 (10 P.) $ 300,00

18º Jgdo. Civil, Com. y Minas de la Ciudad de Mendoza. Autos Nº 250.853 caratulados **«MELO JUANA MARTA c/MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notifica a terceros interesados: Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Darragueira s/n, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza. A fs. 16 de autos el Tribunal dispuso: «Mendoza 29 de julio de 2015... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Darragueira s/n, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno, por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. María Laura Ahumada. Secretario.
Bto. 50122
26/29/9 - 4/7/13/18/21/26/31/10 y 3/11/2016 (10 P.) $ 300,00

Juez del 9° Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 251.993 **«MUÑOZ HUIZA LILIANA ISABEL p/CANCELACION DOCUMENTOS».** Fojas: 25. Mendoza, 02 de septiembre de 2016. Vistos y considerando. Resuelvo: I- Aceptar la fianza personal ofrecida por la parte actora. II- Disponer la cancelación del documento hipotecario emitido por el Liliana Isabel Muñoz Huiza, D.N.I. Nº 37.125.004 en favor de Ana Mónica Sargo, Alejandro Alberto Sargo y Sandra Elizabeth Sargo por la suma de Pesos dieciséis mil seiscientos diecinueve con 50/100 ($ 16.619,50), suscripto el 30 de marzo de 2012 y con fecha de vencimiento el 15 de septiembre de 2012. III- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por quince días corridos. IV- Ordenar la toma de razón de la cancelación dispuesta en el punto II, sesenta días corridos después de cumplida la notificación edictal, mediante el correspondiente oficio al Registro de la Propiedad para que se registre la misma sobre la matrícula Nº 370008/4 de Folio Real. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Ángel Plana Alsinet, Juez.
Bto. 50129
26/27/28/29/30/9 y 3/4/5/6/7/11/12/13/14/17/10/2016 (15 P.) $ 600,00

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de **CARLOS RUBÉN GNAZZO,** DNI Nº 10.989.555, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº PE-061-00063/16. Ing. Civil Juan Antoniocci, Presidente Directorio. Ing. Agrim. Eduardo Morales, Secretario Directorio.
Bto. 50556
29/9 y 4/7/13/18/10/2016 (5 Pub.) $ 100,00

La Excma. Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza notifica al demandado Pack S.A. de ignorado domicilio que en autos 43452 **«MARTINEZ EUCLIDES ARMANDO c/PARQUE JARDIN MENDOZA S.A. Y OTS. p/ DESPIDO»** a fs. 28 proveyó: Mendoza, 12 de setiembre de 2011. I- Por presentado, por parte en el carácter invocado y por domiciliado en virtud del poder acompañado. II- De la demanda interpuesta, traslado a la demandada por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P. Laboral). III- Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. IV- Notifíquese. Dra. Inés Rauek de Yanon - Presidente.
4/5/6/7/11/12/13/14/10/2016 (8 P.) S/Cargo

Cancelación de Plazo Fijo. El Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en Autos N° 252.058 caratulados **«OLGUIN FLAVIANA EDITH Y OTS. p/CANCELACION CERTIFICADO PLAZO FIJO»,** cita y emplaza a quien se considere tenedor de buena fe con derecho alguno sobre el certificado de Plazo Fijo transferible en dólares estadounidenses extraviado, para que en el plazo de ley comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de ley. Características a mencionar. Banco de La Nación Argentina Sucursal N° 2405 Ejército de Los Andes, Mendoza. Número de Certificado: 24050000005041. Lugar de libramiento: Ciudad de Mendoza. Fecha de alta. 13 de mayo de 2016, fecha de vencimiento 13 de junio de 2016. Beneficiarios: Flaviana Edith Olguín, D.N.I. N° 25.352.367 y Jorge Antonio Basilio Córdoba. Tipo de Moneda del Certificado de Plazo Fijo: Dólar estadounidense. Monto: U$S 10.347,00. Interés U$S 6,00, monto a cobrar U$S 10.353,00, Plazo: 30 días. T.N.A.: 0,7. No se encontraba endosado por los beneficiarios. Todo de acuerdo a la resolución que se transcribe. Mendoza, 20 de Setiembre de 2016. De la demanda interpuesta por cancelación de plazo fijo publíquense edictos por tres veces, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, haciéndose saber a posibles interesados la petición de cancelación con indicación expresa de todos los datos correspondientes al plazo fijo. Fdo.: Dra. Fabiana Beatriz Munafó - Juez.
Bto. 50738
4/7/13/10/2016 (3 P.) $ 225,00

Dra. Natalia Lorena Vila Juez Titular del Juzgado de Familia de Maipú, número 11, Secretaría a cargo de Dra. Ma. Daniela Alma, notifica a la Señora Betsabé Mariana Benegas, DNI N° 33.821.559, demandada, de las siguientes resolución en los Autos Nº 2010/15/11F, caratulados: **«MEZZABOTTA GASTON CRISTIAN CONTRA BENEGAS BETSABE MARIANA POR DIVORCIO»**. A fs. 43 Resuelvo... 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la Sra. Betsabé Mariana Benegas, DNI N° 33.821.559, por declarada de ignorado domicilio. 2) Póngase en conocimiento de la Sra. Betsabé Mariana Benegas, DNI N° 33.821.559, de la demanda de divorcio interpuesta por el Sr. Gastón Cristian Mezzabotta, por el término de diez días a los fines que comparezca, responda, y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (Arts. 21, 75 del C.P.C. y Arts. 438, 439, 480 y ccs. del C.C.Co.N.). 3) Ordenar se notifique edictalmente la presente resolución, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Uno (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). Cúmplase por parte interesada. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase.
Bto. 50749
4/7/13/10/2016 (3 P.) $ 195,00

Juez Décimo Séptimo Civil: Expte. N° 251.546, caratulado **«TRANAGRO S.A. c/CANCELACION DOCUMENTOS»,** notifica la resolución de fs. 57: «Mendoza, 17 de agosto de 2016. Vistos:... Resulta:... Resuelvo: I- Ordenar la cancelación de los cheques en blanco N° 470682 al 470700 inclusive, pertenecientes a la cuenta N° 3470026474 del Banco Nación Suc. 347; cheques en blan-

co N° 9709924 y 9709925, pertenecientes a la cuenta N° 1365/4 del Banco Industrial Suc. 34 y cheques en blanco N° 76387901 al 76387928 inclusive pertenecientes a la cuenta Nº 516/02106190/06 del Banco ICBS Suc. 516. II- En consecuencia ofíciese al Banco Nación Suc. 347, Banco Industrial Suc. 34 y Banco ICBS Suc. 516, (Bancos Girados) a los fines de comunicar lo ordenado en la presente resolución. II- Ordenar la publicación de los edictos previstos por el artículo 89 del Decreto 5965/63, durante quince días en el Boletín Oficial de Mendoza y Diario Los Andes...». Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez».
Bto. 50820
5/6/7/11/12/13/14/17/18/19/20/21/24/25/26/10/2016 (15 P.) $ 750,00

Oficina de Personal del Hospital Central en Expte. Nº 9151-D-2016-04135 y Expte. Nº 9152-D-2016-04135 cita a quienes se consideren beneficiarios de indemnización, licencias no gozadas y Seguro Mutual por fallecimiento del Sr. **DÍAZ ADRIÁN ALBERTO** por cinco (05) días para liquidación de beneficio que pudiere llegar a corresponder. Fdo. C. Alejandra Tillar Jefe de División Personal.
Bto. 50859
6/7/11/12/13/10/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SATURNINO HILDEBRANDO DIAZ LUCERO o SATURNINO DIAZ LUCERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 50791
6/7/11/12/13/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **AMALIA EUGENIA LORENZO HILDALGO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 50908
6/7/11/12/13/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RICARDO SAEZ ARAYA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 50842
6/7/11/12/13/10/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HECTOR ANTONIO QUIROGA NIEVAS,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 50834
6/7/11/12/13/10/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DORA ELVA BORDA PIAVINO o BORDA PRIONI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 50849
6/7/11/12/13/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SARA CEREZO TORRE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 50861
6/7/11/12/13/10/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARTA AURORA OLIVERA FAURES,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 50875
6/7/11/12/13/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FLORENTINO ALBERTO MENDIONDO GARCIA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 50885
6/7/11/12/13/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ELENA D'VIDA MARINO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 50864
6/7/11/12/13/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS CASTRO o CASTRO POZO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 50850
6/7/11/12/13/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LELIA ESTHER DELGADO CUELLO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 50852
6/7/11/12/13/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAUL BORT VALDEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 50887
6/7/11/12/13/10/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EDUARDO FRANCISCO QUESADA PEREZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 50882
6/7/11/12/13/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARTA EDID RUIZ SOPPE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 50884
6/7/11/12/13/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez 7º Juzgado de Paz, Autos Nº 253.883, caratulados: **«BRAVO MIGUEL ANGEL c/EL CACIQUE S.A. Y OTS. p/D. Y P.»,** Notifica: Sr. Sergio Alberto Duperu D.N.I. N° 22.392.343 de ignorado domicilio, Resolución fs. 13: «Mendoza, 9 de octubre de 2015. Téngase por presentado, parte y domiciliado en mérito a la ratificación acompañada. Resérvese la documentación acompañada en caja de Seguridad. De la demanda instada traslado a los demandados por diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210,212 y ccs. del C.P.C). Notifíquese a los demandados en su domicilio denunciado/real. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese en garantir a Protección Mutual Seguros del Transporte Público de Pasajeros para que en el plazo de diez días comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 25 y ccs. del C.P.C. y Art. 118 Ley 17.418). Notifíquese. Asimismo, hágase saber a las partes que se aplicará el principio de las cargas probatorias dinámicas (Art. 1735 del C.C. y C.N.) en la medida que sea pertinente. Fdo. Dra. Claudia Aparo - Prosecretario. Resolución fs. 66: Mendoza 29 de septiembre de 2016. Autos y vistos... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que Sergio Alberto Duperu DNI N° 22.392.343 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de ley, la presente y el auto de fs. 13. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Norma S. Laciar de Lúquez - Juez.
Bto. 50947
7/13/18/10/2016 (3 P.) $ 270,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JESUS MAXIMO PEREYRA DEL TRANSITO o PEREYRA CALDERON**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 50914
7/11/12/13/14/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez de Paz de Maipú - Mendoza - Autos N° 55.337, **«TARJETAS CUYANAS S.A. c/SERGIO SALCEDO p/COBRO DE PESOS»,** notifica a Sergio Salcedo, resolución de fs. 33: «Expte. N° 55.337 «Maipú, 30 de septiembre de 2016. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que Sergio Salcedo, D.N.I. 27.903.133, es persona de ignorado domicilio. II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 17 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forniés - juez. Y notifica decreto de fs. 17: «Maipú, 15 de abril de 2016... De la demanda interpuesta traslado a la contraria por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 74, 75, 21, 212 y cc y 431 del CPC).

Notifíquese». Fdo. Dra. Beatriz Forniés - Juez.
Bto. 50974
7/13/18/10/2016 (3 P.) $ 165,00

Caja de Previsión de Profesionales para el Arte de Curar de la Provincia de Mendoza, cita a herederos del Sr. **VALLES ROBERTO** a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.
Bto. 50975
7/11/12/13/14/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez Sexto Juzgado de Paz Mendoza autos Nro. 253.844 **«DOLZ JIMENA MARGARITA y OT. c/RODRIGUEZ FERIS NICOLAS MARCOS y OT. p/B.L.S.G»** Notifica a Rodríguez Feris Nicolás Marcos de ignorado domicilio a fs. 6, el juzgado resolvió: Mendoza, 19 de noviembre de 2015. Del incidente de beneficio de litigar sin gastos traslado a la contraria con citación y emplazamiento por el término de cinco días para que comparezca, responda y fije domicilio legal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 94, 75, 93 y conc. del C.P.C.). Fecho: Del beneficio solicitado, dése vista a la Señora Agente Fiscal por el término de cinco días. Notifíquese. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez, Juez y a fs. 25 «Mendoza, 27 de julio de 2016». Autos y vistos:... resuelvo: I. Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. Nicolás Marcos Rodriguez Feris, DNI 8.143.323. II. Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el Boletín Oficial y Diario Uno, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C. III. Fecho: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte. Notifíquese. Regístrese. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez, Juez.
Bto. 50981
7/13/18/10/2016 (3 Pub.) $ 195,00

Juez Sexto Juzgado de Paz Mendoza autos Nro. 253.843 **«DOLZ JIMENA MARGARITA y OT. c/RODRIGUEZ FERIS NICOLAS MARCOS y OT. p/ D. Y P.»**. Notifica a Rodríguez Feris Nicolás Marcos de ignorado domicilio a fs. 14, el juzgado resolvió: «Mendoza, 19 de noviembre de 2015 «..... De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 212, y 431 del C.P.C.).... Notifíquese. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez; Juez y a Fs 51 «Mendoza, 30 de mayo de 2016». Autos y vistos... resuelvo: I. Atento a las constancias obrantes en autos, declarase de ignorado domicilio al Sr. Nicolás Marcos Rodríguez Feris, D.N.I. N° 8.143.323. II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el Boletín Oficial y diario Los Andes, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C. III.- Fecho: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art., 75, última parte. Notifíquese. Regístrese. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez, Juez.
Bto. 50985
7/13/18/10/2016 (3 Pub.) $ 195,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANTONIO CESAR LOPEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 3941
11/13/17/19/21/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **AMALIA NELLY ZENTENO GOMEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 50999
11/12/13/14/17/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAUL INOCENCIO PARIS DE LA VEGA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 85017
11/12/13/14/17/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MANUELA SINGARELLA PROVENZANO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 85025
11/12/13/14/17/10/2016 (5 P.) $ 25,00

«Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 6072-A-2014, caratulado Bº Sol y Esperanza-C-13-S/TIT.., notificar a la Sra. **TEBES CECILIA BEATRIZ** DNI Nº 21.863.772, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-C- Casa-13- del Barrio Sol y Esperanza, Departamento Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a pesos trece mil doscientos cincuenta y seis con 17/100, ($ 13.256.17) equivalente a 185 cuotas, actualizada al día 2/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda Expediente N° 2917-A-2014, caratulado Bº Santo Tomás de Aquino-3-11-S/TIT.., notificar a la Sra. **CADIZ DEOLINDA BEATRIZ** DNI Nº 23.948.982, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-3- Casa-11- del Barrio Santo Tomás de Aquino, Departamento Las Heras de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a pesos nueve mil setecientos uno con 62/100, ($ 9.701.62) equivalente a 155 cuotas, actualizada al día 2/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 2299-A-2014, caratulado Bº El Pedregal III-C-6-S/TIT.., notificar a la Sra. **CRUZ NORMA ALICIA** DNI Nº 25.256.818 y el Sr. **ZEBALLOS VERDUGUEZ JOSE LUIS** DNI Nº 29.588.688, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-C- Casa-06- del Barrio El Pedregal III, Departamento Maipú de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a pesos dieciocho mil ochocientos noventa y dos con 68/100, ($ 18.892.68) equivalente a 36 cuotas, actualizada al día 2/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 5559-P-2010, caratulado Bº 7º de Mayo-C-02-S/TIT.., notificar a la Sra. **TORRES HAYDEE DALINDA** DNI Nº 17.889.184, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-C- Casa-02- del Barrio 7º de Mayo, Departamento Las Heras de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a pesos ocho mil doscientos setenta y nueve con 80/100, ($ 8.279.80) equivalente a 58 cuotas, actualizada al día 2/09/2016, bajo apercibimiento de

desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 2902-A-2014, caratulado Bº Santo Tomás de Aquino-3-4-S/TIT.., notificar al Sr. **NAVARRO VICENTE OSVALDO** DNI Nº 23.350.222 y la Sra. **SANABRIA NATALIA HILDA** DNI Nº 26.344.805, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-3- Casa-4- del Barrio Santo Tomás de Aquino, Departamento Las Heras de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a pesos nueve mil setecientos ochenta y dos con 08/100, ($ 9.782.08) equivalente a 162 cuotas, actualizada al día 2/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 1951-A-14, caratulado Bº COVITRASA-E-15-S/TIT.., notificar al Sr. **CATANIA NICOLAS EDUARDO** DNI Nº 17.743.424 y la Sra. **MENICHETTI GLADYS MIRIAM** DNI Nº 18.521.159, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-E- Casa-15 del Barrio COVITRASA, Departamento Las Heras de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a pesos veinte mil doscientos quince con 11/100, ($ 20.215.11) equivalente a 48 cuotas, actualizada al día 2/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 5480-U-2009, caratulado Bº La Gloria-N-41-S/TIT.., notificar a la Sra. **GIL ALICIA DEL CARMEN** DNI Nº 16.117.739, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-N- Casa-41- del Barrio La Gloria, Departamento Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a pesos siete mil quinientos cincuenta y tres con 30/100, ($ 7.553.30) equivalente a 154 cuotas, actualizada al día 2/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 2900-A-2014, caratulado Bº Santo Tomás de Aquino-3-2-S/TIT.., notificar a la Sra. **ZULETA NORMA MARISA** DNI Nº 13.395.411, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-3- Casa-2- del Barrio Santo Tomás de Aquino, Departamento Las Heras de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a pesos ocho mil quinientos noventa y siete con 47/100, ($ 8.597.47) equivalente a 141 cuotas, actualizada al día 2/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 295-U-11, caratulado Bº Roca Complejo Residencial-MON-C-PB. DTO 2— S/TIT.., notificar a la Sra. **FARRANDO MARIELA SORAYA** DNI Nº 21.376.192, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como MON.-C- PB-DTO-02- del Barrio Roca Complejo Residencial, Departamento Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a pesos cuatro mil ciento setenta y seis con 89/100, ($ 4.176.89) equivalente a 09 cuotas, actualizada al día 2/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 5478-U-2009, caratulado Bº La Gloria-K-29—S/TIT.., notificar al Sr. **ARDAYA GUALBERTO GERMAN** DNI Nº 11.329.441 y la Sra. PEÑA MARGARITA JOSEFINA DNI Nº 12.287.060, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-K- Casa-29- del Barrio La Gloria, Departamento Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a pesos doce mil novecientos noventa y tres con 19/100, ($ 12.993.19) equivalente a 293 cuotas, actualizada al día 2/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 2854-A-2014, caratulado Bº Los Parrales de Soeva-C-23-S/TIT.., notificar al Sr. **FLORES SALCEDO, JOSE ANTONIO** DNI Nº 20.805.252 y la Sra. **CALLEJON MONICA EDITH** DNI Nº 22.154.058, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-C- Casa-23- del Barrio Los Parrales de Soeva, Departamento Guaymallén de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a pesos veintisiete mil quinientos cincuenta y uno con 64/100, ($ 27.551.64) equivalente a 50 cuotas, actualizada al día 2/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 5477-U-2009, caratulado Bº La Gloria-J-96-S/TIT.., notificar al Sr. **BUSTOS JUAN FRANCISCO** DNI Nº 6.756.443 y la Sra. SILVA ROSA N. DNI Nº 9.796.294, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-J- Casa-96- del Barrio La Gloria, Departamento Godoy Cruz

de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a pesos catorce mil setecientos veintinueve con 05/100, ($ 14.729.05) equivalente a 292 cuotas, actualizada al día 2/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 2790-A-2014, caratulado Bº Santo Tomás de Aquino-5-20-S/TIT.., notificar al Sr. **VARGAS FLORENCIO FERNANDO** DNI Nº 25.819.509 y la Sra. **ZAMORA ALEJANDRA NIEVES** DNI Nº 24.057.282, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-5- Casa-20- del Barrio Santo Tomás de Aquino, Departamento Las Heras de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a pesos ocho mil novecientos treinta y ocho con 90/100, ($ 8.938.90) equivalente a 148 cuotas, actualizada al día 2/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 5471-U-2009, caratulado Bº La Gloria-E-54-S/TIT.., notificar al Sr. **CORDOBA PEDRO ANTONIO** DNI Nº 11.185.218 y la Sra. **SANCHEZ ROSA DEL CARMEN** DNI Nº 11.264.655, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-E- Casa-54- del Barrio La Gloria, Departamento Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a pesos doce mil seiscientos setenta y siete con 90/100, ($ 12.677.90) equivalente a 264 cuotas, actualizada al día 2/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 2425-A-2014, caratulado Bº El Pedregal III-D-01-S/TIT.., notificar al Sr. **LUNA CLAUDIO GASTON** DNI Nº 23267719 y la Sra. **SALVATIERRA MONICA BEATRIZ** DNI Nº 24.447.808, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-D- Casa-01- del Barrio El Pedregal III, Departamento Maipú de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a pesos quince mil quinientos diecinueve con 74/100, ($ 15.519.74) equivalente a 26 cuotas, actualizada al día 2/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 5453-U-2009, caratulado Bº 26 de Enero-17-1-S/TIT.., notificar al Sr. **GUARDIA MAXIMO RICARDO** DNI Nº 6.823.665, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-17- Casa-1- del Barrio 26 de Enero, Departamento Las Heras de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a pesos dieciocho mil ochocientos veintinueve con 89/100, ($ 18.829.89) equivalente a 302 cuotas, actualizada al día 2/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 2423-A-2014, caratulado Bº El Pedregal IV-D-05-S/TIT.., notificar a la Sra. **PALACIO SONIA ANDREA** DNI Nº 24.447.945 y el Sr. **VILLEGAS LUIS ADOLFO** DNI Nº 10.819.798, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-D- Casa-05- del Barrio El Pedregal IV, Departamento Maipú de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a pesos diecisiete mil ciento cincuenta y dos con 87/100, ($ 17.152.87) equivalente a 35 cuotas, actualizada al día 2/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 5452-U-2009, caratulado Bº Flores Sur-B-26-S/TIT.., notificar al Sr. **GONZALEZ ROBERTO CARLOS** DNI Nº 8.154.787 y la Sra. **BULLONES ELENA INES** DNI Nº 10.636.873, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-B- Casa-26- del Barrio Flores Sur, Departamento Capital de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a pesos cinco mil ochocientos cuarenta y siete con 64/100, ($ 5.847.64) equivalente a 54 cuotas, actualizada al día 2/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 2419-A-2014, caratulado Bº El Pedregal IV-D-14-S/TIT.., notificar al Sr. **VALDIVIA SERGIO OSCAR** DNI Nº 16.256.731 y Sra. **ALVAREZ MARINA MARIA** DNI Nº 22.603.147, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-D- Casa-14- del Barrio El Pedregal IV, Departamento Maipú de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que

asciende a pesos veintiun mil ciento treinta y cuatro con 99/100, ($ 21.134.99) equivalente a 42 cuotas, actualizada al día 2/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 2919-A-2014, caratulado Bº Santo Tomás de Aquino-3-15-S/TIT.., notificar a la Sra. **MORALES SANDRA MIRIAM** DNI Nº 18.693.401, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-3- Casa-15- del Barrio Santo Tomás de Aquino, Departamento Las Heras de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a pesos nueve mil doscientos ochenta y dos con 17/100, ($ 9.282.17) equivalente a 150 cuotas, actualizada al día 2/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 2300-A-2014, caratulado Bº El Pedregal III-D-17-S/TIT.., notificar al Sr. **MARCIAL JESUS ELIAS** DNI Nº 41.606.150, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-D- Casa-17- del Barrio El Pedregal III, Departamento Maipú de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a pesos dos mil ochocientos treinta y seis con 12/100, ($ 2.836.12) equivalente a 08 cuotas, actualizada al día 2/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 3720-A-2015, caratulado Bº Constantino Spagnolo II-A-21-S/TIT.., notificar a l Sr. **OLGUIN ALDO ELBIO** DNI Nº 24.339.715 y la Sra. **BALMACEDA PATRICIA ALEJANDRA** DNI Nº 23.725.146, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana –A- Casa-21- del Barrio Constantino Spagnolo II Departamento Junín de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS con 50/100, ($ 37.886.50) equivalente a 30 cuotas, actualizada al día 27/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 3707-A-2015, caratulado Bº Constantino Spagnolo II-A-14-S/TIT.., notificar a l Sr. **MEDRANO SERVANDO JESUS** DNI Nº 12.585.060 y la Sra. VEYGA TERESA DOLORES. DNI Nº 16.389.548, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana –A- Casa-14- del Barrio Constantino Spagnolo II Departamento Junín de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con 38/100, ($ 40.373.38) equivalente a 30 cuotas, actualizada al día 27/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 5435-A-2014, caratulado Bº U. Vec. Nuestra Sra. de los Milagros-C-13-S/TIT.., notificar a l Sr. **URBINA MARIO ANGEL** DNI Nº 11.042.693 y la Sra. **ECHEGARAY ELSA BEATRIZ.** DNI Nº 17.544.503, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana –C- Casa-13- del Barrio U. Vec. Nuestra Sra. de los Milagros Departamento Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a Pesos dieciocho mil seiscientos veintidós con 16/100, ($ 18.622.16) equivalente a 50 cuotas, actualizada al día 27/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 5236-A-2014, caratulado Bº Coop. Jocolí-C-8-S/TIT.., notificar a la Sra. **BURGOS ESTELA CAROLINA**. DNI Nº 23.210.511, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana –C- Casa-08- del Barrio Coop. Jocolí, Departamento Lavalle de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a Pesos nueve mil cuatrocientos nueve con 01/100, ($ 9.409.01) equivalente a 121 cuotas, actualizada al día 27/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 5323-A-2014, caratulado Bº El Divisadero-B-4-S/TIT.., notificar a l Sr. **SOSA ALEJANDRO FABIAN** DNI Nº 44.419.636 y la Sra. **PEREZ MARCELA ANHI.** DNI Nº 26.980.299, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana –B- Casa-04- del Barrio El Divisadero, Departamento Santa Rosa de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a Pesos quince mil quinientos treinta y cinco con 74/100, ($ 15.535.74) equivalente a 44 cuotas, actualizada al día 27/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 5231-A-2014, caratulado Bº Coop. Jocolí-B-8-S/TIT.., notificar al Sr. **VIDAL**

CLAUDIO ARIEL DNI Nº 25.934.104, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana –B- Casa-08- del Barrio Coop. Jocolí, Departamento Lavalle de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a Pesos cuatro mil trescientos sesenta con 04/100, ($ 4.360.04) equivalente a 68 cuotas, actualizada al día 27/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 7477-A-2013, caratulado Bº U. Vec. 17 de Agosto-B-1-S/TIT.., notificar al Sr. **COLLAO SILVA, CLAUDIO ANDRES** DNI Nº 93.120.404, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana –B- Casa-01- del Barrio U. Vec. 17 de Agosto, Departamento Tupungato de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a Pesos trece mil doscientos ochenta y dos con 06/100, ($ 13.282.06) equivalente a 73 cuotas, actualizada al día 27/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 5225-A-2014, caratulado Bº Coop. Jocolí-B-3-S/TIT.., notificar a la Sra. **PEZZIMENTI DANIELA SILVANA** DNI Nº 20.113.080, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana –B- Casa-03- del Barrio Coop. Jocolí, Departamento Lavalle de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a Pesos diez mil ochocientos cuarenta y uno con 85/100, ($ 10.841.85) equivalente a 136 cuotas, actualizada al día 27/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 7479-A-2013, caratulado Bº U. VEC. 17 de Agosto-B-3-S/TIT.., notificar a la Sra. **COLLAO SILVA, ANDREA DEL PILAR** DNI Nº 92.779.064, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana –B- Casa-03- del Barrio U. VEC. 17 de Agosto, Departamento Tupungato de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a Pesos doce mil novecientos noventa y uno con 57/100, ($ 12.991.57) equivalente a 78 cuotas, actualizada al día 27/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 7413-R-2013, caratulado Bº Plumerillo Sismo 5-G-02-S/TIT.., notificar al Sr. **RODRIGUEZ EDGARDO HORACIO** DNI Nº 12.044.453 y **TORRES CONTRERAS CECILIA** DNI Nº 92.047.178, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana –G- Casa-02- del Barrio Plumerillo Sismo 5, Departamento Las Heras de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a Pesos cuatro mil doscientos cuarenta y uno con 60/100, ($ 4.241.60) equivalente a 129 cuotas, actualizada al día 27/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 556-A-2016, caratulado Bº La Palaya –J-26-S/TIT.., notificar al Sr. **BRASELOTE SANTIAGO** DNI Nº 8.144.766 y la Sra. **LEON GLADYS** DNI Nº 11.571.851, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana –J- Casa-26- del Barrio La Palaya, Departamento Guaymallén de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a Pesos catorce mil doscientos sesenta y seis con 96/100, ($ 14.266.96) equivalente a 94 cuotas, actualizada al día 26/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 1235-A-2016, caratulado Bº Susso 4 de Julio-E-38—S/TIT.., notificar al Sr. **ARGUELLO DANIEL RICARDO** DNI Nº 20.132.464 y la Sra. FARIAS DELIA FARIDIS DNI Nº 13.585.255, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana –E- Casa-38- del Barrio Susso 4 de Julio, Departamento Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a Pesos ocho mil novecientos veintitrés con 18/100, ($ 8.923.18) equivalente a 36 cuotas, actualizada al día 26/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda» Expediente N° 7272-A-2013, caratulado B° La Bajada - B-4-S/TIT., notificar al Sr. **OLIVA JUAN CARLOS** DNI N° 6.891.339, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana -B- Casa - 4- del Barrio La Bajada, Departamento Lavalle de la Provincia de Mendoza, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a este I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a Pesos siete mil sete-

cientos ocho con 64/100 ($ 7.708.64) equivalente a 112 cuotas, actualizada al día 27/09/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **CRISTIAN ARIEL OVIEDO** DNI N° 27.968.835 y **MIRTA MARTHA FLORES**, DNI N° 18.269.228, de domicilio real desconocido, del departamento de Las Heras, la Resolución N° 588/2015 del Honorable Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 28 de Abril de 2015. Visto el Expte. N° 6881-A-2014 referente a la Manzana B, Casa 25, del Barrio Virgen del Rosario II, departamento de Las Heras, y; Considerando:... Resuelve: Artículo 1: Rechazar en lo formal el recurso de revocatoria interpuesto por los Señores Cristian Ariel Oviedo DNI N° 27.968.835, Mirta Martha Flores, DNI N° 18.269.228, mediante Nota 670-2015, contra la Resolución N° 2022-2015 por extemporáneo (Artículo 177 Ley N° 3909). Artículo 2: Rechazar en lo sustancial el recurso de revocatoria interpuesto por los Señores Cristian Ariel Oviedo DNI N° 27.968.835, Mirta Martha Flores, DNI N° 18.269.228, mediante Nota 670-2015, contra la Resolución N° 2022-2015 por no haber desvirtuado la verificación administrativa de las causales de desadjudicación de falta de ocupación de la vivienda por los adjudicatarios y haber cedido su uso por un contrato de locación sin autorización del IPV (Artículo 26 inciso B y D Decreto Ley N° 868). Artículo 3º... Artículo 4º... Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simó; Cdor. Manuel Moreno Serrano; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de Ley (Arts, 152, 160 y concordantes Ley 3909).
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Municipalidad de Guaymallén - Decreto Nº 1.394/15. Por Ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 1079 Orgánica de Municipalidades - Art. 99º; El Presidente del Honorable Concejo Deliberante a Cargo de Intendencia Decreta: Artículo 1º: Encuádrase, Como Edificio En Riesgo I, un muro de cerramiento de adobe, en el cual se observan grietas y una leve inclinación hacia el interior, propiedad de la Sra. **SELVA CECILIA JOSEFINA,** ubicado en Calle Benavente Nº 3.705 Mzna. B - Casa Nº 23 del Distrito Villa Nueva de este Departamento de Guaymallén - Mendoza, por el estado de seguridad que reviste el mismo se clasifica como antirreglamentario no viable Que dice: ... «Son aquellas construcciones en inminente peligro de derrumbe», según lo determinado por la Ordenanza Nº 3.780/94 - Cap. VIII Normas Sobre Seguridad - B. Clasificación de las Edificaciones - Punto 3.a) Edificios en Riesgo I - Tomo II del C.E.O.T. Código de Edificación y Ordenamiento Territorial Vigente, conforme a los antecedentes obrantes en Expte. Nº 7.362-DO-2.015-60204. Artículo 2º: Otórgase, a la Sra. Selva Cecilia Josefina, un término de veinte (20) días posterior a su notificación, para ejecutar la demolición del muro detallado en el Art. 1º del presente Decreto. Ante el incumplimiento se procederá conforme a lo determinado por la Ordenanza Nº 5.737/01 - Art. 2º, que dice: «…Sólo en aquellos casos donde el estado del edificio afecte la seguridad pública, y ante el caso de incumplimiento por parte del titular de lo ordenado, la demolición será realizada por Personal de la Comuna, con cargo a la propiedad P.M. Nº 19.555». Artículo 3º: Notifíquese, a la Sra. Selva Cecilia Josefina, con domicilio en Calle Benavente Nº 3.705 Mzna. B - Casa Nº 23 del Distrito Villa Nueva de este Departamento de Guaymallén - Mendoza, lo dispuesto en la presente norma legal. Dejando aclarado que no esta permitido realizar ningún tipo de refacciones y/o remodelaciones en este tipo de construcciones, quedando bajo exclusiva responsabilidad del propietario y ocupantes, cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales, liberando de toda responsabilidad a esta Comuna.
Bto. 85073
11/12/13/10/2016 (P.) $ 315,00

Municipalidad de Guaymallén - Decreto Nº 2.717/16. Por Ello y en uso de sus facultades; El Intendente Municipal Decreta: Artículo 1º: Encuádrase como Edificio En Riesgo I Antirreglamentario, No Viable por la inseguridad que reviste el muro del fondo del terreno lateral Oeste, el cual se encuentra inclinado hacia la calle de circulación interna del Bº Buci de la vivienda que actualmente se encuentra deshabitada, propiedad del Sr. **GIROTTI OSCAR DAVID** y/o a quien resulte ser el titular del bien empadronado bajo el Nº 110.053, ubicado en Calle Rosario Nº 354 del Distrito Villa Nueva de este Departamento de Guaymallén, que dice: «Que son aquellas construcciones en inminente peligro de derrumbe», según lo determinado por la Ordenanza Nº 3.780/94 del C.E.O.T. Código de Edificación y Ordenamiento Territorial Vigente - Ap. VIII.B.3. - Inc. a), por lo que deberá proceder a la inmediata demolición, conforme a los antecedentes obrantes en Expte. Nº 12.215-IO-2.016-60204. Artículo 2: Ordénase la demolición inmediata en un término de veinte (20) días posterior a su notificación del muro del fondo del terreno lateral Oeste, el cual se encuentra inclinado hacia la calle de circulación interna del Bº Buci de la vivienda que actualmente se encuentra deshabitada, propiedad del Sr. Girotti Oscar David y/o a quien resulte ser el titular del bien empadronado bajo el Nº 110.053, detallado en el Art. 1º del presente Decreto. Artículo 3º: Notifíquese al Sr. Girotti Oscar David y/o a quien resulte ser el titular del bien empadronado bajo el Nº 110.053, en lo términos dispuestos por la Ley Nº 3.909 - Art. 152º publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, lo dispuesto en la presente norma legal. Dejando establecido que en caso de incumplimiento a lo establecido en el Art. 2º de la presente disposición se procederá a la Demolición retiro de escombros, ejecución de cierre reglamentario con cargo de gastos a la propiedad y posterior ejecución judicial. Todos los bienes que se encuentran en la propiedad o remanentes de la demolición se dejan en el interior de la misma, conforme a normas legales y al Ap. VIII.C. del mencionado Código que dice: «La demolición del inmueble afectado deberá ser realizada por el titular de la propiedad y ante incumplimiento será realizada por Personal de esta Comuna con cargo a la propiedad P.M. Nº 110.053.
Bto. 85073
11/12/13/10/2016 (P.) $ 365,00

Municipalidad de Guaymallén - Decreto Nº 2725-16. Por ello y en uso de sus facultades; El Intendente Municipal Decreta: Artículo 1º: Encuádrase como Edificio En Riesgo I Antirreglamentario, No Viable la vivienda de material adobe propiedad del Sr. **AMARFIL HUMBERTO** y/o a quien resulte ser el titular del bien empadronado bajo el Nº 13.330, ubicado en Calle Besares Nº 2.584 del Distrito Pedro Molina de este Departamento de Guaymallén, que por la inseguridad que reviste se clasifica como Antirreglamentaria, No Viable, que dice: «Que son aquellas construcciones en inminente peligro de derrumbe», según lo determinado por la Ordenanza Nº 3.780/94 del C.E.O.T. Código de Edificación y Ordenamiento Territorial Vigente - Ap. VIII.B.3. - Inc. a), por lo que deberá proceder a la inmediata demolición, conforme a los antecedentes obrantes en Expte. Nº 12.615-IO-2.016-60204. Artículo 2: Ordénase la demolición inmediata en un término de veinte (20) días posterior a su notificación de la vivienda de material adobe propiedad del Sr. Amarfil Humberto y/o a quien resulte ser el titular del bien empadronado bajo el Nº 13.330, detallada en el Art. 1º del presente Decreto. Artículo 3º: Notifíquese al Sr. Amarfil Humberto y/o a quien resulte ser el titular del bien empadronado bajo el Nº 13.330, en los términos dispuestos por la Ley Nº 3.909, Art. 152º publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, lo dispuesto en la presente norma legal. Dejando establecido que en caso de incumplimiento a lo establecido en el Art. 2º de la presente disposición se procederá a la Demolición retiro de escombros, ejecución de cierre reglamentario con cargo de gastos a la propiedad y posterior ejecución judicial. Todos los bienes que se encuentran en la propiedad o remanentes de la demolición se dejan en el interior de la misma, conforme a normas legales y al Ap. VIII.C. del mencionado Código que dice: «La demolición del inmueble afectado deberá ser realizada por el titular de la propiedad y ante incumplimiento será realizada por Personal de esta Comuna con cargo a la propiedad P.M. Nº 13.330.
Bto. 85073
11/12/13/10/2016 (P.) $ 315,00

Municipalidad de Guaymallén - Decreto Nº 2712-16. Por ello y en uso de sus facultades; El Intendente Municipal Decreta: Artículo 1º: Encuádrase como Edificio En Riesgo I Antirreglamentario, No Viable el muro lateral Sur sin construcción adosada que pisa sobre la propiedad de la Sra. **GRASSI FRANCISCA** y/o a quien

resulte ser el titular del bien empadronado bajo el Nº 14.580, ubicado en Calle Allayme Nº 1.920 del Distrito Belgrano de este Departamento de Guaymallén, que por la inseguridad que reviste ha sido clasificado como Antirreglamentario, No Viable que dice: «Que son aquellas construcciones en inminente peligro de derrumbe», según lo determinado por la Ordenanza Nº 3.780/94 del C.E.O.T. Código de Edificación y Ordenamiento Territorial Vigente - Ap. VIII.B.3. - Inc. a), por lo que deberá proceder a la inmediata demolición, conforme a los antecedentes obrantes en Expte. Nº 10.629-IO-2.016-60204. Artículo 2: Ordénase la demolición inmediata en un término de veinte (20) días posterior a su notificación del muro lateral Sur sin construcción adosada que pisa sobre la propiedad de la Sra. Grassi Francisca y/o a quien resulte ser el titular del bien empadronado bajo el Nº 14.580, detallado en el Art. 1º del presente Decreto. Artículo 3º: Notifíquese a la Sra. Grassi Francisca y/o a quien resulte ser el titular del bien empadronado bajo el Nº 14.580, en los términos dispuestos por la Ley Nº 3.909 - Art. 152º Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, lo dispuesto en la presente norma legal. Dejando establecido que en caso de incumplimiento a lo establecido en el Art. 2º de la presente disposición se procederá a la Demolición retiro de escombros, ejecución de cierre reglamentario con cargo de gastos a la propiedad y posterior ejecución judicial. Todos los bienes que se encuentran en la propiedad o remanentes de la demolición se dejan en el interior de la misma, conforme a normas legales y al Ap. VIII.C. del mencionado Código que dice: «La demolición del inmueble afectado deberá ser realizada por el titular de la propiedad y ante incumplimiento será realizada por Personal de esta Comuna con cargo a la propiedad P.M. Nº 14.580.
Bto. 85073
11/12/13/10/2016 (P.) $ 330,00

A herederos de **ANTONIO ENRIQUE RUBIO** cítase a la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Escribanos* a reclamar derecho pensionario, bajo apercibimiento legal. Mendoza, 6 de octubre de 2016. Alfredo Martín Bermejillo, Gerente.
Bto. 85078
12/13/14/17/18/10/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CECILIA CRISTINA CASTRO GRAZZIANI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 85069
12/13/14/17/18/10/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JULIO CESAR BUCHAHLA MESCOLATTI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 85082
12/13/14/17/18/10/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EMILIO CESAR o EMILIO BORT FEDERICONI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 85075
12/13/14/17/18/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DELIA ESTHER OCHONGA DALVER o D'ALBERT o DEALBEART,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 81887
12/13/14/17/18/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Notifico a: **MIRALLES RODRIGUEZ, ESTEBAN SEBASTIÁN.** Expediente: 4091-V-2013 (77762). Subsidio Nº 488/2013. Resolución 863/13. Monto: $ 42.265,64. Emplázole en el término de cinco (5) días a denunciar domicilio del emprendimiento o lugar donde se encuentran los elementos adquiridos (en caso de ser distinto del establecimiento) con el subsidio otorgado, según lo establecido por Disposición Nº 7 - Instructivo Nº 2 Contaduría Gral. de la Provincia y Acordada Nº 2514/97 Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, de la inversión de los fondos entregados a Uds., destinados a cubrir parte de los gastos que le demande la adquisición de equipamiento, para proyecto de carpintería, cuota: única por un importe de: $ 42.265,46 (Pesos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y cinco con sesenta y cuatro 64/100), Subsidio Nº 488/13 entregada el día 03/12/2013, con vencimiento el día 03/01/2014 conforme a la Resolución Nº 863/2013, obrante en el Expte. de inicio Nº 4091-V-2013-77762, al cual deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al Expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado se remitirán las actuaciones a la Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticias de las presentes actuaciones a ese y otros organismos de control.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

Notifico a: **VELÁZQUEZ, CEFERINO EDUARDO**. Expediente: 4091-V-2013 (77762). Subsidio Nº 488/2013. Resolución: 863/13. Monto: $ 42.265,64. Emplázole en el término de cinco (5) días a denunciar domicilio del emprendimiento o lugar donde se encuentran los elementos adquiridos (en caso de ser distinto del establecimiento) con el subsidio otorgado, según lo establecido por Disposición Nº 7 - Instructivo Nº 2 Contaduría Gral. de la Provincia y Acordada Nº 2514/97 Tribunal de Cuentas de la provincia de Mendoza, de la inversión de los fondos entregados a Uds., destinados a cubrir parte de los gastos que le demande la adquisición de equipamiento, para proyecto de carpintería, cuota: única por un importe de: $ 42.265,46 (Pesos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y cinco con sesenta y cuatro 64/100), Subsidio Nº 488/13 entregada el día 03/12/2013, con vencimiento el día 03/01/2014 conforme a la Resolución Nº 863/2013, obrante en el Expte. de inicio Nº 4091-V-2013-77762, al cual deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al Expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado se remitirán las actuaciones a la Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticias de las presentes actuaciones a ese y otros organismos de control.
12/13/14/10/2016 (3 P.) S/Cargo

(*)

Décimo Primer Juzgado de Familia de Maipú, en autos N° 2035/14/11F, caratulados: **«ORTIZ ADRIAN FABIAN c/OZAN NOELIA BEATRIZ p/TENENCIA»,** notifica a la Sra. Noelia Beatriz Ozan D.N.I. N° 31.527.990, demandada, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: «Mendoza, 16 de Mayo de 2016. Autos y vistos...; resuelvo: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la Sra. Noelia Beatriz Ozan D.N.I. N° 31.527.990, por declarada de ignorado domicilio. 2) De la demanda interpuesta respecto de las niñas Claudia Gabriela Ortíz Ozan, DNI N° 49.821.269, y Adriana Fabiana Ortíz Ozan D.N.I. Nº 51.090.783 córrase traslado a la contraria por el término de ocho días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía y de dar intervención el Defensor Oficial (arts. 21, 75 del C.P.C. y art. 52 inc. f y 100 de la Ley 6354). Notifíquese. 3) Ordenar se notifique edictalmente a la parte accionada el punto 2) de este resolutivo, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el diario Uno (art. 72 inc. IV del C.P.C.). Cúmplase. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Natalia Lorena Vila, Juez Titular. Juzgado de Familia Nº 11, Maipú.
Bto. 85158
13/18/21/10/2016 (3 Pub.) $ 195,00

(*)

Ministerio de Salud. Indemnización por fallecimiento artículo 33º Decreto-Ley 560/73 y Decreto Acuerdo 567/75, cita a herederos con derecho a indemnización por fallecimiento del artículo 33º Decreto-Ley 560/73, de la Sra. **CALDERON, MARIA VALERIA,** L.C./L.E./D.N.I. N° 21.778.455, quien cumplía funciones en Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Hospital Gral. Las Heras de Tupungato, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen. Eduardo A. Domínguez, Director Ejecutivo Htal. Gral. Las Heras.
Bto. 85164
13/14/17/18/19/10/2016 (5 P.) $ 100,00

()*

A*dministración de Parques y Zoológico*. Cita 5 días a todas las personas que se consideren con derecho alguno en relación al Sr. **FLORES, JAVIER FABIAN,** D.N.I. N° 28.952.544, Art. 33 Dto. Ley 560/73 y Art. 2° Dto. 567/75, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Roxana Micale - Secretaría Legal.
Bto. 85173
13/14/17/18/19/10/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 4824-D-14-01409-E-0-7 notifica a la empresa **MORENO BERTONA ANA CAROLINA** CUIT N° 27-33760269-5 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución N° 279/16, de Pesos dos mil ($ 2.000) Dirección de Fiscalización y Control.
13/14/17/10/2016 (3 P.) S/Cargo

()*

Jueza Dra. Roxana Álamo, Juez Subrogante, Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº 1 de Mendoza, en Autos Nº 258.139, caratulados **«TAHAN, GABRIEL ROBERTO c/HEREDEROS DE FORMOSO DE PAPAGIORGIS, ESTER MARÍA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»,** notifica a Ángel Alberto Formoso, DNI 29.914.437, de ignorado domicilio, del presente juicio donde el Sr. Tahan, Gabriel Roberto, DNI 8.148.162, pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Castelar Nº 883, Ciudad, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 16775/1, Dto. Capital, nomenclatura catastral 01-01-04-0032, de conformidad con la resolución judicial de fs. 55 que fechada y firmada en su parte pertinente dice: «Mendoza, 07 de julio de 2016. Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, traslado al titular registral por el término de diez días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Castelar Nº 883, Ciudad, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días... Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno... Fdo. Dra. Roxana Álamo, Juez Subrogante». A fs. 66 proveyó: «Mendoza, 13 de septiembre de 2016. Téngase por precisados los demandados en los términos expuesto (Art. 165 inc. 2 del C.P.C.). Téngase presente los domicilios reales denunciados a fin de practicar las notificaciones pendientes en autos. Fdo. Dr. Fernando Games, Juez».
13/18/21/10/2016 (3 P.) S/Cargo

()*

Juez del Sexto Juzgado de Familia, Expte. N° 1210/15, **«VIDELA ARTURO c/IZQUIERDO MOSCOSO MARIA JOSE p/BLSG»**, notificar a: María José Izquierdo Moscoso, persona de ignorado domicilio, el proveído de fs. 30: Mendoza, 21 de junio de 2016. Y vistos... Considerando... Resuelve: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la Sra. María José Izquierdo Moscoso por declarada de ignorado domicilio. 2) Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente Auto y el Traslado de la Demanda ordenado a fs. 16 tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Uno (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). 3) Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. Cópiese. Notifíquese. A fs. 16 el Juzgado proveyó: Mendoza, 23 de noviembre de 2015... Téngase presente que el beneficio es solicitado para tramitar acción por divorcio vincular, la documentación acompañada y la prueba ofrecida para su oportunidad. Téngase presente... Del pedido de beneficio de litigar sin gastos, traslado a la contraria por el término de cinco días para que se presente, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 96 C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Marcos Krochik, Conjuez.
13/18/21/10/2016 (3 P.) S/Cargo

()*

Juez del 12° Juzgado Civil y Comercial en Autos 120744 caratulados **«K.N.E c/MHH Y NRP POR PRESCRIP. ADQUISITIVA»,** se notifica a posibles terceros interesados que en se ha dictado, sentencia a fs. 622/3 la que copiada en su parte pertinente dice: Mendoza, 12 de setiembre de 2016. Autos... Vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la acción por usucapión intentada en autos, y en consecuencia, otorgar Título Supletorio de Dominio por cumplimiento del plazo de prescripción operado en fecha 12/02/1985, a favor de la Sra. Nilda Edith Komisarki; L.C. N° 9.793.848; y respecto del inmueble ubicado en Pasaje E. Day N° 1670, Dto. Pedro Molina, Dpto. Guaymallén, Mendoza e inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª inscripción al Nº 23191, Fs. 937 del Tomo 105-A de Guaymallén, el cual consta de una superficie según título de 4.384,08 m2 y según mensura de 212,77 m2. Previo a la inscripción pertinente, cancélese la inscripción anterior que pesa sobre el inmueble. 2°) Costas a los demandados por resultar vencidos. 3°) Diferir la regulación de honorarios correspondientes hasta tanto existan pautas suficientes para su cálculo. Cópiese y notifíquese a las partes en legal forma y al Ministerio Fiscal y Defensoría Oficial interviniente, cumpliéndose por Mesa de Entradas y en la forma prevista por el Art. 17 del CPC. Fecho, ofíciese. Fdo. Dr. Eduardo Vaquez, Juez.
Bto. 85189
13/10/2016 (1 P.) $ 60,00

()*

Juez 6° Juzgado Familia notifica Gregorio Hunkalo de ignorado domicilio en Autos 746/04/6 **«GARCIA BAEZ BASILIA c/HUNKALO GREGORIO p/DIVORCIO»** decreto de autos dice: «Mendoza, 15 de junio de 2016. Y vistos:... Considerando:... Resuelve: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. Gregorio Hunkalo por declarado de ignorado domicilio. 2) Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente Auto y la Vista ordenada a fs. 24 tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). 3) Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. Cópiese. Notifíquese. Firmado: Dr. Marcos Krochik - Juez Familia». A fs. 24 el Juzgado resolvió: «Mendoza, 11 de septiembre de 2015. Téngase presente lo expuesto respecto a la adecuación de la pretensión a los términos dispuestos por el Art. 438 del C.C. y C. De lo expuesto respecto de los efectos reguladores del divorcio, córrase vista a la contraria por tres días, a fin de que manifieste en forma expresa su conformidad con lo manifestado o en su defecto presente contrapropuesta reguladora (438 y 439 del CCYC., Art. 76 de la L.N.A. y 65 del C.P.C.). Notifíquese. Previo a todo, y a fin de que se dictamine respecto de la información sumaria para acreditar domicilio desconocido del demandado, remítanse los presentes al Ministerio Fiscal. Firmado: Dr. Marcos Krochik - Juez de Familia».
13/18/21/10/2016 (3 P.) S/Cargo

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MATILDE VICTORINA MAURE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 85165
13/14/17/18/19/10/2016 (5 P.) $ 25,00

()*

Juzgado de Paz Letrado N° 2, autos N° 252.852 caratulados **«EDEMSA c/DIAZ, HECTOR DANIEL p/COBRO DE PESOS».** Notifica a Rector Daniel Díaz, DNI N° 14.441.752, lo ordenado a fs. 87: «Mendoza, 10 de agosto de 2016. Autos y vistos:... resuelvo: I- Ordenar se requiera de pago a Héctor Daniel Diaz, DNI N° 14.441.752; demandado por el cobro de la suma de pesos un mil quinientos ochenta y nueve con 90/100 ($1589,90) que le reclama el actor, con más la de pesos dos mil quinientos sesenta y tres con 00/100 ($ 2.563,00) de igual moneda, que es fija provisoriamente para responder a intereses -de la tasa activa del Banco de la Nación Argentina, conforme art. 5 dec. 5965/63 y art. 3 ley provincial 7198, siempre que la mora se haya producido antes de la entrada en vigencia de la ley N° 26.994; o Tasa Activa del B.C.R.A. si la misma ha sido causada en fecha

posterior- desde la mora hasta su efectivo pago y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida, a tal efecto facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, hasta cubrir la suma total de pesos cuatro mil ciento cincuenta y tres con 00/100 ($ 4153,00), fijada provisoriamente para responder capital y costas. II.- Cítase al demandado por el término de tres días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74 y 75 del C.P. C.). Cópiese, regístrese, notifíquese. Fdo: Dra. María Marta Guastavino, Juez».

Bto. 85210

13/18/21/10/2016 (3 Pub.) $ 255,00

()*

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas Dra. María Eugenia Guzmán, Juez, en autos N° 87.878 **«VILCHES, ARNOLDO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** A Fs. 237/240 el Juzgado proveyó «Mendoza, 04 de Mayo de 2016. Vistos: ... resulta: ... considerando: ... resuelvo: I- Hacer lugar a la acción por prescripción adquisitiva iniciada por Arnoldo Vilches y Esther Márquez De Vilches en contra de Esteban Roberto Romero y en consecuencia declarar operada la prescripción adquisitiva a favor de los actores mencionados, respecto del inmueble ubicado en calle Francisco de la Reta N° 2293, esquina Moyano s/n de Guaymallén, Mendoza, inscripto a la matrícula N° 8635/04, Asiento A-1, de Guaymallén, Mendoza con una superficie según mensura de 110.85 m2 y según título de 103,28 m2, Padrón Rentas N° 33.180/04 y padrón municipal N° 33.966. II- Imponer las costas en el orden causado (art. 35 y 36 del C.P.C). III- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto obren en autos elementos que posibiliten su estimación. IV- Firme la presente, previo pago de los impuestos y tasas que correspondan, conformidad de la Dirección General de Rentas y de los profesionales intervinientes, ofíciese al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia a fin de que proceda a la inscripción del dominio del inmueble a nombre de los actores. V- Notifíquese por Edictos a las personas declaradas inciertas y de ignorado domicilio. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Guzmán, Juez.

Bto. 85217

13/10/2016 (1 Pub.) $ 75,00

()*

Dr. Miguel Angel Cirone, titular del Juzgado de Paz Letrado Nro. Las Heras, Secretaría a cargo Esc. Act. Daniel Lucero, notifica a los Señores CONTRERAS, MIGUEL ADRIAN, Documento 31.491.365, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 33.550, caratulados **«MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ CONTRERAS MIGUEL ADRIAN P/ EJECUCION TIPICA (P.V.E.)»:** A fs. 36 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 22 de abril de 2016. Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar que las demandadas CONTRERAS, MIGUEL ADRIAN , son de domicilio ignorado. II.- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponerse publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por tres días, con dos días de intervalo, el mandamiento de fs. 46 en los presentes obrados y bajo responsabilidad de la parte actora.... III.- De la presente resolución, notifíquese a la Sra. Agente ¨Fiscal y publicados que sean los edictos dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Not. Reg. Fdo. Miguel Angel Cirone, - Juez».- A fs. 46, el Juzgado proveyó: «Mendoza, 22 de agosto de 2016 Autos y Vistos:... Resuelvo: I.- Líbrese mandamiento contra Contreras, Miguel Adrian. II.- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de pesos trescientos cincuenta y ocho con setenta centavos ($ 358,70.-), que le reclama el actor con más la de pesos cuatrocientos cuarenta y uno con 30/100 ($ 441,30.-)III.- Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y 230 del C.P.C.). Cop. Rep. Not. Fdo. Miguel Angel Cirone Dr. Juez».-

Bto. 85245

13/18/21/10/2016 (3 Pub.) $ 240,00

()*

Juez Juzgado de Paz Departamental de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 34.177, caratulados **«MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA C/ CRUZ HUGO DANIEL POR EJECUCIÓN TÍPICA (PVE)»,** notifica a Hugo Daniel Cruz, D.N.I. 17.393.512, demandado de domicilio ignorado, la providencia dictada en autos a fs. 19 que en su parte pertinente dice: «Las Heras, Mendoza, 11 de mayo del 2016. Cítese al demandado, Hugo Daniel Cruz, para que comparezca al Juzgado a reconocer firma puesta al pie del documento base de la ejecución, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores de su notificación, en hora de audiencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Fdo. Escribano Actuario Daniel Alejandro Lucero, Secretario. Las Heras, Mendoza, 27 de septiembre del 2016.-

Bto. 85244

13/18/21/10/2016 (3 Pub.) $ 120,00

()*

El Juez del Primer Juzgado de Paz, de la Tercera Circunscripción de la Provincia de Mendoza en los autos Nº 4.734 caratulados: **«BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/QUEVEDO MIGUEL ANGEL s/EJECUCIÓN CAMBIARIA»,** notifica a Miguel Angel Quevedo, D.N.I. N° 21.770.321, de ignorado domicilio la resolución de fs. 53 que respectivamente y en su parte pertinente, dice: «Gral. San Martín Mza. 17 de agosto de 2016. Autos y visto: Atento a lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el art. 243 y 75 del C.P.Civil; Resuelvo: I) Sentenciar de Remate la presente causa y en con-secuencia, ordenar seguir la ejecución adelante instada por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. en contra de Miguel Angel Quevedo, hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, o sea, la suma de pesos: cua-tro mil quinientos, con más los intereses (art. 768 del C.Civil y Com.), gas-tos y costas del juicio hasta día de su efectivo pago. II) Costas a cargo del demandado por resultar vencido (art. 35 y 36 del C.P.C.). III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Pablo Quevedo Mendoza en la suma de Pesos: cuatrocientos cincuenta, y del Dr. Ramiro Santiago Quevedo Mendoza en la suma de pesos novecientos (art. 19 y 31 de la ley 3641 T.O.). IV) Téngase presente lo manifestado con respecto a la AFIP y por agregadas las constancias acompañadas. Notifíquese. Fdo: Dra. Nora S. Merletti de Sardi, Juez.

Bto. 85253

13/10/2016 (1 Pub.) $ 80,00

()*

Juez Juzgado de Paz Departamental de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 34.219, caratulados **«BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA c/VILLALOBOS GERARDO ARIEL POR EJECUCIÓN TÍPICA (PVE)»**, notifica a Gerardo Ariel Villalobos, D.N.I. 28.689.926, demandado de domicilio ignorado, la providencia dictada en autos a fs. 33 que en su parte pertinente dice: «Las Heras, Mendoza, viernes, 15 de abril del 2.016... Cítese a la parte demandada para que comparezca al Juzgado a reconocer la firma puesta al pie del documento base de la ejecución, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores de su notificación, en hora de audiencia (8: 30 a 10:30 horas), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Fdo. Esc. Act. Daniel Alejandro Lucero, Secretario». Las Heras, Mendoza, 26 de setiembre del 2.016.

Bto. 85252

13/18/21/10/2016 (3 Pub.) $ 120,00

()*

Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez del Vigésimo Primer Juzgado Civil Comercial y Minas notifica a ÁNGEL GABRIEL BETTIO que a fs. 61 de los Autos 251.747 caratulados: **«CASNATI, TRISTÁN Y OTROS C/ BETTIO, ÁNGEL GABRIEL Y OTROS P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS»,** recayó la siguiente sentencia: «Mendoza, 15 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: (...) Resuelvo: Hacer lugar a la demanda instada contra Ángel Gabriel Bettio y el menor Nicolás Ferrando Baiardi representado por su progenitor Roberto Ferrando ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que se haga íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de pesos doscientos veintidós mil quinientos ($ 222.500) con más intereses, costos y costas del juicio. II- Condenar en costas al demandado vencido por ser de ley (art. 35 y 36 del C.P.C.). III- Regular los honorarios profesionales del Dr. Tristán Casnati en la suma de pesos diez mil doce con 50/100 ($ 10.012,50) y de los Dres. Paula Agustina Espeche y Sergio Alejandro

Guillot en las sumas de pesos cinco mil seis con 25/100 ($ 5.006,25) a cada uno, sin perjuicio de los honorarios complementarios que pudieren corresponder (Arts. 2°, 7°, 28° y Ley 3641/69 - Dec. Ley 1304/75). Regístrese. Cópiese. Notifíquese.» Fdo: Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez.
Bto. 85298
13/10/2016 (1 Pub.) $ 65,00

()*

El Juez del Cuarto Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los autos N° 254.226 caratulados: **«BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES S/ Ejecución Típica (PVE)»,** notifica a MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ, D.N.I. 22.089.102 de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 33 y 56, que respectivamente y en sus partes pertinentes dicen: «Mendoza, 13 de abril de 2016. Por presentado parte y por domiciliado, a mérito del poder presentado en autos. Citase a la parte demandada para que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación acompañada dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 229 INC. 1º del C.P.C.- Notifíquese.- Fdo: Dr. Mauricio Adrián Colotto - Secretario» y «Mendoza, 06 de octubre de 2016. (...) Resuelvo: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, y declarar a la demandada RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES, como de ignorado domicilio. II.- Ordenar se notifique a la demandada mediante edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo la presente resolución juntamente con el proveído de fs. 33; y oportunamente la sentencia por una vez en el Boletín Oficial y diario Uno. III.- Oportunamente dese intervención al Defensor Oficial en turno. Notifíquese.- Fdo: Dra. Viviana Isgro Mostaccio - Juez».-
Bto. 85270
13/18/21/10/2016 (3 Pub.) $ 195,00

Sucesorios

Juez del Cuarto Juzgado Civil de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. María Eugenia Sabio DNI Nº 8.352.948 al comparendo del día dieciocho de octubre de 2016 a las once horas treinta minutos en Autos Nº 252.226 caratulados **«SABIO MARIA EUGENIA p/SUCESION».** Leandro Passerini, Secretario.
Bto. 50601
30/9 y 4/6/11/13/10/2016 (5 P.) $ 75,00

Juez Cuarto Juzgado Civil Autos Nº 251.765 **«MANSILLA ANTONIO DOMINGO p/SUCESION»** cita al comparendo herederos y acreedores de Antonio Domingo Mansilla, DNI Nº 10.481.706 el día veinte de octubre de 2016 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.
Bto. 50590
30/9 y 4/6/11/13/10/2016 (5 P.) $ 75,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de **«PANTAS MERCEDES ROSARIO y de AGUILAR AGUSTIN VICTORIO»,** al comparendo del día venticinco de octubre del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 251.736. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 50751
4/6/11/13/17/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez 4° Juzgado Civil, en autos N° 252.014 caratulados: **«RAMET, VICTOR p/SUCESION»** citar y emplazar a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, el Decreto de fs. 56. que dice: «... Fíjase nueva fecha de audiencia para el día tres de noviembre de 2016 a las doce horas a fin de que se realice el comparendo de herederos y acreeedores, con citación y emplazamiento para que concurran los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante. (...) Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez».
Bto. 50886
6/11/13/17/19/10/2016 (5 Pub.) $ 150,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de Gral. Alvear (Mza.), cita a herederos y acreedores de Fresno Iride, LE Nº 03.398.289 y Bustos Jacinta Margarita, LC Nº 08.584.540 el día 1/11/2016 a las 9.30 horas. Autos Nº 37.801 **«FRESNO IRIDE y BUSTOS JACINTA MARGARITA p/SUCESION»**. Fdo.: Dra. Vivian Balada, Juez Subrogante.
Bto. 108530
6/11/13/17/19/10/2016 (5 P.) $ 100,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Sebastiana Inés Pujada Rodríguez, LC Nº 08.344.719 y Florentino Anastacio Tobares, LE Nº 3.356.552 al comparendo del día siete de noviembre de 2016 a las once horas treinta minutos en Autos Nº 252.327 caratulados **«PUJADA RODRIGUEZ SEBASTIANA INES y TOBARES FLORENTINO ANASTACIO p/SUCESION».** Marcelo H. Marquesini, Secretario.
Bto. 50889
6/11/13/17/19/10/2016 (5 P.) $ 100,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 252.205 **«BUSTOS PIULATS GABRIELA EDITH p/SUCESION»** cita acreedores y herederos de Gabriela Edith Bustos Piulats al comparendo para el día veinticinco de octubre de 2016 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 50904
6/11/13/17/19/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de **«MURGO DE NIEDERHAUSER JOSEFINA»,** al comparendo del día ventiséis de octubre del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 252.033. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 50855
6/11/13/17/19/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de **«ISOLER MARIA LUCIA»,** al comparendo del día siete de noviembre del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 251.986. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 50899
6/11/13/17/19/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555, Ciudad de General Alvear, Mza. cita y emplaza a herederos y acreedores de Argentina Fernández L.C. N° 8.575.691. Audiencia comparendo uno de noviembre próximo a la hora nueve (09.00 hs.). Autos Nº 9.158 **«LANA JUAN y FERNANDEZ ARGENTINA p/SUCESION».** Juez Subrogante Dra. Vivian Balada.
Bto. 108533
11/13/17/19/21/10/2016 (5 P.) $ 100,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de **TORRES, ROBERTO OSCAR y de PETRIACHI, FILOMENA CELESTINA** al comparendo del día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 251.581. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 85022
11/13/17/19/21/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.972 **«ARCE BENITA ESTEFANIA p/SUCESION»** cita acreedores y herederos de Benita Estefanía Arce al comparendo para el día treinta y uno de octubre de 2016 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 85033
11/13/17/19/21/10/2016 (5 P.) $ 75,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de **«MARTINEZ JUANA»,** al comparendo del día diez de noviembre del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 252.149. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 85032
11/13/17/19/21/10/2016 (5 P.) $ 50,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 252.228 **«CASTRO ERNESTO p/SUCESION»** cita acreedores y herederos de Ernesto Castro al comparendo para el día veinticuatro de octubre de 2016 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 85107
11/13/17/19/21/10/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Juez del Primer Juzgado Civil Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza, en autos N° 28.869 caratulados: **«OLGUIN MANUEL p/SUCESION»** cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre bienes djadosos por el causante Olguin Manuel L.E. 3.379.382, a comparecer al proceso de notificación dentro del

término de treinta (30) días a contarse a partir de la notificación de la presente citación, haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho que invoquen. Fdo. Dr. Silverio S. Funes, Secretario.
Bto. 85150
13/10/2016 (1 Pub.) $ 25,00

()*

Juez del Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a presuntos herederos y acreedores de Juan Alberto Galdame L.E. 8.033.284, a audiencia de comparendo el día 17/10/2016 a las 11:00 horas, debiendo acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Autos Nº 60.549 caratulados **«GALDAME JUAN ALBERTO p/ SUCESION».** Fdo. Dra. Andrea Grzona, Juez.
Bto. 81888
13/10/2016 (1 Pub.) $ 20,00

()*

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 122.912 caratulados **«DALVIT HERNANDO ROBERTO p/SUCESION»,** cita y emplaza a los presuntos herederos y acreedores de los causantes, Hernando Roberto Dalvit, L.E. N° 3.364.459, y María José Vila, L.C. N° 0.639.753, a que comparezcan a la audiencia del catorce de octubre de dos mil dieciséis (14/10/2016) a las once y treinta horas (11.30 hs.). Debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 81884
13/10/2016 (1 P.) $ 25,00

()*

Juez 3º Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 32.393, cita herederos, acreedores de **JUNCO REYMUNDO NORBERTO** y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 85144
13/10/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N° 252.056 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes, **ESCOLIERI DOMINGO ARMANDO** para que se presenten dentro de los treinta días hábiles a acreditar su derecho. Gonzalo Daniel Brandi. Secretario.
Bto. 85199
13/10/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez Decimooctavo Juzgado Civil. En autos 251559 **«CUELLO INES BEATRIZ POR SUCESION».** Cita herederos, posibles y/o desconocidos y/o no declarados herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CUELLO INES BEATRIZ a efectos de realizar comparendo de herederos y acreedores para el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis a las quince horas. Se les hace saber que deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen, bajo apercibimiento de ley (art. 318 inc. 2° del CPC). En la misma audiencia los coherederos por decisión de la mayoría podrán designar administrador de la herencia y proveer el modo de reemplazarlo (art. 2346 CCyCN). Firmado Doctora Alicia Boromei, Juez.
Bto. 85212
13/10/2016 (1 Pub.) $ 20,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.560 **«FAUSTI HUGO LUIS p/SUCESION»,** cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Hugo Luis Fausti para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 85201
13/10/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 28.984 **«SOSA ELISA p/SUCESION»** cita y emplaza herederos y acreedores de la causante Elisa Sosa, DNI F Nº 9.984.445 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de treinta (30) días. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 85197
13/10/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 258.512 **«ROLDAN MARCELO FERNANDO y BOASSO IRMA RENEE p/SUCESION»,** cita y emplaza a herederos y acreedores de Roldán Marcelo Fernando y Boasso Irma Renee, comparendo el día uno de noviembre de 2016 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 85216
13/10/2016 (1 P.) $ 30,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 252.069 cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes **SIMO PEDRO y TREMAROLA LUCIA JOSEFINA** para que se presenten dentro de los treinta días hábiles a acreditar su derecho. Gonzalo Daniel Brandi, Secretario.
Bto. 85213
13/10/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 252.027 cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante **LUCERO JUAN** para que se presenten dentro de los treinta días hábiles a acreditar su derecho. Gonzalo Daniel Brandi, Secretario.
Bto. 85215
13/10/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del Cuarto Juzgado Civil de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Juan Manuel Lamas LE Nº 1.300.179 al comparendo del día diez de noviembre de 2016 a las doce horas en Autos Nº 252.320 caratulados **«LAMAS JUAN MANUEL p/SUCESION».** Leandro Passerini, Secretario.
Bto. 85195
13/10/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 252.116 **«LOYOLA OPAZO SILVIA DEL CARMEN p/SUCESION»** DNI Nº 92.364.844. Cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, plazo treinta días corridos desde la publicación edictal. Fdo. Fabiana Beatriz Munafó, Juez. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 85209
13/10/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los Autos N° 251.845 cita y emplaza herederos y acreedores de **MARTIN ALBERTO MASA,** a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 85214
13/10/2016 (1 P.) $ 10,00

()*

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los Autos N° 252.029 cita y emplaza herederos y acreedores de **JUAN JOAQUIN CARMONA,** a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 85198
13/10/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de **CANCE STELLA MARIS**, DNI Nº 12.435.163, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. Nº 252.093. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 85196
13/10/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez Noveno Juzgado Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 252.049, caratulados **«PASCUAL, JUAN ORTEGA, MARIA TERESA y PASCUAL CARLOS ROBERTO p/SUCESION»**. Cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Pascual, María Teresa Ortega y Carlos Roberto Pascual para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días conforme lo normado por el Art. 2340 CCyC. Flavia Paola Ragusa, Secretaria.
Bto. 85204
13/10/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Teresa Iris Benita Deangelis en el Expte. Nº 72.701 caratulado **«DEANGELIS JOSE y SANCHO TEODORA p/SUCESION»** para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el

plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 85203
13/10/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.943 **«ARIAS EBER HERNAN p/ SUCESION»** cita y emplaza herederos y acreedores de Eber Hernán Arias, DNI 35.661.688 para la audiencia del día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis a las catorce treinta horas. María Laura Ahumada, Secretaria.
Bto. 85179
13/10/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel Félix Ramos, en los Autos Nº 252.169 caratulados **«RAMOS MANUEL FELIX p/SUCESION»**, haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos (Art. 6 del CCCN). Fdo. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 85207
13/10/2016 (1 P.) $ 35,00

()*

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lucía Ochoa, en los Autos Nº 252.167 caratulados **«OCHOA LUCIA p/SUCESION»,** haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos (Art. 6 del CCCN). Fdo. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 85205
13/10/2016 (1 P.) $ 35,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. Díaz Calixto y Lucca Olga, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-258212) caratulado **«DIAZ CALIXTO y LUCCA OLGA p/SUCESION».** Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 85208
13/10/2016 (1 P.) $ 45,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. María Teresa Lobo, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012013-80822) caratulado **«HERNANDEZ PABLO RAFAEL y LOBO MARIA TERESA p/SUCESION».** Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 85202
13/10/2016 (1 P.) $ 45,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. Alvarez Leonor, DNI 8.339.932, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (258514) caratulado **«ALVAREZ LEONOR p/ SUCESION».** Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 85200
13/10/2016 (1 P.) $ 45,00

()*

El Sexto Juzgado Civil de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Capdeville Nº 510, Malargüe, Mendoza, a cargo del Dr. Juan Manuel Ramón, Juez, en estos Autos Nº 2232 caratulados **«GONZALEZ POLICARPO p/ SUCESION»,** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Policarpo González, DNI N° 6.923.890, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta días (Art. 2340 del CCyC y Art. 318 inc. 3° en c.c. con el Art. 72 inc. VII y sg. del C.P.C.). Andrea C. Dziapka, Secretaria.
Bto. 85232
13/10/2016 (1 P.) $ 35,00

()*

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.960 caratulados **«KUKLIS NORMA RITA p/SUCESION»,** cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norma Rita Kuklis, con DNI N° F 6.704.300 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -contados a partir de la notificación, edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Dra. Leticia Elizondo. Secretaria Vespertina.
Bto. 85230
13/10/2016 (1 P.) $ 30,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Angel Domingo Martinelli en treinta días hábiles para comparecer a derecho en Autos Nº 251.667 caratulados **«MARTINELLI ANGEL DOMINGO p/ SUCESION».** Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 85231
13/10/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del Primer Juzgado Civil Comercial y Minas- Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán, Mendoza, en autos N° 28.877 caratulados **«HURTADO JOSE WENCESLAO P/ SUCESION»** cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Hurtado José Wenceslao D.N.I. 6.912.325, a comparecer al proceso dentro del término de treinta (30) días a contarse a partir de la notificación de la presente citación, haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho que invoquen.» Fdo: Dra. Natalia Paola Loschiavo - Juez.
Bto. 85243
13/10/2016 (1 Pub.) $ 25,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, General Alvear - Mendoza, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de la Ciudad de General Alvear - Mendoza; expediente Nº 37.753 caratulados **«DI PAOLO LUIS p/SUCESION»,** cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Di Paolo, DNI Nº 6.911.245; a comparecer a la audiencia del día 25 de Octubre de 2016 a las 10.00 horas, acreditando los derechos que invoquen.- Fdo: Dra. Vivian Balada, Juez Subrogante.
Bto. 81853
13/17/19/21/24/10/2016 (5 Pub.) $ 125,00

Mensuras

Gabriel Mantován Ing. Agrimensor mensurará 493,86 m2. Propiedad Paola Janet Gutiérrez y Antonio Mario Larocca. Ubicada sobre costado Este final callejón comunero, con salida a Infanta Isabel 12138 Los Corralitos Guaymallén. Octubre 18, hora 18,00. Expte. 18137-D-2016.
Bto. 85038
11/12/13/10/2016 (3 P.) $ 30,00

Guillermo Notti, Agrimensor, mensurará 4 ha 7164,02 m2 aproximadamente. Propietario: Silvio Herminio Fistzen. Ubicada: El Remanso s/n, costado norte a 268 m al oeste de Callejón Villegas, El Carrizal, Luján de Cuyo. Octubre 18, hora 8. Exp. 18126 D 2016.
Bto. 85038
11/12/13/10/2016 (3 P.) $ 30,00

Agrimensor Marcelo Landini mensurará 21.312,50 m2 aproximadamente, obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, parte mayor extensión, propiedad Epifanio Sosa (Título 1) y Juan Dichiara o Dichara (Título 2, 3, 4 y 5). Pretendida por José Luis Costa Marino, ubicada carril Zapata, 308,56 m Oeste Bosch, costado Norte, Montecaseros, San Martín. Límites: Norte Francisco Dichara, Sur carril Zapata, Este Juan Dichara y Epifanio Sosa (Poseedor Alberto Rubén Marino y Oeste Juan Dichara y Antonio Justo Sfreddo. Octubre 18. Hora 17. Expte. 1219-D-2016.
Bto. 85038
11/12/13/10/2016 (3 P.) $ 75,00

Jesús Miranda Agrimensor mensurará aproximadamente 1 ha 1489,00 m2. Propiedad del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 236 Inc. a C.C.y C.), Gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendiente Brian Matías González, Susana Diolinda Hidalgo, María del Carmen Mayorga, Erasmo Castro, Emilio González, Isidra Adriana Sanches, Vicente Sabino González, Miguel Angel Arenas, Gisela Evelyn González, Blanca Ramona González, Roberto Miguel Arenas, Mónica Noemí González, Antonio Bienvenido Aguilera, Vanesa Paola Arenas, Jorge Eduardo Pérez, Tatiana Marina González, Idiarte Ortiz Rodríguez, Juan Carlos Aguilera, Paula Cecilia Frías Cornejo, María Cristina Cornejo, Mario Raúl Rivero, Daniel Osbaldo Illarra, Adolfo Ernesto Illarra, Rosa Inés Brito, Basilia Presentación Lucero, Carina Gabriela Magallanes, Graciela Deolinda Aguilera, Rubén Alberto Morales, Carlos Alberto Ríos, Pedro Aguilera, Antonio Alberto Ochoa Canto y Alfredo Otoniel Allende, ubicada entre calles Moyano s/n y calle Gustavo André s/n, Gustavo André, Lavalle, punto de reunión sobre calle Moyano 486 metros al este de Calle Cortaderas costado Sur, Gustavo André, Lavalle, límites Norte Calle Moyano, Sur Calle Gustavo André, Este Oscar Daniel Righi, José Hugo Zogbi y Víctor Abel Conte, Oeste Pedro Guillermo Sardi, Héctor Evaristo Piovera, Elba Azucena Piovera y Teresa Inés Piovera, José Hugo Zogbi y Felisa Alberta Peralta. Octubre 19 hora 9.30. Expediente 17572-D-2016.
Bto. 85038
11/12/13/10/2016 (3 P.) $ 195,00

Aníbal Babini, Agrimensor mensurará 554,96 m2. Propiedad: Susana Beatriz González y Otros. Ubicada Colón 71, Ciudad, Godoy Cruz. Octubre 18. Hora 10. Expte. 18257-D-2016.
Bto. 85038
11/12/13/10/2016 (3 P.) $ 15,00

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 814.72 m2, propiedad de Esther, Badia Laila, Julio Hatem y Musa Osvaldo Bittar, ubicada en intersección de calles Barandica y Ruta Provincial 92 por ésta 235 m al Sur, costado Este, Vista Flores, Tunuyán. Octubre: 18. Hora: 15.00. Expte. 16936D16 - Ambito 01130.
Bto. 85038
11/12/13/10/2016 (3 P.) $ 45,00

Oscar Greco Agrimensor mensurará 658 ha 8.277.56 m2 según título y según plano N° 2967 de Santa Rosa 1.948 ha 6.329.09 m2 (frac. B) Titular Isaac Chilote. Ubicación Carril de Los Baldes 11 km. al Este de Ruta 153 km. 23, Las Catitas Santa Rosa. Octubre 18. Hora 8. Expte. 1448-D-2016.
Bto. 85038
11/12/13/10/2016 (3 P.) $ 45,00

Oscar Greco Agrimensor mensurará 550 m2 aproximadamente, titulares Braulio Ramos, Antonio Ramos y Pedro Ramos, ocupante Diego Marcelo González, regularización dominial L.N.: 24374. L.p.: 8475. Calle Funes 20.25 m al norte de calle Difunta Correa, costado este, Alto Verde, San Martín. Octubre 19. Hora 8. Expte. 1447-D-2016.
Bto. 85038
11/12/13/10/2016 (3 P.) $ 45,00

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará para Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58 Sup.1051,63 m2 propietario Río Diamante S.A. Agropecuaria Industrial, Comercial , Financiera e Inmobiliaria pretende Zinoni Jorge Daniel. Ubicación esquina Calles Italia y Francisco Narciso Laprida Goudge San Rafael. Limites Norte: Basualdo Juan Francisco, Sur: Calle Francisco Narciso Laprida, Este: Calle Italia y Oeste: Río Diamante SA . Octubre 18 hora 17 Expte. 2164- D-2016
Bto. 85115
11/12/13/10/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará para Titulo Supletorio Ley 14159 Dcto 5756/58 Sup. 3 Ha 0000m2 aproximadamente parte mayor extensión, propietario José Mendicino pretende Agustín Duran .Ubicación Ruta Provincial 165 a 160m al Sur de Puente Nuevo Cañada Seca San Rafael. Limites: Norte , Sur y Este más terreno del propietario Oeste: con Ruta Provincial 165. Octubre: 18 Hora 18 Expte. 2575-D-2013
Bto. 85115
11/12/13/10/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Roberto Rodrigo Agrimensor mensurará 137.85 m2 gestión titulo supletorio Ley 14159 propiedad de Malano Néstor Juan pretendida por Arnedillo Claudia Patricia ubicada en Calle Lisandro de La Torre Nº 191 Ciudad San Rafael. Límites N: Quiroga Blanca -S: Malano Néstor- E: Castilla Adriana- O: Calle Lisandro de La Torre. Expte. Nº 2210 - D -2016. Octubre: 18 Hora: 17.-
Bto. 85115
11/12/13/10/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Roberto Rodrigo Agrimensor mensurará 5.723 Ha 1.537,86 m2. Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58 Propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 236 Inc. a) pretendida por Difabio Atilio Juan, ubicada en intersección Ruta Nacional N° 146 esq. S-W con Ruta Provincial N° 206, Dpto. La Paz y San Rafael. Punto de reunión en intersección de ambas rutas. Expte. Nº 2087-D-2016. Octubre: 18 Hora: 10
Bto. 85115
11/12/13/10/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Facundo Funes, Ingeniero Agrimensor mensurará 3612,73 m2, propiedad de Norma Fabiana Montes de Oca, ubicados en callejón comunero de indivisión forzosa (prolongación de callejón público) 345 metros Sur costado Oeste con ingreso por calle Ahumada costado Sur 330 metros al Este de calle 6 de septiembre, Villa Bastías , Tupungato. Por Medio Del Presente Se Cita A Condóminos del Callejón Comunero Octubre: 18 Hora : 17 Expediente 16199-D- 2016 .-
Bto. 85115
11/12/13/10/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Matías del Río, Ing. Agrimensor, mensurará 4 ha 9999,50 m2 propietario José Oller Fenoy, Ubicados Calle «7» s/nº costado Este a 550 m al Norte de Ruta Nacional 188, Los Compartos, Alvear Oeste, General Alvear. Octubre: 18 Hora: 12:15. Expte: 2211D2016
Bto. 85115
11/12/13/10/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Agrim. Fanny Raso mensurará 515.85 m2 propiedad Juana Pavez Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Pretende Jose Flores. Ubicación Calle 25 de Mayo 270, Cuadro Benegas San Rafael. Límites: Norte: Este y Oeste: La Titular. Sur: Calle 25 de Mayo. Expte: 1510D2016. Octubre: 18 Hora: 16
Bto. 85115
11/12/13/10/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Agrim. Fanny Raso mensurará 481.50 m2 propiedad Ramón Coros Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Pretende Nievas Ceferina, Ubicación: Calle Coronel Campos 378, Ciudad, San Rafael. Limites: Norte: Calle Coronel Campos. Sur: Callejón Las Mercedes. Este. Arano Juan, Masante Carlos, De Pablo Fernando. Oeste: Calle Emilio Civit. Expte: 2095D2016. Octubre: 19 Hora: 16
Bto. 85115
11/12/13/10/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Agrimensor Horacio Gonzalez, mensurará 84,42 m2 de Marquesa Esperanza Salguero de Monafo. En calle Las Heras Nº 694 Ciudad Godoy Cruz Octubre: 18; Hora: 10.30 Expediente: 17578-D-16.
Bto. 85115
11/12/13/10/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Ing. Agrimensor Paul Fiorelli, mensurará en Propiedad Horizontal 593,61 m2, propietario Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo Alcotán Ltda., Carlos Alberto Funes, Gabriela Natalia Funes; Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/n, a 52 m al Oeste de Barcala 1985, costado Norte, Las Tortugas Godoy Cruz. Se cita interesados de dicho callejón. Octubre 19. Hora 18.00. Expte. 18139/D/16.
Bto. 85109
12/13/14/10/2016 (3 P.) $ 60,00

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 302.39 m2 propiedad de Héctor Guillermo Rossi. Ubicación: calle La Purísima 1679, Buena Nueva, Guaymallén. Expediente 14206 D 2016. Octubre 19. Hora 16.30.
Bto. 85109
12/13/14/10/2016 (3 P.) $ 15,00

Mario Szczurowski, Agrimensor mensurará Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Superficie Cubierta Propia 16,96 m2. Superficie Cubierta Común 16,34 m2 y Superficie Cubierta Total 33,30 m2. Régimen de Propiedad Horizontal. Propietario Antonio Manchado. Pretendida por Liliana Inés Locatelli. Calle Patricias Mendocinas N° 931 Subsuelo Cochera N° 70 Ciudad - Capital. Límites: Norte Cochera Nº 69 de Eduardo Luis Silvetti. Sur: Cochera N° 71 de Antonio Manchado. Este y Oeste: Consorcio Copropietarios Patricias Mendocinas 931 - Capital. Exp. Nº 18192-D-2016. Octubre 19. Hora 17.
Bto. 85109
12/13/14/10/2016 (3 P.) $ 75,00

Oscar Martina Ingeniero Agrimensor mensurará para Programa de Regularización Dominial Ley Nacional 24374 Ley Provincial 8475, Decreto 273/13, 200 m2. Propietario Petersen Thiele y Cruz Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos y Aslan y Ezcurra Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial, Dycasa Dragado y Construcciones Argentinas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. Ocupante: Cándido Alfredo Espósito, Calle H s/n (Lote 11 Manzana 34) Barrio San Pedro - Ciudad - San Martín. Octubre 19. Hora 11. Expediente 1289-D-2.016.
Bto. 85109
12/13/14/10/2016 (3 P.) $ 75,00

Oscar Martina Ingeniero Agrimensor, mensurará para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, 8.800 m2 aproximadamente. Propietario José Gadadi. Pretendiente Celidonio Nicolás Velázquez. Límites: Norte: Calle Sauce, Sur y Este: María Rosa Torti, Oeste: Juan Raimundo Torti, María Rosa Torti. Ubicación: Calle Sauce y Ruta Provincial 61 Costado Sureste, Rodríguez Peña, Junín. Octubre 19. Hora 12. Expediente 1288 D 2016.
Bto. 85109
12/13/14/10/2016 (3 P.) $ 45,00

Oscar Martina, Ingeniero Agrimensor, mensurará para Programa de Regularización Dominial Ley Nacional 24374 Ley Provincial 8475, Decreto 273/13, 200 m2. Propietario Petersen Thiele y Cruz Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos y Aslan y Ezcurra Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial, Dycasa Dragado y Construcciones Argentinas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. Ocupante: Silvia Soledad Stacchiola, Calle L-1 s/n (Lote 41 Manzana 9) Barrio San Pedro - Ciudad - San Martín. Octubre 19. Hora 10. Expediente 1292-D-2.016.
Bto. 85109
12/13/14/10/2016 (3 P.) $ 75,00

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 58.373,74 m2 propiedad Julio Alvarez Carrillo, Del Bosque 4462, Rodeo del Medio, Maipú. Octubre 19, hora 16.30. Expediente 18320D2016.
Bto. 85109
12/13/14/10/2016 (3 P.) $ 15,00

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 157,76m2, gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Ubicación: Lorenzo Armani 1776 Departamento B, Ciudad, Godoy Cruz. Límites. Norte: Calle Lorenzo Armani; Juan Flóramo, Antonio Marchetta y Santo Benenati. Sur: Ramón Paulino Pereyra. Este: Mauricio Gimenez. Oeste: Nora Liliana Ceballos; Juan Flóramo, Antonio Marchetta y Santo Benenati. Propiedad de Juan Flóramo, Antonio Marchetta y Santo Benenati, pretendida por Norma Sonia Videla. Expte: 18012-D-2016. Octubre: 19. Hora: 9:00hs.
Bto. 85183
12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas Saavedra mensurará para gestión de título supletorio Ley 14159, 400m2 aproximadamente ubicados en calle Nicolás Avellaneda N° 78, Panquehua, Las Heras. Propiedad de María Magdalena Fernández Vda. de Lopez, Gloria Edith Lopez Fernández y Alejo Lopez Fernández; pretendidos por Gloria Edith Lopez Fernandez y Lorena Edith Lopez. Límites: Norte Calle Nicolás Avellaneda; Sur: Toledo Clemente; Este: María Magdalena Fernández Vda. de López, Gloria Edith López Fernández y Alejo López Fernández; Oeste: María Magdalena Fernández Vda de López, Gloria Edith López Fernández y Alejo López Fernández, Leiva Vicente Justiniano, Octubre 19, 9hs. Expte. 17649-D-2016.
Bto. 85183
12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 90,00

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas Saavedra mensurará y fraccionará 2ha.7500m2 de Sergio Miguel Urquieta, ubicados en calle Los Alamos s/n, 115m al norte desde la intersección de la nombrada calle con Julio A. Roca, vereda Este, Fray Luis Beltrán, Maipú. Octubre 19, 10:30hs. Expte. 17650-D-2016.
Bto. 85183
12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Ing. Agrimensor José Fernando Rodríguez, mensurará 236,38m2, propiedad de Raúl Papa, ubicada en calle Chacabuco N° 1351, Ciudad, Godoy Cruz. Octubre 19, 8hs. Expediente N° 18319-D-2016.
Bto. 85183
12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Agrimensor Mariano Rodríguez, mensurará 6000m2 de Chavez Vidal Antonio, ubicada en Callejón Comunero s/n costado Oeste a 158m al Norte de la Ruta Nacional N° 7, Km 906, Villa, La Paz, Mendoza. Se cita condóminos interesados. Octubre 21. Hora 13.30. Expte. 1263-D-2016.
Bto. 85183
12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Francisco Miranda, agrimensor, mensurará 8176.90m2 Título I, 5668.69m2 Título II, 1834.51m2 Título III y 5194.00m2 Título IV, propietario OHA Construcciones S.R.L., calle Sarmiento 1711, Toribio de Luzuriaga, Maipú, Mendoza. Octubre 20, hora 9:00. Expte. 18226-D-2016.
Bto. 85183
12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Francisco Miranda, agrimensor, mensurará para Obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, superficie 2ha. 1163,60m² aproximadamente, propietario Francisca Agustina Peña de Manduca y Mariana Manduca de Grozo, pretendiente Eduardo Orlando Martin, calle Genioli s/n, 870 al oeste de calle Montenegro vereda norte, Distrito El Vergel, Departamento Lavalle. Octubre 19, hora 9.00. Expte. Nº 17944-D-2016. Límites: Norte: Martín Guerra; Sur: Calle Genioli; Este: Mirta Raquel Ruggeri; Oeste: Santos Carmona.
Bto. 85183
12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 920,51m2 propiedad Delmira Hinojosa de Cano, Malvinas 1599, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Expediente 18446-D-2016. Octubre 19, Hora 17.30.
Bto. 85183
12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Jorge Martínez Ingeniero Agrimensor, Mensurará 16.0075,12m2, Edita Vazquez, Calle Sosneado Sur s/nº (ex Pública Nª 3) costado Oeste, 780m al Sur hasta interceptarse con Calle Sosneado Sur y desde allí a 200 hacia el Oeste hasta interceptar Ruta Internacional N°: 7, Fraccionamiento Santa Elena, Uspallata, Las Heras, punto de reunión intersección Ruta Internacional Nº: 7 y Calle Sosneado Sur, Octubre 19 Hora 18 Expte: 17693/D / 2.016.-
Bto. 85181
12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 403,80 m2 Propietario: Claudia Haydee Malde de Córdoba Pretendiente: Alejandra Mónica Bravo obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación: Zizias 840 Las Tortugas Godoy Cruz Límites Norte: Servimen S.A. y Universidad Popular de Mendoza Sur: calle Zizias Este: Norman Vilches, Oeste: Enzo Argentino Figueroa. Expediente: 17021-D-2016 Octubre: 19 Hora: 8:30
Bto. 85181
12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 208,18 m2 Propietario: Carlos Cruciani Pre-

tendiente: Josefina Becerra obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación: Pedro del Castillo Villa Nueva Guaymallén Límites Norte: calle Pedro del castillo Sur: Frenando Alberto Montenegro Este y Oeste: Carlos Cruciani. Expediente: 18140-D-2016 Octubre: 19 Hora: 8:45

Bto. 85181

12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 1149.76m2 propiedad Manuel Lucero, pretendida Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; por Pablo Salazar, Ramón Vazquez S/N°, Costado Norte, 74m al este de Ruta Nacional 40 Vieja, Jocolí Viejo, Lavalle, Sur: Calle Ramón Vazquez, Oeste: Eduardo Videla, Norte: Ramón Vazquez, Este: Suc Polonio Gonzalez, octubre 19, Hora 17:00, Expediente 14572-D-2016

Bto. 85181

12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 6 ha aproximadamente, propiedad Gobierno de la Provincia de Mendoza, Art. 236, Inc A, CCC, por Marta Alejandra MAYORGA, Calle General Acha S/N, 571 metros al este Calle San Martín, Costado Norte, Tulumaya, Lavalle, pretendida Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; Límites: Norte: Leoncio Joaquín Paez, Sur: Calle General Acha, Este: Teofilo Nievas, Oeste: José Gullo, octubre 19, Hora 18:00, Expediente 15313-D-2016

Bto. 85181

12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará propiedad Miguel García, pretendida Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; Norma Haydee PAEZ, con salida de hecho a Ruta provincial 34, costado sur, 45m al oeste de calle El Pantano, de allí 62m al sur por servidumbre de hecho, costado oeste, Jocolí Viejo, Lavalle, Polígono I: 500m2 aproximadamente fundo enclavado Límites: Este, Oeste, Norte Sur; Miguel García; Polígono II: 600m2 aproximadamente (para constitución de pasillo comunero) pretende el 20% del dominio, Sur, Oeste: Miguel García, Norte: Ruta provincial 34, Este: Abel Cortez, octubre 19 , Hora 17:30, Expediente 11990-D-2016

Bto. 85181

12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 90,00

Agrimensor Franco Di Sanzo mensurará 186.45m2 propietario Vera de Dardanelli Candelaria Córdoba 127 Ciudad San Rafael Expte 2242-D-2016. Octubre 20 Hora 8.

Bto. 85181

12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Agrimensor Franco Di Sanzo mensurará 540.00m2 Propietario Dardanelli de Lopez, Nilda Nancy Córdoba 79 Ciudad San Rafael Expte 2243-D-2016. Octubre 20, hora 8.15

Bto. 85181

12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Ingeniero Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 254 m2 aproximadamente, propiedad Arnaldo Santiago Borgna, Pasaje 95 Nº 2647, General Belgrano, Guaymallén, pretendida Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 por Mamerta Flores y Rene Martinez Olguera. Límites: Norte: Pedro Bernardo Baldo, Ana María Arrieta, Oeste: Pasaje 95; Este: Rosa Rinaldi de Vallone, Silverio Martinez, Valeria Segovia, Sur: Arnaldo Santiago Borgna, octubre 19 , Hora 11:00, Expediente 17419 - D - 2016

Bto. 85181

12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Ingeniero Agrimensor Franco Impellizzeri, mensurará aproximadamente 489,27m2, para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad Púgil Club Godoy Cruz, pretendida por Luis Perrotta, Ubicada en Calle Las Heras N°379 limite Norte: Aranda Vda. de Mingorance Ema y Mingorance Miguel Humberto, José María Foix y Ana Angela Luccesi de Foix, Sur: Calvi Sociedad de Responsabilidad Limitada, Eichler Pablo Jorge Guillermo, Este: Calle Las Heras, Oeste: Mafferra Cristian Arturo, Rover Viviana Graciela Cecilia , Ciudad, Godoy Cruz, Octubre 19 hora 14,20hs. Expte: 18450-D-2016

Bto. 85181

12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 75,00

Alfredo Rimondini Agrimensor mensurará Parte de Mayor Extensión 15271,07 m2. Propietario Tittarelli Vosa, Ubicación Florida S/Nº La Libertad Rivadavia. Punto de reunión Centro de Salud Municipal La Forestal. Expediente: 1409-D-2016 Octubre: 17 Hora: 09:00

Bto. 85115

12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Alfredo Rimondini Agrimensor mensurará Parte de Mayor Extensión 200000,00 m2. Propietario Catena María Paula, Ubicación Servidumbre de paso con salida a Galigniana S/Nº La Libertad Rivadavia. Punto reunión Galigniana y Florida. Expediente: 1410-D-2016. Octubre: 17 Hora: 10:00.-

Bto. 85115

12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará 264.50 m2 Propietario Luisa Aragones, pretendiente Susana Gloria Masi, Gerardo Masi y Daniel Masi, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Calle Colón 646. Ciudad, Godoy Cruz. Límites: Norte: Paula Fabiana Pacheco Molina, Carla Nahir Pacheco Molina y Juan Manuel Pacheco, SUR: Héctor Walter Rodríguez, Este: Enrique José Vera, Silvano David Del Soldado y Juan Bello. Oeste: Calle Colón. Octubre 19, hora 11:30. Expte: 6835D2016

Bto. 85211

12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Ingeniero Agrimensor Hernán Puga, mensurará para obtención Título Supletorio Ley 14.159 -Decreto 5.756/58, aproximadamente 286 m2 parte mayor extensión. Propietario: Tomás Segundo Muñoz, pretendida por Antonio Jorge Prieto. Calle Sarratea N° 178, Luzuriaga, Maipú. Límites: norte José Zapata, sur Dante Delabarba, este calle Sarratea, oeste Ricardo González. Octubre 22, Hora: 8.30. Expediente: 14865D2016.

Bto. 85211

13/14/17/10/2016 (3 Pub.) $ 45,00

()*

Eduardo Femenía Agrimensor, mensurará 199,60 m2 propiedad Fernando Arco 1.264,54 m2 Hortensia Mallea 4has 7790,03 m2, pretendida por Ivana Relamendez Titulo Supletorio Ley 14159 decto 5756/58 Límites Norte: Alejandro Pablo Ortega, Este y Oeste: Fernando Arco, Sur: Calle Berutti s/nro. 63,75 m Oeste y Norte calle Mancilla, reunión, General Gutiérrez, Maipú. Octubre 22, hora 8,30. Expediente 18205-D-2016.

Bto. 85211

13/14/17/10/2016 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Eduardo Femenía Agrimensor, mensurará 142,40 m2 propiedad Fernando Arco 1.264,54 m2 Hortensia Mallea 4has 7790,03 m2, pretendida por Luis Javier Relamendez Titulo Supletorio ley 14159 electo 5756/58. Límites Norte: Eduardo Jorge Vivanco Corrotea, Oeste: Fernando Arco Este: Hilda Nora Tennerini, Sur: Calle Berutti nro. 850, reunión, General Gutiérrez, Maipú, Octubre 22. hora 8. Expediente 18207-D-2016

Bto. 85211

13/14/17/10/2016 (3 Pub.) $ 45,00

()*

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti mensurará 216m2, propiedad Jose Jorge Jorda, ubicada Florencio Sánchez 771, Ciudad, Godoy Cruz, Octubre 22, Hora 9, Exp. 18447-D- 2016.

Bto. 85211

13/14/17/10/2016 (3 Pub.) $ 15,00

()*

Mario Szczurowski, Agrimensor mensurará 171m2 Propiedad Romero Fernández pretendida por Herminia Luisa Fernández. Obtencion Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Emanuel A. Sánchez. Sur: Gladiz Del Valle Agüero de Orellana Este: María Laura Rozzi, Oeste Calle 12 de Octubre. Calle 12 de Octubre Nº 985. El Zapallar, Las Heras. Octubre 24, hora 17. (Expte. 18133-D-2016).

Bto. 85211

13/14/17/10/2016 (3 Pub.) $ 45,00

()*

Julio Irusta, Agrimensor, mensurara, Octubre 22, Hora 11, propiedad Sucesión Franklin Elio Videla y Lucia Esperanza De La Rosa De Videla, pretendida título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, por Ricardo Soto, calle Italia Nº 225, General Gutiérrez, Maipú. Límites: Norte, Sur y Este: Sucesión Franklin Elio Videla y Lucia Esperanza De La Rosa de Videla, Oeste: calle Italia. Sup: 155,00 m2, (aproximadamente parte mayor extensión). Expediente: 17019-D-2016.

Bto. 85211

13/14/17/10/2016 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 1ha 3500m2 parte de mayor extensión, Propietarios: Honorio Pinillos y Dominica Mate de Pinillos, Pretendiente: Gilberto Casiano Campos, Gestion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Calle Zanetti 847, Santa Blanca, Fray Luis Beltrán, Maipú.

Limita: Norte: Callejón Comunero a nombre de Dionisio Maccari, Sur: Juan Francisco Antequera, Este: Calle Zanetti, Oeste: Los Propietarios. Octubre 22, hora 11.30. Expte. 16196-D-2016.
Bto. 85211
13/14/17/10/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Audiencia Pública

()*

H. CAMARA DE SENADORES

El H. Senado de la Provincia de Mendoza hace conocer a la opinión pública, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 34º y 34° bis del Reglamento Interno, que el Poder Ejecutivo ha elevado pedidos de acuerdo para designar:

Expte. 68534 - Asesor de Menores e Incapaces, 1 Cargo, 3º CJ, Dra. **AGUILERA PATRICIA MÓNICA ELIZABETH**, D.N.I. Nº16.555.390.-

Expte. 68535- Asesor de Menores e Incapaces de Malargüe, 1 Cargo, 2º CJ, Dr. **FONSECA ESTEBAN HUGO MAXIMILIANO,** D.N.I. Nº31.486.169.-

«Art. 34 bis- En el plazo de siete (7) días corridos desde la comunicación prevista en el artículo precedente, todo ciudadano en forma personal podrá realizar adhesiones o impugnaciones a los postulantes, acompañando a esos efectos su documento de identidad. La presentación deberá hacerse en Mesa General de Entradas de ésta H. Cámara, por escrito fundado, acompañando la documentación respaldatoria correspondiente. No será aceptada ninguna presentación que no cumpla con los recaudos antedichos. Toda presentación admitida en los términos del presente artículo será remitida inmediatamente a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales a los efectos de su incorporación en el expediente respectivo.»
Senador Dr. Marcelo Rubio
Presidente
Legislación y Asuntos Constitucionales
13/10/2016 (1 Pub.) s/cargo

()*

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

PROVINCIA DE MENDOZA INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL CONVOCATORIA A AUDIENCIA BARRIAL MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general la Propuesta Integral del Programa, correspondiente al Proyecto La Favorita Etapa 4, La Favorita, Dpto. Ciudad, Prov. de Mendoza.
El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la Propuesta Integral a consideración de los interesados.
El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.
Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la Dirección de Vivienda, de la Municipalidad de La Ciudad de Mendoza, en calle 9 de Julio Nº 500, Ciudad de Mendoza, en los horarios habituales de funcionamiento .
La Audiencia Barrial se realizará el día Lunes 17 de Octubre de 2.016 a las 17:00 hs; en Gimnasio Municipal Nº 5, Ruta Papagallos s/n, Bº Alto Mendoza, La Favorita, Ciudad, Mendoza.
Programa Mejoramiento de Barrios IV
Préstamo BID 3458 OC- AR
Presidencia de la Nación
13/10/2016 (1 Pub.) S/cargo

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Sr. Diego Ciro Pravata DNI 26.055.684, con domicilio el Barrio Unimev Torre B1 3º piso dpto. A, Guaymallén, Mendoza, anuncia el cambio de titularidad del comercio domiciliado en Bandera de Los Andes 1.979 Guaymallén, Mendoza, a favor de Pablo Miguel Fernández DNI 18.458.246 con igual domicilio. Destinado al rubro de venta de vehículos automotores.
Bto. 50931
7/11/12/13/14/10/2016 (5 P.)
$ 100,00

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, la Sra. Nora Elizabeth Urquiza, CUIT 27-11920683-4, domiciliada en Aristóbulo del Valle 1050, San Rafael, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. Damián Alejandro Sorroche, CUIT 20-31188236-9, San Rafael, Mendoza, del comercio destinado a «Venta de Productos Alimenticios en general. Almacén», ubicado en calle Comandante Torres 750, San Rafael. Para reclamos de la ley se fija el domicilio Comandante Torres 750 - San Rafael, Mendoza.
Bto. 81794
11/12/13/14/17/10/2016 (5 P.)
$ 125,00

Por la presente, la que suscribe Sra. Fernández, Liliana Noemí, argentina con DNI N° 17204298, CUIT N° 27-17204298-3, de estado civil casada, con domicilio Real en calle Capitán Candelaria N° 734 de Villa Hipódromo - Godoy Cruz, provincia de Mendoza, propietaria del Negocio Comercial, destinado a la venta de productos alimenticios en general, almacenes PATO LUCAS ubicado en calle Capitán Candelaria N° 734 de Villa Hipódromo - Godoy Cruz, provincia de Mendoza, le comunica que cede los Derechos de dicho negocio al Sr. Muñoz Ávila, Ariel Fernando, argentino con DNI Nº 34920606, de estado civil soltero con domicilio en Barrio Solidaridad Mzna. D - Casa 13, de Godoy Cruz de la provincia de Mendoza. Para dicha transacción presentó toda la documentación requerida para realizar dicha operación.
Bto. 85006
11/12/13/14/17/10/2016 (5 P.) $ 175,00

()*

Transferencia de Fondo de Comercio. La Sra Roxana Emilce Bustos DNI 24.176.873 domiciliada en Barrio Foecyt Manzana V Casa 4 de Godoy Cruz, Mendoza y la Sra Mónica Andrea Ferrando DNI 23.571.962 domiciliada en la calle Castellano 18 de La Heras Mendoza, venden a la Sra María Cecilia Pinillos domiciliada calle Perito Moreno 9401 Fray Luis Beltrán Maipú, Mendoza, el fondo de comercio de Jardín Maternal y Guardería con domicilio Vaquié 15 de Godoy Cruz .
Bto. 85242
13/14/17/18/19/10/2016 (5 Pub.) $ 125,00

Avisos Ley 19.550

()*

BUENOS ANDES S.A. - Comunica que en Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 25/07/2015, se procedió a la elección del nuevo Directorio, por el término de tres años. Siendo su nómina la siguiente: Jorge Gustavo Casagrande en el carácter de Director Titular y Daniel Roberto Alasia, en el carácter de Director Suplente. Asimismo por acta de Directorio se designaron los siguientes cargos: Presidente: al Sr. Jorge Gustavo Casagrande D.N.I. N° 20.004.185 y; Director Suplente: al Sr. Daniel Roberto Alasia D.N.I. N° 13.314.736. El Directorio.
Bto. 85160
13/10/2016 (1 P.) $ 25,00

()*

ANDINUS S.A. - Comunica que en Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 24/07/2015, se procedió a la elección del nuevo Directorio, por el término de tres años. Siendo su nómina la siguiente: Horacio Marcelo Caride en el carácter de Director Titular y Juan Eduardo Verbistky, en el carácter de Director Suplente, Asimismo por acta de Directorio se designaron los siguientes cargos: Presidente: al Sr. Horacio Marcelo Caride, D.N.I. Nº 16.171.884 y Director Suplente: al Sr. Juan Eduardo Verbistky, D.N.I. Nº 12.248.009. El Directorio.
Bto. 85161
13/10/2016 (1 P.) $ 30,00

()*

LIMPIEZA TOTAL S.R.L. - Acta de subsanación - Por instrumento privado del 27/10/2015, la Sra. Marta Inés Vicino, DNI 5.482.308, CUIT/L: 27-05482308-3, y Martín Darío Malmod, DNI 28.172.894, CUIT/L: 20-28172894-7, ambos domiciliados en calle Eusebio Blanco 411, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, como Cedentes; y como Cesionarias, Sras. Silvana Iris Castro, DNI 27.488.607, CUIT/L: 27-27488607-8, domiciliada en Manzana «L», Casa 108, Barrio «La Gloria», Godoy Cruz, Mendoza y Silvia Eliana Girardelli, DNI 13.387.727, CUIT/L: 23-13387727-4, domiciliada en Manzana «L», Casa 60, Barrio «La Gloria», Godoy Cruz, Mendoza, efectúan las siguientes correcciones a la cesión de

acciones de Limpieza Total SRL realizada el día 24/08/2015, ya que por un error involuntario se omitió la firma del cónyuge de la cedente, Sra. Marta Inés Vicino y por este acto el señor Carlos Ale Malmod, DNI 8.146.810, presta el asentimiento conyugal, como también por error involuntario se consignó mal las cuotas cedidas, por lo que correctamente quedan de la siguiente manera: Martín Darío Malmod tenía una participación en la sociedad de ochocientas (800) cuotas nominales de las cuales, trescientas (300) cuotas nominales se las cede a la Sra. Silvana Iris Castro y quinientas (500) cuotas nominales a la Sra. Silvia Eliana Girardelli, y la Sra. Marta Inés Vicino tenía una participación en la sociedad de doscientas (200) cuotas nominales las cuales se las cede a la Sra. Silvana Iris Castro, como así también los accesorios de dichas cuotas, adquiriendo así las cesionarias el mismo carácter, rango y prelación que tenían los cedentes en la sociedad, subrogándose en su lugar; quienes aceptan, la participación en la sociedad, es decir de 1000 cuotas, siendo 500 cuotas para Silvana Iris Castro y 500 cuotas a Silvia Eliana Girardelli.

Bto. 85162

13/10/2016 (1 P.) $ 75,00

()*

DREVO S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 6 de fecha 12 de octubre de 2016 se ha resuelto en forma unánime lo siguiente: «1°) Aceptar la renuncia presentada por la integrante del Directorio como directora suplente Srta. Laura Elena Sadaca. 2°) Designar integrantes del directorio, con los cargos que en cada caso se indica, por el término de tres ejercicios, a las siguientes personas: Presidente y primer Director Titular la Sra. María de los Angeles García DNI 23.734.959 y Director Suplente a la Sra. Josefa Tricoli, DNI 13.533.314.

Bto. 85153

13/14/10/2016 (2 P.) $ 60,00

()*

VITALIA S.A. - Comunica que en acta de asamblea general ordinaria del 26 de junio de 2016 se fijó nuevo domicilio social en calle Rioja 216 de Capital Mendoza. El Directorio.

Bto. 85174

13/10/2016 (1 P.) $ 10,00

()*

ECOMAT S.A. - Hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 02/07/2016, la Sociedad ha decidido no capitalizar el Aporte Irrevocable a cuenta de futura suscripción de acciones realizadas por el Sr. Carmelo V. Campo a Ecomat S.A., según Convenio de fecha 12/07/2012 el que fuera aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 5 de diciembre de 2012, por un valor de $ 410.000. Asimismo se ordena al Directorio a restituir de inmediato dicho valor a su titular, en un todo de acuerdo a las cláusulas Tercera y Octava del citado Convenio.

Bto. 85167

13/10/2016 (1 P.) $ 25,00

VIDAGRO SOCIEDAD ANONIMA - Se pone en conocimiento conforme lo establece el artículo 194 de la Ley 19.550, que con fecha del día 11 de octubre de 2.016, se realizó Asamblea General Ordinaria, en la Sede Social de VIDAGRO SOCIEDAD ANONIMA en calle Don Bosco Nº 275, Capital, Mendoza, en la que se aprobó el Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo (Art. 188 - Ley General De Sociedades). La sociedad realiza el ofrecimiento a los accionistas y se abre el periodo de 30 días para ejercicio de derecho de opción de suscribir el Capital pendiente, que fuera aprobado por resolución de la Asamblea antes mencionada.- El Directorio».

Bto. 85172

12/13/14/10/2016 (3 Pub.) $ 105,00

()*

SHIRE S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de setiembre de 2016, se designaron las nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular el Sr. Hipólito Aquino, D.N.I. N° 11.445.654, con domicilio especial, real y fiscal en calle Don Bosco 7480, Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, y Vicepresidente y Directora Suplente a la Sra. Ester Susana Vedia, D.N.I. Nº 21.740.065, con domicilio especial, real y fiscal en calle Don Bosco 7480, Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. El nuevo directorio tiene vigencia hasta el día 01 de setiembre de 2019.

Bto. 85184

13/10/2016 (1 P.) $ 40,00

()*

AQA SOCIEDAD ANONIMA (En formación). Modificación de denominación social. Comuníquese que AQA SOCIEDAD ANONIMA (en formación) ha cambiado su denominación social a la siguiente: AQA DE FISICARO LOPEZ SOCIEDAD ANONIMA. Mediante escritura. de subsanación numero 8 fojas 24, de fecha 11 de octubre de 2016, pasada ante la escribana María Pilar Boulín notaria titular del Registro 150 de Capital, en tal título comparecen los socios María Laura López y Eugenio Luis Fisicaro a los efectos de modificar la denominación social de AQA Sociedad Anónima por la siguiente: «AQA de Fisicaro López Sociedad Anónima» por lo que mediante la presente se modifica parte pertinente del Acta constitutiva y estatuto en su título primero, artículo primero, quedando redactado de la siguiente manera: Primero: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima que se denominará «AQA de Fisicaro López Sociedad Anónima» y que a los efectos dispuestos por el artículo 11 inciso segundo de la Ley General de Sociedades 19.550 (T.O.) 1984 modificada por Ley 26.994, fijan domicilio social, legal y fiscal de su sede en Acceso Este Lateral Sur, número 14101, Kilómetro 8 del Departamento de Guaymallén de esta Provincia de Mendoza. Segundo: Que la sociedad que se constituye se regirá por el presente estatuto: Título Primero: Artículo Primero: Denominación: Con la denominación AQA de Fisicaro López Sociedad Anónima como denominación social, queda constituida una sociedad con el tipo de sociedad anónima, que se regirá por el presente estatuto, disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Con esta instrumentación, los comparecientes dejan constituida AQA de Fisicaro López Sociedad Anónima.

Bto. 85182

13/10/2016 (1 P.) $ 70,00

()*

MARGON S.R.L. Autoridades. En reunión de Socios del 7 de Octubre de 2016 eligio autoridades. Gerente: Alberto Sabas. Tesorero: Graciela C Gimenez. Alberto Sabas. Gerente.

Bto. 85234

13/10/2016 (1 Pub.) $ 5,00

()*

AMPLITUD SALUD S.A. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Acta de Asamblea de fecha 11/08/2016, se dispuso la designación a partir de dicha fecha y con una duración de dos ejercicios el siguiente Directorio de la firma Amplitud Salud S.A.: Presidente: Emiliano Elias Real, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 35.877.064, con domicilio en Fausto Arenas 820, Ciudad de Rivadavia, Provincia de Mendoza, Director Suplente: Ricardo Javier Bologna, argentino, casado, mayor de edad, DNI N° 23.173.397, contador, con domicilio real en Balcarce 374, Ciudad de Rivadavia, Mendoza. Habiendo fijado los socios como domicilio especial el domicilio social de la empresa sito en calle Gutiérrez 83, San Martín, Mendoza.

Bto. 5965

13/10/2016 (1 Pub.) $ 40,00

()*

ARMIENTO S.A. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Acta de Asamblea de fecha 29/08/2016, se dispuso la designación a partir de dicha fecha y con una duración de tres ejercicios el siguiente Directorio de la firma Armiento S.A.: Presidente: Ricardo Javier Bologna, argentino, casado, mayor de edad, DNI N° 23.173.397, contador, con domicilio real en Balcarce 374, Ciudad de Rivadavia, Mendoza; Director Suplente: Emiliano Elias Real, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N°35.877.064, con domicilio en Fausto Arenas 820, Ciudad de Rivadavia, Provincia de Mendoza. Habiendo fijado los socios como domicilio especial el domicilio social de la empresa sito en calle Gutiérrez 83, San Martín, Mendoza.

Bto. 5966

13/10/2016 (1 Pub.) $ 40,00

()*

Publicación Complementaria **KM11 COMUNICACIÓN PUBLICITARIA S.R.L.:** Se hace saber que la organización de la representación legal de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes, sean socios o no, según lo deter-

mine la reunión de socios.
Bto. 85260
13/10/2016 (1 Pub.) $ 10,00

()*

TINO S.A. - Comunícase el acta de subsanación de ésta sociedad anónima por modificación del objeto social; Artículo cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Inmobiliarias, b) Comerciales, c) Construcción y d) Fiduciaria.
Bto. 85288
13/10/2016 (1 Pub.) $ 20,00

()*

BROISSON S.A. Edicto. Art. 10 y 188 de la Ley 19.550 (t.o.1984). Comunica aumento de capital, dentro del quíntuplo, sin reforma de estatutos, dispuesto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 11 de mayo de 2016 a la suma de $ 6.151.530 (pesos seis millones ciento cincuenta y un mil quinientos treinta). El directorio.
Bto. 85287
13/10/2016 (1 Pub.) $ 15,00

Licitaciones

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN
Llamado a Licitación Pública Nacional
Obra: Plan Cegado de Perforaciones en Estado de Abandono Subcuenca Río Tunuyán Inferior
Expediente N°: 751.489
Presupuesto Oficial: $ 1.079.317,76 Fecha de Licitación: 28/10/2016 Apertura de Propuestas: 10:00 hs. Lugar de Licitación: Sede Central Precio de la carpeta: $ 1.000,00
La documentación puede consultarse y adquirirse en el Departamento General de Irrigación - Sede Central, sito en calle Barcala esq. Avda. España- Mendoza, donde se realizarán los actos licitatorios.
12/13/10/2016 (2 Pub.) S/cargo

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
Licitación Pública N° 1200/2016
Expediente Nº 1773/S/2016
Solicitante: Obras Públicas
Fecha de Apertura: 01/11/2016 - Hora: 10:00
Lugar de Apertura: Perito Moreno 72 Godoy Cruz
Presupuesto Oficial: $ 1.007.000,00
Valor del Pliego: $ 1.007
Asunto: «Reparación de losas de hormigón en diversas calles del Departamento.»
Consulta y venta de Pliegos Perito Moreno 72 de Godoy Cruz. Tels. (0261)- 4133166 Fax (261)-4133049 o en nuestra página web: www.godovcruz.gov.ar
12/13/10/2016 (2 P.) S/Cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
Licitación Pública Nº 1101
Expediente: 25974-M-2016
Objeto: Ejecución de Obras menores de infraestructura vial 2016
Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Fecha de apertura: 31 de octubre de 2016, a las 10:00 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Compras y Suministros
Presupuesto oficial: $ 8.554.573,90
Valor del pliego: $ 8.554,00
Consultas: Dirección de Compras y Suministros - Municipalidad de Las Heras - San Miguel y Rivadavia - Las Heras - Tel. 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas.
13/14/10/2016 (2 Pub.) S/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
Licitación Pública Nº 1102
Expediente: 26488-M-2016
Objeto: Refuncionalización de Calle Gral. Roca
Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Fecha de apertura: 31 de octubre de 2016, a las 12:00 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Compras y Suministros
Presupuesto oficial: $ 9.922.258,09
Valor del pliego: $ 9.922,00
Consultas: Dirección de Compras y Suministros - Municipalidad de Las Heras - San Miguel y Rivadavia - Las Heras - Tel 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas.
13/14/10/2016 (2 Pub.) S/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Secretaría de Hacienda
Departamento de Licitaciones
(CUC) 613
Llama a licitación para el día hora que se detalla
Licitación Pública N° 69/2016
Expediente N° 220905/2016
Apertura: 21/10/2016- Hora: 10:00
Objeto: «Insumos de electricidad y otros para Fiesta Tradición 2016»
Valor del pliego: $150
Licitación Pública N° 70/2016
Expediente N° 220871/2016
Apertura: 21/10/2016- Hora: 12:00
Objeto: «Contratación de servicio de sonido 2° semestre»
Valor del pliego: $500
Licitación Pública N° 71/2016
Expediente N° 220783/2016
Apertura: 24/10/2016 -Hora: 10:00
Objeto: «Adquisición de caños de PVC nexo cloacas B° Molino y Aconcagua I»
Valor del pliego: $480
Licitación Pública N° 72/2016
Expediente N° 220450/2015
Apertura: 24/10/2016- Hora: 12:00
Objeto: «Compra de elementos para mantenimiento natatorios municipales»
Valor del pliego: $60
Para mayor información dirigirse al Departamento de Licitaciones, Lencinas y El Fuerte, Villa San Carlos. T/ 02622-451234 - 451002 interno N° 207 - Cel. 02622-15560476. E-mail: mscdtolicitaciones@gmail.com
13/10/2016 (1 Pub.) S/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
Mendoza
Llamado a Licitación Pública
Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra Construcción Ciclovía calle Alem tramo Mariano Gómez- Urquiza Distrito Ciudad de Rivadavia.
Expte. Nº 2016-14741-1.
Resolución Nº 2253/2016.
Fecha: 26 de octubre de 2016. Hora 10:00
Presupuesto Oficial: pesos dos millones quinientos noventa mil doscientos noventa con 50/100 ($ 2.590.290,50)
Valor de Pliegos: pesos seis mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 ($ 6.475,00)
Informes: En Sección Compras y Suministros
Tel. 0263-4444546. Interno 216.

()*

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
Mendoza
Llamado a Licitación Pública
Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de proyectores, gabinetes, llaves térmicas, disyuntores y conductor destinados para el uso de festivales ferias y eventos en general.
Expte. Nº 2016-14872-4.
Resolución Nº 2205/2016.
Fecha: 27 de octubre de 2016. Hora 10:00
Presupuesto Oficial: pesos cuatrocientos seis mil trescientos cincuenta con 00/100 ($ 406.350,00)
Valor de Pliegos: pesos un mil catorce con 00/100 ($ 1.014,00)
Informes: En Sección Compras y Suministros
Tel. 0263-4444546. Interno 216.
13/10/2016 (1 Pub.) s/cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
HOSPITAL PEDIATRICO «Dr.HUMBERTO J. NOTTI»
Licitación Pública
Llámese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:
Expte. 7830D16E00
Apertura: 24 de octubre de 2016
Hora: 11:15
Insumos para esterilización
Valor del pliego: $ 260,00
Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Av. Bandera de los Andes 2603 San José, Guaymallén Pcia. Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar (7830 CUC. 255)
13/10/2016 (1 P.) S/Cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
HOSPITAL PEDIATRICO «Dr.HUMBERTO J. NOTTI»
Licitación Pública
Llámese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:
Expte. 8040D16E04
Apertura: 24 de octubre de 2016
Hora: 11:00
Adquisición de insumos radiológicos destinado al Servicio de Diagnóstico por Imagen
Valor del pliego: $ 360,00
Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Av. Bandera de los Andes 2603 San José, Guaymallén Pcia. Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar (8040 CUC. 255)
13/10/2016 (1 P.) S/Cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
HOSPITAL PEDIATRICO «Dr.HUMBERTO J. NOTTI»
Licitación Pública
Llámese a licitación pública para el día y hora que seguidamente

se detalla, con el motivo y destino que se expresan:
Expte. 6962D15E03
Apertura: 26 de octubre de 2016
Hora: 11:00
Adquisición de cabina de seguridad biológica destinado al Servicio de Bioquímica
Valor del pliego: Sin costo
Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Av. Bandera de los Andes 2603 San José, Guaymallén Pcia. Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar (6962 CUC. 255)
13/10/2016 (1 P.) S/Cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
HOSPITAL PEDIATRICO «Dr.HUMBERTO J. NOTTI»
Licitación Pública

Llámese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:
Expte. 4801D16E02
Apertura: 25 de octubre de 2016
Hora: 11:00
Contratación de movilidad con chofer destinado a las Areas de Lavalle, San Martín, Rivadavia y Ugarteche correspondiente al Programa de Maltrato Infantil (GAR)
Valor del pliego: $ 200,00
Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Av. Bandera de los Andes 2603 San José, Guaymallén Pcia. Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar (4801 CUC. 255)
13/10/2016 (1 P.) S/Cargo

()*

I.S.C.A.Men.
Licitaciones Públicas

Adquisición de levadura virgen inactiva en polvo.
Licitación: 1031/2016 - CUC: 203
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Pres. Oficial: $ 8.400.000,00
Valor Pliego: $ 8.000,00
Apertura: 04/11/16 - 10:00 hs.
Adquisición de proteína vegetal texturizada de soja.
Licitación: 1032/2016 - CUC: 203
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Pres. Oficial: $ 1.350.000,00
Valor Pliego: $ 1.300,00
Apertura: 26/10/16 - 11:00 hs.
Adquisición de ruedas para carros para bioplanta.
Licitación: 1033/2016 - CUC: 203
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Pres. Oficial: $ 560.000,00
Valor Pliego: $ 500,00
Apertura: 20/10/16 - 10:00 hs.
Adquisición de equipos de aire acondicionado para bioplanta.
Licitación: 1034/2016 - CUC: 203
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Pres. Oficial: $ 438.000,00
Valor Pliego: $ 400,00
Apertura: 21/10/16 - 10:00 hs.
Servicio de reparación y mantenimiento de bombas FLYGT en bioplanta.
Licitación: 1035/2016 - CUC: 203
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Pres. Oficial: $ 500.000,00
Valor Pliego: $ 500,00
Apertura: 20/10/16 - 11:00 hs.
Adquisición de máquina disificadora de huevos y jeringas disificadoras de huevos para bioplanta.
Licitación: 1036/2016 - CUC: 203
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Pres. Oficial: $ 172.540,00
Valor Pliego: $ 150,00
Apertura: 21/10/16 - 11:00 hs.
Adquisición de motocompresores para enfriadora de agua chillers y servicio de reparación de motocompresores existentes para bioplanta.
Licitación: 1037/2016 - CUC: 203
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Pres. Oficial: $ 1.928.000,00
Valor Pliego: $ 1.900,00
Apertura: 24/10/16 - 10:00 hs.
Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar
13/10/2016 (1 Pub.) S/cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

1) *«Contratación del servicio de provisión de desayuno y meriendas, para cubrir las necesidades por el término aproximado de catorce meses, con destino a la totalidad de los empleados que cumplen funciones en los distintos efectores y dependencias de la OSEP».*
Licitación Pública Nº 77/2016
Expte.: 812-9N-2016
Fecha de apertura: 10/11/2016
Hora: 12:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 15.120.000,00
Valor del Pliego: $ 10.000,00-.
Para mayor información y adquisición de pliegos dirigirse a la Dirección de Compras de O.S.E.P. , Dirección General, Rondeau Nº 351 Cdad. de Mendoza, teléfonos 0261-461000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET: www.osepmendoza.com.ar
13/10/2016 (1 Pub.) s/cargo

Fe de erratas

()*

Se comunica a los Sres. asociados de la **ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL PENITENCIARIO Y EMPLEADOS PUBLICOS DE MENDOZA** que con fecha 15/09/2016 se convocó a asamblea general extraordinaria para el 15/10/2016 a las 19 hs en el domicilio Pedro del Castillo 4574 Villa Nueva, Guaymallén y que por un error involuntario en el punto 2 debe decir: **«tratamiento, consideración y aprobación del reglamento de construcción y compra venta de vivienda».**
Bto. 85235
13/10/2016 (1 Pub.) $ 25,00

()*

En edictos de fecha 05-06 y 07 de octubre de 2016 en autos Nº 1.250.239, caratulados, **«AC ANDRE CARGA S.R.L. HOY QUIEBRA»** donde dice: "... DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2016...", debía decir: **"... DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2016..."**.-
Bto. 85229
13/10/2016 (1 Pub.) $ 10,00

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
BOLETÍN OFICIAL
Tarifa de publicaciones a partir del 19 de enero del 2016
Ley Nº 8.837

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 5,00 (cinco pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 5,70 (cinco pesos con 70/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 270,00
A.2 - Por semestre $ 450,00
A.3 - Por un año $ 900,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,75 (tres pesos con 75/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 5,00 (cinco pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,75 (tres pesos con 75/100)

Saldo anterior	$ 1.936.863,51
Entrada día: 12/10/2016	$ 12.048,47
Total:	$ 1.948.911,98

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la ºorden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar